



República Oriental del Uruguay

DIARIO DE SESIONES



CÁMARA DE REPRESENTANTES

60ª SESIÓN

PRESIDEN LOS SEÑORES REPRESENTANTES

GERMÁN CARDOSO
(Presidente)

Y DANIELA PAYSSÉ
(1era. Vicepresidenta)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES DOCTORES JOSÉ PEDRO MONTERO Y VIRGINIA ORTIZ
Y LOS PROSECRETARIOS SEÑOR TABARÉ HACKENBRUCH LEGNANI Y MARTÍN FERNÁNDEZ AIZCORBE

Texto de la citación

Montevideo, 8 de noviembre de 2013.

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá en sesión ordinaria, el próximo martes 12, a la hora 16, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DIA -

- 1º.- Comisión Permanente del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Cuarto Período de la XLVII Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución).
- 2º.- Ex Representante Nacional Nicolás Storace Montes. (Homenaje). (Exposición del señor Representante Álvaro Delgado por el término de quince minutos).
- 3º.- Técnicas de reproducción humana asistida. (Regulación). (Modificaciones de la Cámara de Senadores). (Carp. 3181/003). (Informado). Rep. 113 y Anexos I a III
- 4º.- Carlos Gaspar Lupano. (Designación a la Plaza de Deportes de Tomás Gomensoro, departamento de Artigas). (Carp. 1273/011). (Informado). Rep. 747 y Anexo I
- 5º.- Ciudad de Tranqueras. (Se declara feriado no laborable el día 22 de julio de 2014, con motivo de celebrarse el centenario de su designación como pueblo). (Carp. 2450/013). (Informado). Rep. 1200 y Anexo I
- 6º.- Acuerdo con el Gobierno del Reino de Noruega relativo al Intercambio de Información en Materia Tributaria. (Aprobación). (Carp. 1810/012). (Informado). Rep. 963 y Anexo I
- 7º.- Convenio con Rumania para evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta y sobre el Patrimonio. (Aprobación). (Carp. 2068/012). (Informado). Rep. 1077 y Anexo I
- 8º.- Acuerdo de Defensa de la Competencia del Mercosur. (Aprobación). (Carp. 2327/2013). (Informado). Rep. 1155 y Anexo I
- 9º.- Acuerdo de Cooperación con Georgia. (Aprobación). (Carp. 2561/013). (Informado). Rep. 1249 y Anexo I

JOSÉ PEDRO MONTERO
Secretario

TABARÉ HACKENBRUCH LEGNANI
Prosecretario

SUMARIO

	Pág.
1.- Asistencias y ausencias	5
2 y 19.- Asuntos entrados	5, 54
3 y 5.- Exposiciones escritas	6, 6
4.- Inasistencias anteriores.....	6

MEDIA HORA PREVIA

6.- Carencia de ambulancia en la localidad de Carlos Reyles, departamento de Durazno. — Exposición del señor Representante Vidalín	8
7.- Día de la Industria y 115º aniversario de la fundación de la Cámara de Industrias del Uruguay. — Exposición del señor Representante Cersósimo.....	9
8.- Necesidad de infraestructura, seguridad y asistencia en el barrio El Santo, entre Las Piedras y Progreso, departamento de Canelones. Reconocimiento a la banda juvenil de música de la localidad de San Ramón, departamento de Canelones. — Exposición del señor Representante Niffouri	10
9.- Interés en concretar un complejo polideportivo de naturaleza termal en la ciudad de Salto, departamento del mismo nombre. — Exposición del señor Representante Lima	11
10.- Recordación del señor Daniel Luis Fernández Bonilla. — Exposición del señor Representante Umpiérrez	12
11.- Fallecimiento del actor Juan Manuel Tenuta. — Exposición de la señora Representante Payssé	13

CUESTIONES DE ORDEN

12.- Aplazamiento	14
14, 17, 25.- Integración de la Cámara	21, 46, 66
27.- Levantamiento de la sesión	69
14, 17, 25.- Licencias	21, 46, 66
16 y 22.- Preferencias	45, 57

ORDEN DEL DÍA

13.- Ex Representante Nacional Nicolás Storace Montes. (Homenaje). (Exposición del señor Representante Álvaro Delgado por el término de quince minutos). — Manifestaciones de varios señores Representantes.....	15
15, 18, 20.- Técnicas de reproducción humana asistida. (Regulación). (Modificaciones de la Cámara de Senadores). (Ver 55a. sesión de 9.10.12) Nuevos Antecedentes: Anexos II, de octubre de 2013 y III, de noviembre de 2013 al Rep. N° 113. Carp. N° 3181 de 2003. Comisión de Salud Pública y Asistencia Social. — Sanción. Se comunicará al Poder Ejecutivo.....	36, 49, 54
— Texto del proyecto sancionado.....	39

21 y 23.- Carlos Gaspar Lupano. (Designación a la Plaza de Deportes de Tomás Gomensoro, departamento de Artigas).

Antecedentes: Rep. N° 747, de diciembre de 2011, y Anexo I, de setiembre de 2013. Carp. N° 1273 de 2011. Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración.

- Aprobación. Se comunicará al Senado 55, 57
- Texto del proyecto aprobado 58

24 y 26.- Ciudad de Tranqueras. (Se declara feriado no laborable el día 22 de julio de 2014, con motivo de celebrarse el centenario de su designación como pueblo).

Antecedentes: Rep. N° 1200, de julio de 2013, y Anexo I, de octubre de 2013. Carp. N° 2450 de 2013. Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración.

- Aprobación. Se comunicará al Senado 58, 68
- Texto del proyecto aprobado 64

1.- Asistencias y ausencias.

Asisten los señores Representantes: Pablo D. Abdala, Verónica Alonso, Fernando Amado, Gerardo Amarilla, José Amy, Óscar Andrade, José Andrés Arocena, Roque Arregui, Alfredo Asti, Julio Bango, Gustavo Bernini, Ricardo Berois, Daniel Bianchi, Gustavo Borsari Brenna, Heber Boussets, Irene Caballero, Graciela Cáceres, Daniel Caggiani, Fitzgerald Cantero Piali, Walter Campanella, Felipe Carballo, Germán Cardoso, José Carlos Cardoso, Alberto Casas, Gustavo Cersósimo, Antonio Chiesa, Carlos Coitiño, Luis Da Roza, Walter De León, Álvaro Delgado, Martín Elgue, Gustavo A. Espinosa, Guillermo Facello, Álvaro Fernández, Zulimar Ferreria, Juan C. Ferrero, Carlos Gamou, Jorge Gandini (1), Javier García, Mario García (2), Juan Manuel Garino Gruss, Aníbal Gloodtdofsky, Rodrigo Goñi Romero, Óscar Groba, Elsa Hernández, Pablo Iturralde Viñas, Luis Lacalle Pou, Andrés Lima, Daniel López Villalba, Daniel Mañana, Eduardo Márquez, Rubén Martínez Huelmo, Graciela Matiauda, Felipe Michelini, Orquídea Minetti, Martha Montaner, Daniel Montiel, Gonzalo Mujica, Amin Niffouri, Gonzalo Novales, Raúl Olivera, Jorge Orrico, Yerú Pardiñas, Daniela Payssé, Guzmán Pedreira, Daniel Peña Fernández, Nicolás Pereira, Aníbal Pereyra, Susana Pereyra, Darío Pérez Brito, Pablo Pérez González, Mario Perrachón, Ana Lía Piñeyrúa, Ricardo Planchón, Verónica Pumar, Rosa Quintana, Daniel Radio, Roque Ramos, Carlos Rodríguez Gálvez, Nelson Rodríguez Servetto, Gustavo Rombys, Alejandro Sánchez, Richard Sander, Berta Sanseverino, Pedro Saravia Fratti, Philippe Sauval, Víctor Semproni, Rubenson Silva, Martín Tierno, Hermes Toledo Antúnez, Daisy Tourné, Javier Umpiérrez, Daoiz Uriarte, Carlos Varela Nestier, Juan Ángel Vázquez, Pablo Vela, Carmelo Vidalín, Dionisio Vivian y Luis A. Ziminov.

Con licencia: Julio Battistoni, José Bayardi, Marcelo Bistolfi Zunini, Rodolfo Caram, Hugo Dávila, Doreen Javier Ibarra, María Elena Lurnaga, José Carlos Mahía, Alma Mallo, Ivonne Passada, Alberto Perdomo, Iván Posada, Jorge Pozzi, Luis Puig, Edgardo Rodríguez, Sebastián Sabini, Mario Silvera, Jaime Mario Trobo, Walter Verri y Horacio Yanes.

Faltan sin aviso: Marcelo Díaz y Miguel Otegui.

Observaciones:

- (1) A la hora 17:52 comenzó licencia ingresando en su lugar la Sra. Irene Caballero.
- (2) A la hora 18:45 comenzó licencia ingresando en su lugar la Sra. Verónica Pumar.

2.- Asuntos entrados

"Pliego N° 265

DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL

La Presidencia de la Asamblea General destina a la Cámara de Representantes los siguientes proyectos de ley, remitidos con su correspondiente mensaje por el Poder Ejecutivo:

- por el que se concede una pensión graciable a la señora María Esther Camargo Gaitter. C/2627/013

- A la Comisión de Seguridad Social

- por el que se introducen modificaciones a la Ley N° 10.808, de 16 de octubre de 1946 (Ley Orgánica de la Armada). C/2628/013

- A la Comisión de Defensa Nacional

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Hacienda se expide, con un informe en mayoría y uno en minoría, sobre el proyecto de ley por el que se extiende, hasta el 31 de julio de 2013, la vigencia temporal del régimen de facilidades de la Ley N° 17.963, para las micro y pequeñas empresas y asociaciones civiles sin fines de lucro, así como el régimen de facilidades de la Ley N° 18.607, para las instituciones deportivas, y se incluyen otras disposiciones dirigidas a fortalecer la inclusión y regularización de los contribuyentes del Banco de Previsión Social. C/2570/013

- Se repartirá

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Desarrollo Social contesta el pedido de informes del señor Representante Gonzalo Novales, relacionado con la difusión e información sobre el consumo de marihuana realizado en el 6° Encuentro de Arte y Juventud celebrado en la ciudad de Mercedes. C/2580/013

- A sus antecedentes

PEDIDOS DE INFORMES

El señor Representante Nicolás Pereira solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Salud Pública, y por su intermedio al Fondo Nacional de Recursos, sobre el número de operaciones de cirugía cardíaca financiadas por el referido Instituto C/2625/013

C/2625/013

- Se cursó con fecha 11 de noviembre

El señor Representante Gerardo Amarilla solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Edu-

cación y Cultura, relacionado con la demora en la expedición de certificados de egresados de estudiantes de auxiliares de servicio, tisanería y ayudantes de cocina de la salud de la Escuela de Auxiliares de Enfermería de Rivera. C/2626/013

- Se cursa con fecha de hoy".

3.- Exposiciones escritas.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardoso).- Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 12)

—Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"El señor Representante Gerardo Amarilla solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, con destino a la Dirección Nacional de Vialidad, sobre la necesidad de realizar obras de reparación y señalización en la Ruta Nacional N° 27. C/19/010

El señor Representante Mario Perrachón solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura; a la Junta Departamental y a la Intendencia de Colonia, relacionada con la ejecución de un plan de gestión remitido a UNESCO relativo a distinguir como Patrimonio Mundial al Barrio Histórico de Colonia del Sacramento. C/19/010".

—Se votarán oportunamente.

4.- Inasistencias anteriores.

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de Representantes a las siguientes sesiones realizadas:

Ordinaria del día 6 de noviembre de 2013:

Sin aviso: Sebastián Da Silva y Marcelo Díaz.

Extraordinaria y permanente realizada el día 8 de noviembre de 2013:

Con aviso: Gerardo Amarilla, José Amy, José Andrés Arocena, Ricardo Berois, Daniel Bianchi, Marcelo Bistolfi Zunini, Fitzgerald Cantero Piali, Rodolfo Caram, José Carlos Cardoso, Alberto Casas, Antonio Chiesa, Hugo Dávila, Pablo Díaz, Martín Elgue, Gustavo A. Espinosa, Aníbal Gloodtdfosky, Rodrigo Goñi Romero, Luis Lacalle Pou, Andrés Lima, José Carlos Mahía, Daniel Mañana, Amin Niffouri, Gonzalo

Novales, Yerú Pardiñas, Daniela Payssé, Guzmán Pedreira, Daniel Peña Fernández, Alberto Perdomo Gamarra, Aníbal Pereyra, Pablo Pérez González, Mario Perrachón, Ana Lía Piñeyrúa, Ricardo Planchon, Edgardo Rodríguez, Nelson Rodríguez Seretto, Richard Sander, Pedro Saravia Fratti, Enrique Sención Corbo, Hermes Toledo Antúnez, Daisy Tourné, Javier Umpiérrez y Carmelo Vidalín.

Inasistencias a las Comisiones

Representantes que no concurrieron a las Comisiones citadas:

Miércoles 6 de noviembre.

EDUCACIÓN Y CULTURA

Con aviso: Daniel Mañana.

ESPECIAL CON FINES LEGISLATIVOS DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DESCENTRALIZACIÓN

Con aviso Horacio Yanes.

ESPECIAL CON FINES LEGISLATIVOS EN MATERIA DE BIENESTAR ANIMAL

Con aviso: Aníbal Gloodtdofsky.

INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Sin aviso: Verónica Alonso.

LEGISLACIÓN DEL TRABAJO

Con aviso: Fernando Amado.

VIVIENDA, TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

Sin aviso: Darío Pérez Brito.

Jueves 7 de noviembre.

ESPECIAL PARA EL ESTUDIO DEL COOPERATIVISMO

Con aviso: Berta Sanseverino.

ESPECIAL DE DROGAS Y ADICCIONES CON FINES LEGISLATIVOS

Con aviso: Graciela Matiauda; Pablo Díaz Angüilla.

ESPECIAL DE POBLACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL.

Con aviso: Andrés Abt; Juan Manuel Garino Gruss; Óscar Andrade; Verónica Alonso".

5.- Exposiciones escritas.

—Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

—Veintisiete en treinta: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

- 1) Exposición del señor Representante Gerardo Amarilla al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, con destino a la Dirección Nacional de Vialidad, sobre la necesidad de realizar obras de reparación y señalización en la Ruta Nacional Nº 27.

"Montevideo, 12 de noviembre de 2013. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Germán Cardoso. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, con destino a la Dirección Nacional de Vialidad. A través de esta exposición escrita queremos reiterar a esa Secretaría de Estado, el pésimo estado del pavimento de la Ruta Nacional Nº 27 Mario Heber en toda su extensión, en la que también es inexistente la señalización horizontal. Solicitamos en forma urgente la reparación de dicha ruta, a los efectos de minimizar los riesgos del importante tránsito de la misma. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. GERARDO AMARILLA, Representante por Rivera".

- 2) Exposición del señor Representante Mario Perrachón al Ministerio de Educación y Cultura; a la Junta Departamental y a la Intendencia de Colonia, relacionada con la ejecución de un plan de gestión remitido a UNESCO relativo a distinguir como Patrimonio Mundial al Barrio Histórico de Colonia del Sacramento.

"Montevideo, 12 de noviembre de 2013. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Germán Cardoso. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura; a la Intendencia y a la Junta Departamental de Colonia. En relación al Barrio Histórico de Colonia del Sacramento, la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación conjuntamente con la Intendencia de Colonia, elaboraron un Plan de Gestión que fue presentado a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) el 1º de febrero de 2012. Más allá de los aciertos o desaciertos que pueda contener dicho Plan, éste fue revisado por la International Council on Monuments and Sites (ICOMOS) y reenviado al Comité del Patrimonio Mundial. Este recibió el documento y certificó su existencia. El 6 de julio de 2012, en la ciudad de

San Petesburgo, Rusia, el Comité del Patrimonio Mundial, del 26 de junio al 6 de julio de 2012 se expresó de la siguiente forma. '... 1. Habiendo examinado el documento WHC-12/36. COM/7B, 2. recordando la decisión 35 COM 7B. 135, adoptada a su 35a. sesión (UNESCO, 2011), 3. acoge con satisfacción el desarrollo del Plan de Gestión para el Bien y solicita al Estado Parte el encargo de finalizar su proceso de aprobación al nivel nacional y local; 4. alienta al Estado Parte a proseguir sus esfuerzos de armonización de las herramientas de gestión del bien, particularmente la articulación con el Plan local de desarrollo, planificación y utilización sostenible del suelo. 5. reitera su invitación al Estado Parte a considerar, en el marco del ejercicio de inventario retrospectivo, la extensión del bien y/o su zona de amortiguación a fin de incluir 'la Bahía y las islas de la ciudad de Colonia del Sacramento' y de someter una proposición al Comité del Patrimonio Mundial para su aprobación; 6. Pide igualmente al Estado parte de someter al Centro del Patrimonio Mundial, de aquí al 1º de febrero de 2014, un informe actualizado sobre el estado de conservación del bien y la puesta de lo que precede, para examen por el Comité del Patrimonio Mundial a su 38a. sesión en 2014'. Nada se ha avanzado en relación a lo solicitado en los puntos anteriores, 3 al 6. Desde hace más de un año hemos planteado, en reiteradas oportunidades, desde nuestra Secretaría la necesidad imperiosa de que Uruguay hiciera de ese Plan, tomado como 'Hoja de Ruta' y realizándole las correcciones y ajustes necesarios, un documento legal. Deberían aprobarse las leyes y reglamentos, nacionales y locales, para que se reconozca como un instrumento de gestión pero principalmente que se logre una gestión sustentable, con verdadera participación de la comunidad local y acorde a un sitio con la distinción de ser Patrimonio Mundial. Hemos planteado que se estudie y reelabore el Capítulo 6 del Plan presentado y hemos realizado propuestas concretas. Hasta ahora, lo que la UNESCO ha registrado es la existencia de ese documento de gestión y una propuesta de ampliación del área de protección del Barrio Histórico Colonia, pero el 1º de febrero de 2014, se deberá presentar un informe al Comité del Patrimonio Mundial con los pasos nacionales orientados a validar legalmente las acciones y dar a conocer con precisión dichos instrumentos. Valoramos que se haya cumplido en algunos aspectos con las exigencias de la UNESCO, pero nos ocupa principalmente lograr: 1) Que en los hechos el sitio no se deteriore. Hoy se encuentra en condiciones que distan mucho de las que se debería encontrar. 'La inscripción en la Lista del Patrimonio Mundial hoy está sirviendo más

como franquicia turística, que como soporte para la conservación integral del bien... Si se trata de argumentar sobre la realización de planes de manejo y su implementación, debemos estar claros que esto no se resuelve con documentos, mejor o peor elaborados, sino con una clara voluntad política...'. 2) Que se cumpla con lo solicitado el 6 de julio de 2012, con el estudio que el tema amerita. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. MARIO PERRACHÓN, Representante por Colonia".

MEDIA HORA PREVIA

6.- Carencia de ambulancia para la localidad de Carlos Reyles, departamento de Durazno.

—Se entra a la media hora previa.

Tiene la palabra el señor Diputado Vidalín.

SEÑOR VIDALÍN.- Señor Presidente: recientemente, visitando la localidad de Carlos Reyles, mantuvimos una serie de reuniones con autoridades locales, comisiones y población en general. Todos los planteos resultaron importantes pero debemos dar prioridad, no a la reunión que tienen los dos Diputados que están conversando mientras uno habla; no tienen idea de que estamos en la media hora previa...

(Murmullos)

—Decíamos que todos los planteos resultaron importantes, pero debemos dar prioridad a la reunión mantenida con los integrantes de la Comisión Pro Ambulancia de Carlos Reyles, ya que hace más de un mes que la citada localidad no cuenta con ambulancia, dado que está inoperante por roturas y desperfectos del vehículo.

Expresamos nuestra preocupación ante esta situación compleja y difícil por la que atraviesa la población de Carlos Reyles en Durazno. La carencia de una ambulancia impide dar cobertura en los momentos precisos en aquellos casos de traslados urgentes de pacientes, lesionados o heridos, que son derivados hacia los nosocomios de Durazno y Paso de los Toros, las ciudades más cercanas y equidistantes.

Esta falta de un servicio tan esencial como primordial demuestra, una vez más, que en el plano de la salud continúa la falta de planificación, de centralización de los servicios y de articulación con todos los sectores que intervienen en el área de la salud.

La falta de ambulancia en Carlos Reyles agrava la situación, impidiendo, en algunos casos, el acceso de los usuarios más desprotegidos a los centros de salud más próximos, vulnerando así el derecho a la salud que posee cada habitante.

Al no obtener una respuesta favorable, los vecinos decidieron crear una Comisión a efectos de buscar una solución, tan anhelada para Carlos Reyles. Me refiero a contar con una ambulancia equipada para el transporte, tratamiento médico avanzado, rehabilitación y monitorización de los pacientes que precisan asistencia médica durante el traslado.

Las gestiones ante las autoridades de la salud fueron intensas, y desde hace tres años se encuentran trabajando en pos de acceder a una ambulancia. Han golpeado varias puertas y realizado actividades de diferente índole en procura de recaudar recursos económicos que ayuden a la adquisición de una ambulancia. Lamentablemente, hasta ahora no se ha podido reunir la totalidad del dinero para su adquisición.

Carlos Reyles es una localidad que cuenta con una población cercana al millar de habitantes, a la que se debe sumar la población rural de la zona de influencia. Además, hay un liceo oficial, la Escuela N° 22 de Educación Primaria y otras dependencias de organismos de la órbita nacional y departamental.

Actualmente, en materia de salud, el traslado de las personas urgidas de atención médica se realiza gracias a la buena voluntad de los vecinos, quienes proporcionan sus vehículos, a pesar de carecer del equipamiento adecuado. En otras ocasiones, el servicio de ambulancia proviene de la capital departamental, con los perjuicios en la demora que conlleva la distancia de cuarenta y cuatro kilómetros, que retorna de inmediato hacia el nosocomio de destino.

Por lo expuesto, se solicita que la localidad de Carlos Reyles pueda contar con una ambulancia equipada para el transporte, tratamiento médico avanzado, rehabilitación y monitorización de los pacientes que precisen asistencia médica durante el traslado. Mediante un convenio, esa ambulancia podrá prestar servicios a los usuarios y pacientes de ASSE y de la prestadora de salud privada.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio de Salud Pública con destino a ASSE, al Centro Departamental de Salud de Durazno, a la Policlínica de ASSE de Carlos Reyles, a

Camedur, a la Intendencia y Junta Departamental de Durazno, y a la Junta Local de Carlos Reyles. Lamentamos tener que hacer estos planteos, cuando oímos que la salud es prioritaria para nuestro Gobierno y todos sabemos que es uno de los derechos fundamentales de todos los habitantes de nuestro país.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardoso).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Treinta y cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

7.- Día de la Industria y 115º aniversario de la fundación de la Cámara de Industrias del Uruguay.

Tiene la palabra el señor Diputado Cersósimo.

SEÑOR CERSÓSIMO.- Señor Presidente: en el día de hoy se celebra el Día de la Industria y el 115º aniversario de la fundación de la Cámara de Industrias del Uruguay, gremial que nuclea a los empresarios de los más variados sectores de la producción de nuestro país. El sector en general emplea doscientas doce mil personas, representando el 13% del empleo total del país. Su volumen de producción participa en más de un 35% del Producto Interno Bruto.

La Cámara de Industrias del Uruguay ha señalado los dos desafíos más importantes que enfrenta todo el sector empresarial y el Gobierno en particular con referencia a su futuro. Uno es la pérdida de competitividad que está afectando a muchas empresas, y en especial a los exportadores, con la importancia que estos tienen para la producción: su volumen de exportación es de US\$ 5.000:000.000 anuales. Los altos costos de producción que tiene el país y el tipo de cambio son aspectos importantes de la competitividad.

Días pasados nos expresamos en el plenario acerca del trabajo de análisis, desde un punto de vista multidisciplinario, que realizó la Cámara de Industrias del Uruguay. El trabajo concluye en la pérdida constante de competitividad del país y aporta las causas y posibles soluciones, entre ellas, la reforma del Estado.

El segundo desafío es la necesidad de cumplir con las recomendaciones de la OIT sobre la negociación colectiva, de aplicar un efectivo tripartismo, así

como el diálogo social en los procesos de creación y aprobación de normas laborales.

Como aspecto positivo desde el Estado, la gremial ha señalado la aplicación de la Ley N° 16.906, de 1998, de estímulos a la producción y a la inversión, que impulsó varios proyectos industriales con beneficios fiscales y, desde el Ministerio de Industria, Energía y Minería, los programas de promoción de la inversión de las PYME.

Las autoridades de la Cámara de Industrias del Uruguay son conscientes de que en el panorama internacional el clima va a ser menos favorable para el país; habrá un menor crecimiento en la región. Respecto a las relaciones comerciales con Argentina, hay una gran preocupación: los problemas de las trabas al comercio, al puerto y a la industria local están sin resolver y afectan gravemente a varios sectores industriales de exportación. El precio de los "commodities", que están a la baja, es una severa advertencia al crecimiento de nuestra economía.

Otros aspectos preocupantes son los siguientes: ha disminuido la rentabilidad en las industrias desde 2006; en esa época el dólar estaba a \$ 28,50 y en 2013 llegó a estar a \$ 18,50. Los costos aumentaron durante ocho años y el dólar bajó mes a mes. En 2013 las exportaciones vienen en caída; se afirma que hay que agregar valor a nuestros productos, pero cuanto más valor se agrega, peor es la adecuación económica y peor está ese empresario.

La industria paga buenos salarios promedio: \$ 17.500 mensuales, 6,6% superior al promedio de los demás privados, pero en muchas empresas del sector, el salario afecta las condiciones de competencia. Entonces, en una coyuntura desfavorable podrán darse significativas situaciones de desempleo.

La competitividad perdida y el aumento de los costos, con la energía más cara de América Latina -incluidos los combustibles-, las dificultades en los mercados externos, como el argentino, pueden tener impacto en el empleo y en el nivel de actividad. Habrá que hacer ajustes para afrontar esta coyuntura.

Los objetivos que la Cámara de Industrias plantea son: mayor eficiencia, inversión física, capacitación, mejora en los procesos productivos y en el uso de recursos energéticos, aumento de los estándares de calidad, mayor llegada a mercados internacionales y apertura al mundo.

Creemos también que debe buscarse un mejor equilibrio en el medio ambiente y un ordenamiento territorial con crecimiento sustentable que posibilite y que priorice la producción renovable sobre la meramente extractiva, cuidando el suelo que es nuestro principal recurso: el más importante de los recursos naturales que tiene el país.

Desde el punto de vista social, el sector industrial ha hecho un gran aporte al mejoramiento de las relaciones y del mercado a través de un incremento de sus acciones de responsabilidad social empresarial.

Señor Presidente: saludamos a la gremial en este nuevo aniversario y le deseamos un futuro venturoso, ya que la suerte de su destino es la misma que la del país todo.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea remitida a los Ministerios de Industria, Energía y Minería, de Economía y Finanzas y de Trabajo y Seguridad Social, a la Presidencia de la República, a la Cámara de Industrias del Uruguay y a la prensa de la capital y del interior del país.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardoso).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Treinta y nueve en cuarenta: AFIRMATIVA.

8.- Necesidad de infraestructura, seguridad y asistencia en el barrio El Santo, entre Las Piedras y Progreso, departamento de Canelones.

Reconocimiento a la banda juvenil de música de la localidad de San Ramón, departamento de Canelones.

Tiene la palabra el señor Diputado Niffouri.

SEÑOR NIFFOURI.- Señor Presidente: en la tarde de hoy nos referiremos a dos temas de Canelones que van surgiendo a partir de las distintas recorridas por ese departamento. El primero tiene que ver con las necesidades del barrio El Santo, ubicado entre Las Piedras y Progreso: jurisdiccional y policialmente corresponde a Progreso y, aparentemente, a partir de la creación del Municipio N° 30, llamado 18 de Mayo, comprendería la zona de las villas, del departamento de Canelones.

Este barrio tiene muchísimas necesidades. Allí vive gente de trabajo que nos hace llegar distintas inquietudes: antes que nada, la necesidad de infraestructura. Desde Las Piedras se llega a esa zona a través de dos puentes, los dos a punto de derrumbarse y llenos de pozos. Los días de lluvia, cuando el transporte colectivo pasa por allí, si bien tendría que entrar al barrio El Santo, en algunos casos se llega a decir a la gente que el puente no da paso, que corre peligro y se la hace bajar. Cuando llueve esa gente tiene que llegar a su casa caminando y la verdad eso es un verdadero disparate.

Además, hay problemas de infraestructura en cuanto a la iluminación: allí no ha llegado nada; y de las calles, ni hablar.

Asimismo, el tema de la seguridad es bien importante. Existe una plazoleta, una rotonda bien singular y representativa del barrio, en la cual se habían colocado algunos juegos infantiles, conformando un lugar de esparcimiento, pero por problemas de seguridad no ha quedado nada. Los vecinos reclaman, primero, que se instale un contenedor y que se cuente con seguridad policial en esa zona, para que luego en esa plaza se pueda tener la infraestructura adecuada a fin de proporcionar esparcimiento a la gente del lugar.

También en el área de la salud se advierten grandes carencias. Hay una sola policlínica que tiene nada más que médico general; no existe pediatra ni ginecólogo. La verdad es que el barrio El Santo, entre Las Piedras y Progreso, está olvidado. Esta Intendencia de Canelones, que ha pedido decenas de millones de dólares que va a pagar dentro de quince y veinte años y que está haciendo obras, no ha hecho nada en el barrio El Santo.

La otra puntualización que quiero formular en esta media hora previa tiene que ver con una banda de música de niños de siete a quince años que está trabajando en San Ramón. Es un ejemplo digno de ver el cariño y el afecto con que allí trabajan. Esa banda es conducida por el Director José Pedro Freitas. A dos meses y poco de iniciar su trabajo, la escuchamos en San Ramón, en el homenaje a Tapié Piñeyro, y la verdad es que da gusto ver cómo aprenden música esos chicos. Todo lo que hacen allí se logra con esfuerzo personal de los padres, por lo que están solicitando ayuda de la Intendencia, no solo económica a través de la Dirección de Cultura, sino la posibilidad de que la Banda Municipal de Tala brinde apoyo con profesos-

res que se podrían trasladar dos o tres veces por semana para dar clases de música a estos niños, ya que Tala queda bastante cerca de San Ramón. Hay que tener en cuenta que arrancaron siendo veinte niños de siete a quince años y ahora andan en el orden de cuarenta y cinco, y que se presentan gratuitamente en todos los espectáculos de escuelas y de todas las zonas del departamento.

Solicito que la versión taquigráfica de estos dos pedidos sea enviada al Ministerio del Interior, a la Intendencia de Canelones y a su Dirección de Cultura, a la Junta Departamental, a los municipios de San Ramón, de Las Piedras y de Progreso, y a la prensa asignada al Parlamento.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardoso).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Treinta y seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

9.- Interés en concretar un complejo polideportivo de naturaleza termal en la ciudad de Salto, departamento del mismo nombre.

Tiene la palabra el señor Diputado Lima.

SEÑOR LIMA.- Señor Presidente: en el día de hoy quiero tratar un tema detrás del cual está todo el departamento de Salto. Me refiero a la posibilidad de contar con un complejo polideportivo de naturaleza termal en la ciudad de Salto.

Esta idea surgió de la sociedad, de la comunidad, y nucleó a un grupo de salteños que se han dado en llamar a sí mismos "Grupo campus", que viene trabajando hace al menos tres años con el objetivo de concretar este complejo polideportivo. Es una inversión de varias decenas de millones de dólares que ha motivado gestiones a nivel departamental y nacional. En los últimos meses también ha motivado más de un encuentro con el Ministro de Defensa Nacional, señor Eleuterio Fernández Huidobro y con el Subsecretario, doctor Jorge Menéndez, y se ha encontrado muy buena receptividad.

¿Por qué menciono al Ministerio de Defensa Nacional? Porque se está pensando construir este complejo polideportivo en un predio de entre 9 y 11 hectáreas, propiedad del Ministerio de Defensa Nacio-

nal, donde hoy está ubicado el cuartel del Ejército. Lo que se está planteando es el realojo del cuartel en predios ubicados fuera de la zona urbana, pero muy próximos a la ciudad. En ese sentido, ha habido buena receptividad de parte de las autoridades del Ministerio de Defensa Nacional. Además, esta iniciativa está encuadrada en una política que el propio Ministerio ha adoptado: que los distintos cuarteles del Ejército estén ubicados fuera de la zona urbana de la capital del departamento.

En la última reunión mantenida en el Ministerio se dio un paso muy importante: haber recurrido al llamado a expresiones de interés, un instrumento que ha tenido muy buenos resultados en aquellas zonas del país donde se ha instrumentado y puesto en práctica, al que se presentan inversores nacionales o del exterior, conociendo determinadas bases de la propuesta. Es a través del instrumento del llamado a expresiones de interés -que ha tenido muy buena respuesta- que se ha logrado la concreción de complejos polideportivos similares en los departamentos de Maldonado, Canelones, Florida; de hecho, en estos días, Tacuarembó también ha anunciado su interés en recurrir a este mecanismo.

Contar con un complejo de este tipo implicaría un importante desarrollo de la práctica, no solo de los deportes más tradicionales y conocidos, sino de los llamados deportes menores.

Para que se comprenda la importancia de la práctica del deporte: mensualmente, a la Plaza de Deportes N° 1 de nuestra ciudad concurren unas veinticinco mil personas.

Dentro del propuesto complejo polideportivo también estaría instalado un complejo de agua termal que, más a largo plazo, permitiría poner en funcionamiento escuelas de deportes en distintos barrios de la ciudad y -por qué no- en distintos puntos del interior de nuestro departamento.

Reitero que hay que destacar la receptividad y el trabajo en conjunto que se ha realizado. Los demás actores políticos del departamento también están involucrados en este tema y por todo ello creo que son importantes los pasos que se están dando con el objetivo de concretar en nuestra ciudad un complejo polideportivo termal.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Intendencia y Junta Departamental.

mental de Salto, a los seis Municipios del departamento, a la Liga Salteña de Fútbol, a la Liga de Básquetbol de nuestro departamento, a las distintas ligas que allí existen y a los medios de comunicación departamentales y nacionales.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardoso).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cuarenta y uno en cuarenta y dos: AFIRMATIVA.

10.- Recordación del señor Daniel Luis Fernández Bonilla.

Tiene la palabra el señor Diputado Umpiérrez.

SEÑOR UMPIÉRREZ.- Señor Presidente: voy a aprovechar estos minutos para realizar en este ámbito político un breve pero justo homenaje a un caballero, a un ser maravilloso, que un año atrás -más exactamente el 30 de octubre de 2012- fallecía después de una operación quirúrgica.

Me voy a referir a Daniel Luis Fernández Bonilla, que nació en Montevideo el 31 de diciembre de 1943 y falleció, como dije, en octubre de 2012, a los 68 años de edad.

Artista plástico por naturaleza, vivió fiel a su pensamiento marxista leninista. A los 7 años comenzó su contacto con el arte, a través de su amigo, Edgardo Ribeiro, con quien visitó el Taller Amigos del Arte de nuestra ciudad de Minas.

Muy joven, allá por la década del sesenta, se vino a Montevideo, donde comenzó a concurrir a los talleres de varios artistas y a vincularse con ellos: el de Vicente Martín, el de García Reino y otros.

Vivió diez años en Montevideo, recorriendo talleres y museos, entre ellos el de Torres García, de quien serían, definitivamente sus pinturas predilectas. Opinaba que Joaquín Torres García era su gran referente. Sentía gran admiración no sólo por su obra, sino por haber fundado una escuela de arte para transmitir todos sus conocimientos.

En 1962 ingresó a la Escuela de Bellas Artes.

En la década del setenta vivió en la Argentina, donde siguió demostrando su talento artístico.

Su amigo, Néstor Pada García, artista plástico radicado en Málaga, España, días después de fallecido Daniel, escribió en un diario algo que compartimos en un 100%. Expresó: "Artista polifacético, carismático, un amigo íntegro y sincero. Parte de una generación minuana que en los '60 asistía deslumbrada a una revolución socio-cultural a lo largo y ancho del mundo se ha marchado, es un ciclo. El tiempo va cerrando gradual, inexorable y naturalmente y a veces demasiado pronto. En estos días nos ha dejado también Daniel Fernández 'El Pelado'. Los que como él vivimos el cambio que nos trajo el cine de la Nouvelle Vague, el ascenso del Rock and Roll, la magia invasiva de los Beatles, las nuevas tendencias políticas, artísticas y sociales, un desafío a los esquemas obsoletos de nuestra primera juventud. Fuimos afortunados en vivirlo. Esa ola de cambios profundos de ideas y costumbres nos marcó especialmente. Era fácil e inevitable ser en menor o mayor grado un soñador. Daniel fue sensible a esa realidad y las nuevas tendencias de pensamientos y el arte, no tanto a través de una profundización teórica y bibliográfica, sino por una poderosa intuición, un indudable talento y sobre todo una sensibilidad artística remarcable [...] El Pelado tenía un amor obsesivo por la pintura, se entregaba al arte, fue admirable, incuestionable, lo hizo con pasión y fidelidad pagando no pocas veces un alto precio. Fue un pintor errante que llevó sobre sus hombros la impostergable necesidad de expresarse, fuera cual fuera su situación personal. Necesitaba dibujar, manchar un papel, una tela o un muro con una absorbente adición. Era un adicto a la pintura [...] de entrañable personalidad controversial, rebelde, pero siempre un amigo íntegro y sincero, sonriente y afectuoso, ácido e irónico por momentos, pero siempre humano por sobre todas las cosas, con una humanidad sin cortapisas. Sus silencios dejaban entrever una profunda y oculta melancolía. Fue un minuano volvedor, minuano hasta la médula y un artista en cuerpo y alma. Muy pocos de nuestra generación de los '60 se ganó merecidamente el título de Bohemio en el mejor sentido de la palabra como lo fue Daniel. Un bohemio y un poeta urbano que escribía sus vivencias con líneas, puntos y colores".

Antes de emprender su último proyecto, el centro cultural "La Casa Encantada", realiza junto a su amigo Bernardo Leis una gira por todo el país, llevando su obra, principalmente, a los escolares.

En 2011 hace posible su sueño, que venía pensando hace mucho tiempo, junto a otro grande, y también amigo, José Carbajal. "El Sabalero", desde algún lugar está apoyando el emprendimiento que conjuntamente con Bernardo "Coco" Leis llevaron adelante.

El centro cultural "La Casa Encantada" hoy es una realidad. Su última obra está ahí, donde él pasaba sus días haciendo lo que más le gustaba: enseñar y compartir su experiencia como pintor, especialmente a los niños.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

—Tus amigos de cantina Sparta te incluyen todos los días. A la tardecita, cuando la tertulia política está presente, tus opiniones políticas aún retumban en nuestros oídos. No me puedo olvidar de tus consejos en la casa de Collazo, allí donde lucía el cartel "Avenida Liber Seregni".

Hasta siempre, Pelado.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe a los medios de prensa local, a la cantina del club Sparta y al centro cultural "La Casa Encantada" de Minas.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardoso).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cuarenta y tres en cuarenta y cinco: AFIRMATIVA.

11.- Fallecimiento del actor Juan Manuel Tenuta.

Tiene la palabra la señora Diputada Payssé.

SEÑORA PAYSSÉ.- Señor Presidente: seguramente, los cinco minutos de la media hora previa no serán suficientes para homenajear a Juan Manuel Tenuta, Nino. Por eso voy a aprovechar un reportaje que le hizo hace muy poco tiempo Luis Vidal Giorgi para referirme a él. Así que es probable que escuchen las expresiones en primera persona, porque son las cosas que él decía, que él pensaba y que él nos transmitió.

Desde muy temprana edad, Nino desplegó su talento y su bonhomía.

Nació el 24 de enero de 1924, en Fray Bentos, y debutó en el teatro el 7 de marzo de 1931. Al respecto, en ese reportaje al que hice mención expresé: "Son unos cuantos los años que tengo de teatro, titiritero, payaso de circo, actor de cine y televisión y actor callejero. Yo nunca fui a una escuela de teatro, pero lo recomiendo. [...] Tuve el privilegio de haber nacido en Fray Bentos, porque en mi época allí se encontraba el segundo puerto del Uruguay. A ese lugar llegaban barcos con gente de todas partes de Europa".

Le preguntan: "¿Y eso te inspiró para hacer teatro? El paisaje de la infancia es fundamental".

Responde: "Mi mamá me enseñaba: 'Cuando tú veas un extranjero en la calle, sonríele, porque una sonrisa a ese extranjero es como darle una bienvenida al pueblo; esa gente ha dejado sus novias, sus mujeres en Europa para ayudarnos a levantar Fray Bentos'".

A continuación manifiesta: "También tuve el privilegio de tener al padre de mi mamá, mi abuelo, que era un republicano. Desde el año 32, [...] viví la guerra civil española como si fuera mía [...]. Para un niño tener esa formación y vivir en ese mundo fue definitivo, porque yo aprendí ideología; era republicano como mi abuelo".

Más adelante dice: "Cada vez que venía Carlos Brussa a Fray Bentos, la primera en sacar entradas era mamá, porque daban todo Florencio Sánchez. Con ellos fui por primera vez al teatro". Luego dice: "A los siete años debuté en una compañía en Fray Bentos dirigida por un maestro y que después seguí [...] Trabajé 25 años, como todos los actores independientes de Uruguay, en un movimiento que fue un fenómeno a nivel mundial. No hay una cosa parecida en el mundo de gente que haya entregado su vida al teatro dando ocho o diez horas diarias, a veces sin dormir como es el teatro independiente uruguayo. [...] En el año 40 me metí en el Teatro del Pueblo, que ya tenía tres años de vida, [...] y trabajé en 'La sirena varada', de Alejandro Casona".

Al referirse a sus momentos de exilio dijo: "Recuerdo haber ido -recién empezaba yo a estudiar teatro- a ver medio escondido, 'Cuanto cuesta el hierro', que ustedes estaban presentando". Cuando dice "ustedes", se refiere a los argentinos. Y continúa: "En ese momento pensaba que era riesgoso estar hacien-

do Brecht". Sin embargo, se animó. Más adelante dice: "Habrá alguien que cuente la verdadera historia después que me muera, dentro de poco, de mi exilio en Argentina, con Adela y con Andreita y los últimos años en Montevideo. [...] También trabajé de mozo en la Confitería Americana muchos años. [...] Luego estuve 25 años en el Automóvil Club siendo delegado, fundador de la Untmra, del sindicato mecánico y el sindicato metalúrgico de Gerardo Cuestas, de Rosario Pietrarroia. Nosotros éramos dirigentes y fui delegado al Consejo de Salarios". Dice que por eso lo echaron, y porque quienes dirigían el Automóvil Club del Uruguay eran militares y no les gustaba que hubiera un frenteamplista trabajando en el sindicato, porque desde el inicio del Frente Amplio él firmó su carta.

Más adelante expresa: "Yo era presidente de la Sociedad Uruguaya de Actores. Fui mucho tiempo y asistí a congresos internacionales". Un día -no recordaba si esto lo había contado en el libro que escribió en 1995- el coronel Baudean le dijo que lo despedía. Él le preguntó por qué, a lo que el Coronel le responde: "Yo lo despido, Sr. Tenuta, porque usted pertenece a un partido extranjero". Entonces, le dijo: "Mi Coronel: yo le doy mi palabra de honor que yo no pertenezco a ningún partido extranjero". Ahí volvió a reintegrarse al trabajo. Muchos le decían: "Tenuta: andate", hasta que en 1974, se tuvo que ir.

En ese reportaje nos cuenta también que la Asociación Argentina de Actores había mandado ómnibus y coches para esperarlo en Ezeiza. Cuando llegó a Buenos Aires, tuvo el apoyo del Teatro del Centro. Le dieron en seguida los primeros papeles, sobre todo en Canal 7, que era ATC. Pasaron unos años hasta que Carlos Carella le dijo: "¿Pero qué diablos estás haciendo en una rotisería?", porque también trabajaba en una rotisería con su señora, con su compañera, con Adela.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

—El entrevistador le dice: "Estuve presente el día que te hicieron el homenaje en el Sodre". Responde: "Sí, hice 83 películas y empecé con 'El cartero', y le siguieron, entre otras, 'El hombre del subsuelo', 'La crítica del doctor Cureta', 'Los cien días de Ana', 'Mujeres de nadie' y varias telenovelas. Trabajé en todos los canales.

Más adelante señala: Yo sentí que algunos se habían enternecido cuando tuve el honor de poder

trabajar y hacer "El Avaro", porque se me permitió identificarme con él y poder interpretarlo; cosa que no le pasaba a otros actores.

Y también dice: "Yo sentí que algunos se habían enternecido con 'Harpagón', y si vos lo hacés bien no tendrías que enternecerlo, tendrías que juzgarlo." -me llegaron a decir- "Lo juzgué pero lo ennoblecí en el sentido de que él es consecuencia de la mala y pobre niñez que tuvo, que yo me la imaginé, que no me la contó Molière. Me permití ese lujo; me lo permití y estoy orgulloso de ello".

Cuando se le pregunta: "¿El Galpón siempre en el corazón?", responde: "Sí, siempre en el corazón."

Señor Presidente: fue un caballero andante, dentro y fuera de la escena, como lo definió su esposa durante casi sesenta años, Adela Gleijer.

Este es un pequeño homenaje a este uruguayo-argentino que supo, de alguna forma, representarnos a todos.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio de Educación y Cultura, a "El Galpón", a las Comisiones de Cultura de las Juntas Departamentales, a la Sociedad Uruguaya de Actores, a la Asociación Argentina de Actores, a la Mesa Política del Frente Amplio y a la Intendencia de Río Negro.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardoso).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cincuenta y uno por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Ha finalizado la media hora previa.

12.- Aplazamiento.

Se entra al orden del día.

En mérito a que no han llegado a la Mesa las correspondientes listas de candidatos, si no hay objeciones, correspondería aplazar la consideración del asunto que figura en primer término del orden del día y que refiere a la elección de miembros de la Comisión Permanente del Poder Legislativo para el Cuarto Período de la XLVII Legislatura.

13.- Ex Representante Nacional Nicolás Storace Montes. (Homenaje). (Exposición del señor Representante Álvaro Delgado por el término de quince minutos).

Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: "Ex Representante Nacional Nicolás Storace Montes. (Homenaje). (Exposición del señor Representante Álvaro Delgado por el término de quince minutos)".

Previamente a dar la palabra al señor Diputado Delgado, la Mesa desea destacar la presencia de la señora Susana Silveira de Storace, viuda de Nicolás Storace, y de sus hijos Nicolás, Victoria, Ángela y Malena Storace en el palco de la derecha. En el palco de la izquierda, se encuentran el señor Intendente de Treinta y Tres, Dardo Sánchez Cal; el doctor Alberto Volonté Berro; el señor Presidente de la Cámara de Comercio, contador Raúl Palacio; el señor Rodolfo Irastorza; el señor Raúl Iturria y el ex Canciller de la República, doctor Didier Opertti. Asimismo, se encuentran en el plenario para presenciar el homenaje los Senadores Gallinal y Baráibar; a todos ellos damos la bienvenida.

Tiene la palabra el señor Diputado Delgado.

SEÑOR DELGADO.- Señor Presidente: agradezco al Partido Nacional que habilitó nuestra solicitud de rendir en esta sesión de la Cámara un homenaje al ex legislador Nicolás Storace y a los demás partidos políticos que accedieron. Más allá de las formas, es normal que cuando un partido político solicita hacer un homenaje a alguna personalidad de una de las colectividades todos accedamos a ello y, además, muchas veces, adherimos con algunas palabras. En este caso, además de las formas, porque estamos hablando no solo de alguien muy vinculado al Partido Nacional sino de un ex legislador, un ex miembro de esta Casa, había una cuota de afecto transversal que inundaba, por lo menos así lo sentimos, a todos los partidos políticos, aceptando, compartiendo e impulsando el homenaje por sentir que por sobre todas las cosas era justo.

Quiero saludar a su señora Susana, a sus cinco hijos, a sus amigos y a la barra, que representa lo que era Nicolás Storace. En la barra se encuentran personas de las más diversas tendencias y de los más diferentes puntos del Uruguay, algunos muy lejanos, que

vinieron hoy y quisieron estar presentes para demostrar su afecto y su reconocimiento al ex Diputado Nicolás Storace.

Nació un 17 de abril de 1939 y falleció a los 74 años, hace poco más de un mes. Conocido popularmente como Nico, fue el mayor de nueve hermanos, hijo de Nicolás Storace Arrosa -Chiche- y de Imelda Montes. En su numeroso hogar mamó sus dos grandes pasiones, que lo acompañaron a lo largo de toda su vida: la política y el turf, siendo nacionalista de alma y burrero de ley.

Nico se recibió de abogado en 1967. A los 41 años se convirtió en directivo del Jockey Club del Uruguay. Integró el Consejo Directivo de la entidad bajo la presidencia de Aureliano Rodríguez Larreta. Fue vicepresidente y presidió la Comisión de Carreras durante la presidencia de Alfredo de Castro entre 1978 y 1982. También presidió en dos oportunidades la Comisión de Carreras del Hipódromo de Las Piedras y promovió su reapertura en varias instancias. Su pasión por los caballos lo llevó no solo a cosechar amigos sino a comprometerse con esta actividad que tanto da al Uruguay.

En 1998, conjuntamente con el entonces Senador Batlle, redactó desde este Parlamento el proyecto de ley de expropiación de Maroñas, que derivó en la Ley N° 17.006 con la posterior licitación y concesión del Hipódromo, evitando así que el inmueble se fraccionara.

Como profesional del derecho ejerció independientemente su título desde 1967 y además trabajó con varias firmas, siendo abogado del Banco de Previsión Social, de los Ministerios de Transporte y Obras Públicas y de Trabajo y Seguridad Social, de UTE y, por último, de Conaprole.

Como decíamos al principio, desde temprana edad Nico fue un gran nacionalista. Herrerista como pocos, integró la juventud de su querido Partido Nacional, donde militó fuertemente. En el año 1989 fue electo Diputado por la Lista 2, del departamento de Canelones, que lideraba el entonces Senador Walter Santoro. Integró varias Comisiones y fue Presidente de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, redactando varios proyectos de ley.

En 1992 fue miembro fundador del movimiento "Manos a la Obra", que impulsaba la candidatura a la

Presidencia del doctor Alberto Volonté, amigo personal de Nico desde la infancia. Fue así que lo acompañó en 1994 en su carrera presidencial y logró obtener una banca en el Senado a partir de 1995, donde tuvo una fuerte y destacada participación. Desde 1995 hasta 1998 fue miembro del Honorable Directorio del Partido Nacional y presidió el Comité Ejecutivo de "Manos a la Obra" hasta el año 2004. Ese año tuvo su última participación de representación política cuando fue nombrado Director de Pluna.

Además, Nico escribía y fue editorialista de, entre otros medios, el quincenario nacionalista "La Democracia".

No se podía concebir a Nico sin su don de gentes, sin su sentido del humor; fue una persona a la que le encantaba transitar por los lugares más recónditos del Uruguay y se atrevía a cualquier situación: de las mejores y también de las peores. Sus amigos estaban primero: antes que nada y antes que nadie.

Voy a relatar dos anécdotas que pintan de cuerpo entero lo que era Nicolás Storace. En una gira en Artigas, recorriendo barrios de la capital en la campaña de 1994, se le apersonó un hombre muy mal vestido, de aspecto muy desarreglado, que le dijo: "¿Te acordás de mí? Soy 'El Macho'". Nico lo reconoce, lo abraza y se quedan conversando.

Esa misma noche, cuando iban a la cena en la que estaba el doctor Volonté y el Diputado por Artigas, doctor Dos Santos, dice a su secretario que iba manejando el automóvil que lo deje conducir a él, y sale con destino opuesto al lugar de la cena. El secretario, le dice: "Nico, te equivocaste; la cena es en otro lado". Y él responde: "No, vamos a lo del 'Macho'; lo conozco desde chico, nos invitó y no le podemos fallar". Entonces, Nico fue al asentamiento del "Macho", porque sus amigos estaban siempre primero.

Además, Nico tenía un muy fino y permanente sentido del humor y de la picardía. En la época en que el doctor Storace era Diputado -durante la Presidencia del doctor Lacalle y las primeras reuniones en la residencia de Suárez- se celebró una reunión muy importante, a la que fueron invitados por el señor Presidente de la República todos los Diputados de la bancada del Herrerismo. Unas cuadras antes de llegar, en la avenida Suárez, se cruza con el entonces Diputado por Lavalleja, don Gonzalo Piana Effinger, quien también iba a la reunión. Cuando en el portón los guar-

días preguntan a Nicolás Storace su nombre, se le ocurrió decir que era Gonzalo Piana. Cuando este -recientemente electo-, llegó al portón, obviamente, los guardias no lo dejaron entrar porque Gonzalo Piana había ingresado hacía rato.

Ese era Nico Storace, un tipo muy ameno en el trato, con fuertes convicciones, que no se callaba nada ni ante nadie, pero siempre bienvenido por todos: por los veteranos y por los jóvenes. Fue una persona que vivió entre sus dos grandes pasiones, que lo condicionaron toda su vida: su familia, su Partido Nacional y, obviamente, la actividad turfística que, por supuesto, también le significó generarse una cantidad de amigos que hoy, muchos de ellos, nos están acompañando desde la barra.

Nico era una persona tremendamente afable; una persona que se expresaba más por señas que por palabras. Era el Nico de los afectos, el Nico del abrazo en el Ambulatorio. Era el Nico de los asados; era el Nico de ir a todos lados en todo momento, de estar siempre a la orden. Era el Nico que irradiaba afecto, que ofrecía lealtad y que, además, generaba confianza. Era amigo de sus amigos; era honesto y desprendido. Nunca fue egoísta. Fue una persona sumamente alegre y muy bohemia.

Voy a leer el primer párrafo de una carta de los lectores que un amigo mío -que trabajó con él y que además es hijo de un íntimo amigo de Nicolás Storace-, el señor Carlos Manuel Olarreaga, escribió en un diario poco después de que Nico muriera. Carlos Manuel Olarreaga, en "La voz del lector" decía: "El lunes 30 de septiembre fue un día triste, inmensamente triste. Se nos fue el Dr. Nicolás Storace Montes, el querido 'Nico', uno de esos amigos por los que se debe agradecer a la vida la oportunidad de haberlo conocido".

Hace unos días, leyendo un libro sobre Churchill, descubrí una frase que me impactó, que anoté porque me gustó mucho y que, quizá, se aplica a Nico más que a ninguna otra persona. Churchill dice que hay gente que está más preocupada en ser importante que en ser útil. Yo no sé si Nico era un tipo importante. Obviamente, lo era para su familia y para sus amigos. Estamos seguros de que fue una persona útil para su Partido, para su familia, para la sociedad y para todos los que lo conocieron.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- ¡Muy bien!

(Aplausos en la Sala y en la barra)

SEÑOR PRESIDENTE (Cardoso).- Dese cuenta de una nota llegada a la Presidencia.

(Se lee:)

"Sr. Presidente de la Cámara de Representantes.- Representante Nacional Germán Cardoso.- Presente.- A través de estas líneas deseo participar muy especialmente del homenaje que se le tributa hoy al Dr. Nicolás Storace Montes.- El Querido Nico constituyó para todos los que abrazamos la vocación política desde muy jóvenes un ejemplo a seguir caracterizado por la solidez de su pensamiento, su inteligencia particular y una honradez ejemplar.- Sin duda el mejor homenaje de todos nosotros no será otro que el de seguir su ejemplo en nuestra actividad partidaria.- Atentamente, Jorge Larrañaga.- Senador".

—Tiene la palabra el señor Diputado Martínez Huelmo.

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- Señor Presidente: la bancada del Frente Amplio me otorgó el alto honor de expresar su sentimiento ante el fallecimiento del ex Representante Nacional Nicolás Storace Montes.

Como en toda circunstancia de esta naturaleza, el Frente Amplio inclina sus banderas en muestra de respeto a la persona que estamos homenajeando, a su apreciada familia, a su gran núcleo de amigos y, obviamente, a la colectividad que abrazó en toda su vida el doctor Nicolás Storace Montes.

Conocí personalmente a Nico Storace. En lo personal, tenemos de él muy presente su gran gestión parlamentaria. Quiero recordar a esta Cámara que en la Legislatura en la que le cupo actuar -yo fui su compañero- trabajó en la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, brillando absolutamente junto a grandes juristas que ilustraron y que adornaron el camino de esta Casa. Me refiero a los doctores Daniel Díaz Maynard, Luis Eduardo Mallo, al extinto Martín Sturla, al doctor Alejandro Atchugarry y a otros parlamentarios con gran formación jurídica que actuaron conjuntamente con Nico y que, por supuesto, descollaron en esta Cámara.

Hay muchas vetas que hicieron de Nicolás Storace alguien que habrá de prevalecer en el recuerdo de todos quienes lo conocieron. Yo digo que su vocación de gente, su sentido y su amor por la familia, su gen-

tileza, su decencia, conformaron una personalidad absolutamente destacable en todos los medios sociales en los que le cupo actuar. Supo demostrar valores que adquirió, seguramente, en el entorno familiar, con su padre -a quien tuve el gusto de conocer- y con sus hermanos.

En particular, recuerdo lo que acaba de decir el señor Diputado preopinante referido a su buen humor, a sus buenos consejos, brindados siempre en forma coloquial. A mi modo de ver, eso lo define de cuerpo entero.

De progenie absolutamente blanca, Nicolás Storace Montes hizo honor a esa condición, diría, con sencillez republicana, y así murió.

La bancada de Diputados del Frente Amplio ha adherido a este merecido homenaje. Debo decir que los homenajes en la Cámara no son un asunto automático. Cuando alguien plantea hacer un homenaje tiene causas muy rotundas para llegar a esa convicción y para, luego, proponerlo a las demás bancadas del Parlamento. El Frente Amplio adhiere porque conoce profundamente la personalidad y la actuación parlamentaria y política del doctor Storace Montes. Sus valores personales honraron al Parlamento Nacional, a su Partido, a su familia y a sus amigos.

Así, entonces, recordamos al Representante Nicolás Storace Montes, al querido amigo Nico Storace, para que por siempre quede en esta Casa el eco de las palabras de esta sesión. Que su alma buena -digo yo- nos acompañe por siempre.

Muchas gracias, señor Presidente.

(Aplausos en la Sala y en la barra)

SEÑOR PRESIDENTE (Cardoso).- Tiene la palabra la señora Diputada Matiauda.

SEÑORA MATIAUDA.- Señor Presidente: el pasado lunes 30 de setiembre falleció el doctor Nicolás Storace Montes, Nico, para sus amigos.

Era el mayor de nueve hermanos; hijo de don Nicolás Storace Arrosa y de Imelda Montes; una familia donde la política y el turf eran temas de todos los días. Entre sus grandes pasiones estuvieron el Partido Nacional y los pura sangre de carrera.

Abogado de profesión, fue electo Diputado del Herrerismo por el departamento de Canelones en las elecciones de 1989, luego Senador, en el año 2000, y

fundador de Manos a la Obra. Además, integró el Directorio de Pluna. En 1994 fue uno de los impulsores de la candidatura del doctor Alberto Volonté a la Presidencia de la República.

El doctor Nicolás Storace Montes ocupó diferentes cargos en el viejo Jockey Club. También fue parte importante de las reaperturas del Hipódromo de la ciudad de Las Piedras.

Defendió de corazón y con garra el Hipódromo de Maroñas y, junto con el doctor Jorge Batlle, redactó el proyecto de expropiación que fue presentado y aprobado en la Cámara de Senadores que le permitió a Maroñas ser lo que es hoy; además, fue redactor de otros proyectos de ley.

Quienes lo conocieron de cerca dicen que fue un auténtico amigo de sus amigos, leal, honesto, medio bohemio, de constante buen humor, con grandes valores familiares y defensor de sus seres queridos. Eso hizo que contara con el aprecio y la admiración de quienes tuvieron la oportunidad de conocerlo.

Supo disfrutar de la vida y fue un gran defensor de sus pasiones. En el turf supo ver sus colores en lo alto del podio, así como asimilar las derrotas con la hidalguía de los grandes hombres.

Me permitiré contar una anécdota que escuché de primera mano de una persona muy cercana a él. Me dijo que Tranquilo era un caballo argentino que le dio a Nico innumerables satisfacciones: ganó la Polla y el Jockey Club en Las Piedras. Pero Locoloco, cuidado por un viejo amigo y padre de una querida correligionaria del Partido Colorado, le arrebató la Triple Corona. Anécdotas, señor Presidente; cosas del turf.

Sin dudas, fue un gran defensor de la gente del turf. No tuvo miedo de enfrentarse al poder, y fue así que en el año 2010 el doctor Nicolás Storace Montes puso a consideración pública la situación por la que atravesaban los entrenadores, a quienes se les retenía un porcentaje de sus comisiones por una deuda con el BPS, que ya estaba saldada pero se les seguía realizando el descuento. Con mano firme y con voz en alto denunció esta irregularidad, lo que provocó, de inmediato, una marcha atrás en la aplicación de la quita y los entrenadores volvieron cobrar lo que era suyo.

Durante su recordada gestión en el Hipódromo de Las Piedras, se pagan premios atrasados, crece sustancialmente el juego y, con su gran capacidad de

administrador, reordena todo su funcionamiento, garantiza el trabajo y se logra reconquistar al público burrero. No podemos pasar por alto que de ese hipódromo dependen más de tres mil personas.

No tuve la oportunidad de conocerlo, pero su reputación trascendió la política y el turf, que fueron dos de sus grandes pasiones.

Hoy, recordamos su persona convencidos de que nada es mejor que aquellas personas que creen en algo y lo defienden sin miedos, con nobleza y con convicción.

Por eso, ¡vaya el reconocimiento de mi Partido a quien dejó su huella en la vida política del país y en el turf nacional!

Gracias, señor Presidente.

(Aplausos en la Sala y en la barra)

SEÑOR PRESIDENTE (Cardoso).- La Presidencia destaca y saluda la presencia en el plenario del señor Presidente del Directorio del Partido Nacional, Senador Luis Alberto Heber.

Tiene la palabra el señor Diputado Abdala.

SEÑOR ABDALA.- Señor Presidente: prácticamente a modo de breve constancia, queremos sencilla pero muy sentidamente sumarnos a este homenaje que la Cámara está realizando en la tarde de hoy y que, con enorme acierto, ha promovido el señor Diputado Delgado. Nos sentimos plenamente representados por sus palabras: el Partido Nacional entero ha hablado a través de Álvaro Delgado y de la exposición que ha realizado.

Sin perjuicio de ello, por haber conocido a Nicolás, por haber militado con él, por haber compartido la tarea partidaria en distintas instancias -más allá de las diferencias generacionales- de la historia política reciente del país y del Partido Nacional es que nos vemos en la necesidad de sumarnos -brevemente, repito- a la evocación que hoy está teniendo lugar. Lo hacemos con el afán de que el homenaje sea justo, no solo por las condiciones del homenajeado -que lo es-, sino por el tiempo que nos tome; por cierto, los homenajes deben ser razonablemente breves y, a la vez, razonablemente extensos, para que no pierdan sobriedad y solemnidad, sobre todo con relación a personalidades como la que hoy estamos recordando.

Cuando evocamos a los que ya no están, es frecuente y está bien hacer referencia a los antecedentes bibliográficos. Pero yo creo que en el caso de figuras como la de Nicolás Storace, que seguramente desbordó los límites y los breves aun de las honrosas representaciones políticas y de los cargos que en su vida exitosa en el ámbito de la política y del Partido Nacional le tocó ocupar, sin duda lo que resulta indispensable es hacer referencia a los atributos de su personalidad. Y Nicolás Storace, a lo largo de su vida personal y de su vida pública, exhibió e hizo gala de una enorme bondad, de una enorme generosidad y de una permanente búsqueda por hacer por los demás y por el colectivo de manera solidaria, que en el Partido Nacional todos le reconocemos y seguramente le reconoce la sociedad entera.

Nuestros caminos se cruzaron y nosotros compartimos con él la militancia -como decía- en aquellos tiempos ya lejanos -o tal vez no tanto- que antecedieron a la elección de 1994, en la conformación de aquel sector que se llamó Manos a la Obra, que tuvimos el gusto de integrar y que lideró el amigo entrañable de Nicolás, el doctor Alberto Volonté. Sin ninguna duda, todos los que allí militamos y, en particular, quienes en aquel entonces todavía no superábamos los treinta años -teníamos veinte y tantos- y estábamos en plena formación política y personal, fuimos beneficiarios de todo ese afecto, de toda esa solidaridad y de todos esos buenos atributos de Nicolás Storace. Digo esto porque él fue, entre otras cosas, un gran componedor, un gran facilitador, un consejero generoso, un orientador, repito, de la gente joven, y en general, sin tasa ni medida, de todo aquel que se acercaba en la búsqueda de una palabra certera y, por lo tanto, para abreviar en la experiencia y en la sabiduría que sin ninguna duda Nicolás Storace tenía y, además, regalaba con enorme unción.

Por supuesto, la bonhomía no es antinómica de la inteligencia o del talento. Muchas veces se tiende a sostener, en una especie de estereotipo, que aquel que es bueno no puede ser inteligente o talentoso, o bien que aquel a quien le reconocemos la bonhomía no le vamos reconocer nunca la astucia, la perspicacia o la inteligencia.

Yo creo que la vida de Nicolás Storace Montes desmiente radicalmente ese preconcepto porque, sin ninguna duda, de las dos cosas tenía: era un hombre bueno y era un hombre inteligente. Era un hombre

que, en todo caso, hacía una maravillosa síntesis de las mejores virtudes y condiciones de los seres humanos. Eso lo sabemos quienes fuimos sus amigos; eso lo saben todos aquellos que lo trataron siendo sus compañeros o sus adversarios políticos, y por cierto, eso se plasmó en los resultados de su magnífica función legislativa y también en el acierto con que actuó cuando transitó la esfera de gobierno y cuando le tocó ocupar cargos de responsabilidad administrativa porque, en todos los casos, ennoblecó la función, prestigió a su Partido y, por lo tanto, sin ninguna duda jerarquizó la tarea pública, la tarea de la representación y a las propias instituciones que integró y que conformó.

En la vida, seguramente, las cosas no ocurren por casualidad, y Nicolás Storace fue heredero de una magnífica tradición, de una honorable prosapia, de una tradición partidaria que fundó su padre -como recordaba muy bien el Diputado Álvaro Delgado-, el doctor Nicolás Storace Arrosa, un gran Ministro del Interior en los Gobiernos nacionalistas de la década del sesenta, del siglo pasado y, además, un gran Presidente de la Corte Electoral. Sin ninguna duda, la historia deberá recordarlo como un hombre que dio garantías a la democracia, porque gracias a que en aquel momento Nicolás Storace Arrosa ocupó determinada posición, los ciudadanos pudimos expresarnos en libertad, y no solo eso, sino que seguramente, a pesar de que vivíamos en el contexto de una dictadura militar, se dio aquello que en el mundo se consideró como un milagro: que la dictadura terminara por respetar el mandato y el pronunciamiento de las urnas, más allá de la circunstancia política imperante. Y eso es algo que todos los partidos políticos en aquel momento y en los tiempos que vinieron después reconocen como una impronta personal de Nicolás Storace Arrosa.

Señor Presidente: hoy es 12 de noviembre, y en esta fecha los nacionalistas recordamos o conmemoramos la desaparición del más grande de todos nosotros, del fundador de nuestra colectividad política: el Brigadier General Manuel Oribe, que falleció el 12 de noviembre de 1857. Quiso la casualidad que hoy, en esa fecha, estemos evocando y recordando a Nicolás Storace Montes. Tal vez no haya demasiada casualidad en todo esto, pero así ocurrió. Hoy recordamos -porque así lo indica el calendario, pero también por ser una fecha señalada-, la muerte de nuestro fundador, la muerte de quien fue un gran estadista, de

quien fue un gran soldado y de quien fue uno de los grandes libertadores de la República en la gesta emancipadora y libertaria de 1825.

En este día también estamos recordando, con emoción, a un conspicuo integrante de la colectividad que fundó Manuel Oribe, que se llamó y se sigue llamando -porque así lo recordaremos siempre- Nicolás Storace Montes. Lo recordaremos como lo que fue: un hombre positivo y alegre, un hombre lleno de optimismo, un hombre que tenía y tuvo -con seguridad, la sigue teniendo- una sonrisa dibujada permanentemente en su rostro, porque así vivía y así vivió.

Ahora, desde algún lugar, con nuestro sentido cristiano de la vida, estamos absolutamente seguros de que está regocijándose con este homenaje que el Parlamento de la República, sus amigos y su Partido Político le tributan en la tarde de hoy.

Señor Presidente: Nicolás Storace Montes es un hombre que el Partido Nacional se encargará de recordar de ahora en adelante, pero no tenemos la más mínima duda de que también será recordado por la totalidad del sistema político y por el conjunto de la sociedad.

Muchas gracias.

(Aplausos en la Sala y en la barra)

SEÑOR PRESIDENTE (Cardoso).- Tiene la palabra el señor Diputado Radío.

SEÑOR RADÍO.- Señor Presidente: en nombre del Partido Independiente, dejamos constancia de que nuestro Partido adhiere cálidamente a este homenaje a Nicolás Storace, un ejemplar hombre público y un buen blanco lo que, además de un elogio personal implica, por propiedad transitiva, hablar de un buen ciudadano oriental.

Gracias, señor Presidente.

(Aplausos en la Sala y en la barra)

SEÑOR PRESIDENTE (Cardoso).- Tiene la palabra el señor Diputado Vidalín.

SEÑOR VIDALÍN.- Señor Presidente: hoy, con justicia, realizamos este merecido homenaje; hacemos un alto en la agenda y recordamos al doctor Nicolás Storace Montes, el Nico, para sus amigos, para las decenas de amigos que están hoy en la barra. Pocas veces se nota eso, señor Presidente: la presencia de amigos que vienen a demostrar, con orgullo, que están agradeci-

dos de lo que brindó en vida y que hoy lo tienen presente.

El doctor Storace se destacó, no por una, sino por muchas de sus condiciones y fue sin duda un ciudadano que en el ejercicio libre y democrático de los partidos políticos se convirtió en un digno y destacado representante de nuestro Partido Nacional.

A través de mi querido Daniel Delgado, a través de mi maestro, el doctor Iturria, supe quererlo y valorarlo en su real dimensión. Generalmente -por no decir siempre-, los seres humanos, y en especial los uruguayos, acostumbramos a realizar homenajes cuando el ser no está entre nosotros. Entonces, evocamos todas las cosas buenas que nos brindó, que nos regaló, que nos cedió y que nos contagió. Lamentablemente, no nos hemos acostumbrado a realizar los homenajes en vida, para señalar que, muchas veces, los seres a quienes evocamos después que Dios los llamó son los verdaderos espejos en los cuales debemos mirarnos. Este Parlamento, mis pares y yo, y mis pares, debíamos tener esos espejos, fundamentalmente cuando la pasión partidaria nos enardece y nos hace olvidar los principios básicos del respeto, de la solidaridad, de la democracia y de que somos representantes de nuestra ciudadanía, porque lo que pretende nuestra ciudadanía es que dejemos lo mejor de nosotros para aportar al Gobierno cosas positivas.

El Nico también supo conjugar un verbo que deberíamos tener presente todos los días de nuestra vida quienes ejercemos esta profesión: el verbo servir, un verbo sublime. Sirve el sol para darnos luz y vida, sirve el árbol para darnos sombra, y debemos servir nosotros, cada uno de nuestros días, para devolver a la sociedad la confianza que esta nos brindó.

Fue también el Nico un hombre que supo poner en práctica aquello que dice: la cortesía no cuesta nada y lo vale todo. Nunca vi en él una actitud de descortesía. Siempre encontré grandeza, propia de esos hombres sublimes, de los magnánimos, de los que son capaces de dar siempre mucho más de lo que reciben.

Por eso, hoy queremos participar de este sentido homenaje y expresar nuestro reconocimiento por el ejemplo de vida y de conducta que él nos legó.

A sus familiares, a esa hermosa familia, a sus amigos todos, les queremos transmitir la tranquilidad

espiritual y la fe de que el Nico se encuentra en paz y que nos va a iluminar todos los días.

Gracias, señor Presidente.

(Aplausos en la Sala y en la barra)

SEÑOR PRESIDENTE (Cardoso).- Tiene la palabra el señor Diputado Michelini.

SEÑOR MICHELINI.- Señor Presidente: en forma brevísima me quiero sumar a este homenaje.

En primer lugar, quiero felicitar al señor Diputado Delgado por esta iniciativa, no solo por la persona que estamos homenajeando, sino en el sentido de hacer una pausa en el camino de nuestra acción política a los efectos de destacar las virtudes de un ciudadano que ha tenido una larga trayectoria en la acción política. Cuando los homenajes no se realizan solamente por las personas de su Partido, me parece que son doblemente buenos.

En segundo término, adhiero a las palabras de quien por el Frente Amplio fue parte del acuerdo político a los efectos de colaborar en esta ceremonia: el señor Diputado Martínez Huelmo.

Simplemente, quiero decir que el doctor Nicolás Storace Montes pudo combinar sus dos pasiones, la del turf y la de la política, porque fue un actor principalísimo en la elaboración de la ley que posibilitó la reapertura y el relanzamiento del Hipódromo Nacional de Maroñas y en la reapertura del Hipódromo de Las Piedras.

Una persona que puede transitar por la política y por el turf con la frente alta demuestra que posee determinados valores humanos que le han sido reconocidos en ambas esferas. Vaya, pues, mi más sentido homenaje a este hombre que supo ganar amigos en el turf y en la política.

Muchas gracias.

(Aplausos en la Sala y en la barra)

SEÑOR PRESIDENTE (Cardoso).- Dese cuenta de una moción presentada por el señor Diputado Delgado.

(Se lee:)

"Mociono para que las palabras vertidas en este homenaje sean enviadas a la familia del doctor Nicolás Storace Montes y al Directorio del Partido Nacional".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y dos por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

14.- Licencias.

Integración de la Cámara.

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827:

Del señor Representante Gonzalo Mujica, por el día 13 de noviembre de 2013, convocándose a la suplente siguiente, señora Alda Grisel Álvarez.

Del señor Representante José Bayardi, por los días 12 y 13 de noviembre de 2013, convocándose al suplente siguiente, señor Daoiz Uriarte.

Del señor Representante Guzmán Pedreira, por el día 13 de noviembre de 2013, convocándose a la suplente siguiente, señora Olga Silva.

Del señor Representante Julio Battistoni, por el día 12 de noviembre de 2013, convocándose al suplente siguiente, señor Heber Bousse.

Del señor Representante Edgardo Rodríguez, por los días 12 y 13 de noviembre de 2013, convocándose a la suplente siguiente, señora Zulimar Ferreira.

Del señor Representante Horacio Yanes, por el día 12 de noviembre de 2013, convocándose al suplente siguiente, señor Luis Da Roza.

Del señor Representante Rubenson Silva, por el período comprendido entre los días 13 y 15 de noviembre de 2013, convocándose al suplente siguiente, señor Washington Umpierre.

Del señor Representante Nelson Rodríguez Servetto, por el día 13 de noviembre de 2013, convocándose al suplente siguiente, señor Óscar Olmos.

Del señor Representante Rodolfo Caram, por los días 12 y 13 de noviembre de 2013, convocándose al suplente siguiente, señor Marcelo Díaz.

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, literal D) del artículo primero de la Ley N° 17.827:

Del señor Representante José Andrés Arocena, por el día 14 de noviembre de 2013, para participar en la entrega de materiales de incendio y equipos de protección personal, que se llevará a cabo en la Seccional Policial de José Batlle y Ordóñez, departamento de Lavalleja, convocándose al suplente siguiente, señor Germán Lapasta.

Licencia en misión oficial, literal C) del artículo primero de la Ley N° 17.827:

De la señora Representante Orquídea Minetti, por el periodo comprendido entre los días 19 y 24 de noviembre de 2013, para participar de la reunión de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Comunicación, del Parlamento Latinoamericano, a celebrarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá, convocándose al suplente siguiente, señor Milton Perdomo.

Del señor Representante Rodolfo Caram, por el periodo comprendido entre los días 19 y 24 de noviembre de 2013, para concurrir a la Reunión de la Comisión de Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención al Narcotráfico, Terrorismo y Crimen Organizado, del Parlamento Latinoamericano, a realizarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá, convocándose al suplente siguiente, señor Marcelo Díaz.

Licencia por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827:

Del señor Representante Sebastián Sabini, por el día 12 de noviembre de 2013, convocándose al suplente siguiente, señor Juan Carlos Ferrero.

Del señor Representante Felipe Michelini, por el periodo comprendido entre los días 28 de noviembre y 7 de diciembre de 2013, convocándose al suplente siguiente, señor Jorge A. Caffera Juri.

Del señor Representante Gustavo Rombys, por el día 13 de noviembre de 2013, con-

vocándose a la suplente siguiente, señora Cecilia Bottino.

Del señor Representante Gustavo Rombys, por el día 28 de noviembre de 2013, convocándose a la suplente siguiente, señora Cecilia Bottino.

Del señor Representante Rodrigo Goñi Romero, por el periodo comprendido entre los días 4 y 18 de diciembre de 2013, convocándose al suplente siguiente, señor César Panizza.

(Ocupa la Presidencia la señora Representante Payssé)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y tres en cincuenta y seis: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 12 de noviembre de 2013.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Germán Cardoso
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 16.465, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por motivos personales por el día 13 de noviembre del corriente.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,
GONZALO MUJICA
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 12 de noviembre de 2013.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Germán Cardoso
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el Sr. Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más saluda atentamente,

Alma Chiodi".

"Montevideo, 12 de noviembre de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Germán Cardoso
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el Sr. Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más saluda atentamente,

Raquel Barreiro".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Gonzalo Mujica.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 13 de noviembre de 2013.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto las suplentes siguientes señoras Alma Chiodi y Raquel Barreiro.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo, Gonzalo Mujica, por el día 13 de noviembre de 2013.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por las suplentes siguientes señoras Alma Chiodi y Raquel Barreiro.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señora Alda Grisel Álvarez.

Sala de la Comisión, 12 de noviembre de 2013.

**VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE
POU, JAVIER UMPIÉRREZ".**

"Montevideo, 12 de noviembre de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Germán Cardoso
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito licencia por motivos personales los días 12 y 13 de noviembre.

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente,
JOSÉ BAYARDI

Representante por Montevideo".

"Montevideo, 12 de noviembre de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Germán Cardoso
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico que por esta vez no acepto integrar la Cámara por usted presidida.

Sin más, saludo atentamente,

Eduardo Brenta".

"Montevideo, 12 de noviembre de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Germán Cardoso
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico que por esta vez no acepto integrar la Cámara por usted presidida.

Sin más, saludo atentamente,

Eleonora Bianchi".

"Montevideo, 12 de noviembre de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Germán Cardoso
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico que por esta vez no acepto integrar la Cámara por usted presidida.

Sin más, saludo atentamente,

Edgardo Ortuño".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, José Bayardi.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 12 y 13 de noviembre de 2013.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Eduardo Brenta, Eleonora Bianchi y Edgardo Ortuño.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo, José Bayardi, por los días 12 y 13 de noviembre de 2013.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Eduardo Brenta, Eleonora Bianchi y Edgardo Ortuño.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los días mencionados al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 77, del Lema Partido Frente Amplio, señor Daoiz Uriarte.

Sala de la Comisión, 12 de noviembre de 2013.

**VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE
POU, JAVIER UMPIÉRREZ".**

"Montevideo, 12 de noviembre de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Germán Cardoso
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido por la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente usted preside, se sirva concederme el uso de licencia el día 13 de noviembre, por motivos personales. Solicitando se convoque al suplente respectivo.

Sin más, lo saluda atentamente,

GUZMÁN PEDREIRA
Representante por Flores".

"Montevideo, 12 de noviembre de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Germán Cardoso
Presente.

De mi mayor consideración:

Quien suscribe, Martín Pedreira, de acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, lo saluda atentamente,

Martín Pedreira".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Flores, Guzmán Pedreira.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 13 de noviembre de 2013.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Martín Pedreira.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Flores, Guzmán Pedreira, por el día 13 de noviembre de 2013.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Martín Pedreira.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 60977321, del Lema Partido Frente Amplio, señora Olga Silva.

Sala de la Comisión, 12 de noviembre de 2013.

**VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE
POU, JAVIER UMPIÉRREZ".**

"Montevideo, 12 de noviembre de 2013.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 1º, inciso 3, de la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que usted tan honorablemente preside, me conceda licencia el día martes 12 de noviembre del corriente año.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

JULIO BATTISTONI
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 12 de noviembre de 2013.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por ésta única vez a ocupar la banca.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente.

Alberto Castelar".

"Montevideo, 12 de noviembre de 2013.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por ésta única vez a ocupar la banca.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente.

Daniel Placeres".

"Montevideo, 12 de noviembre de 2013.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por ésta única vez a ocupar la banca.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente.

Noris Menotti".

"Montevideo, 12 de noviembre de 2013.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por ésta única vez a ocupar la banca.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente.

Julio Baráibar".

"Montevideo, 12 de noviembre de 2013.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por ésta única vez a ocupar la banca.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente.

José Fernández".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Julio Battistoni.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 12 de noviembre de 2013.

II) Que el suplente siguiente, señor Daniel Montiel Méndez, ha sido convocado por el Cuerpo para ejercer la suplencia de otro Representante.

III) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Alberto Castelar, Daniel Placeres, Noris Menotti, Julio Baráibar y José E. Fernández.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo, Julio Battistoni, por el día 12 de noviembre de 2013.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Alberto Castelar, Daniel Placeres, Noris Menotti, Julio Baráibar y José E. Fernández.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Heber Bousses.

Sala de la Comisión, 12 de noviembre de 2013.

**VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE
POU, JAVIER UMPIÉRREZ".**

"Montevideo, 12 de noviembre de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Germán Cardoso
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 16.465, solicito al Cuerpo que usted tan honorablemente preside, me conceda licencia por los días 12 y 13 de noviembre del corriente, por motivos personales.

Sin más, lo saluda atentamente,

EDGARDO RODRÍGUEZ
Representante por Tacuarembó".

"Montevideo, 12 de noviembre de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Germán Cardoso
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia del diputado titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, le saluda atentamente,

Wilson Malceñido".

"Montevideo, 12 de noviembre de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Germán Cardoso
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia del diputado titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, le saluda atentamente,

José Carlos Taddeo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Tacuarembó, Edgardo Rodríguez.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 12 y 13 de noviembre de 2013.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Wilson Malceñido y José Carlos Taddeo.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Tacuarembó, Edgardo Rodríguez, por los días 12 y 13 de noviembre de 2013.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Wilson Malceñido y José Carlos Taddeo.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los días mencionados a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señora Zulimar Ferreira.

Sala de la Comisión, 12 de noviembre de 2013.

**VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE
POU, JAVIER UMPIÉRREZ".**

"Montevideo, 12 de noviembre de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Germán Cardoso
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito se me conceda el uso de licencia el día 12 de noviembre, por motivos personales.

Saluda a usted cordialmente,

HORACIO YANES
Representante por Canelones".

"Montevideo, 12 de noviembre de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Germán Cardoso
Presente.

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente comunico que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia presentada por el Representante Sr. Horacio Yanes.

Saluda a usted cordialmente.

Nora Rodríguez".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Canelones, Horacio Yanes.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 12 de noviembre de 2013.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto la suplente siguiente señora Nora Rodríguez.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Canelones, Horacio Yanes, por el día 12 de noviembre de 2013.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por la suplente siguiente señora Nora Rodríguez.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 99000, del Lema Partido Frente Amplio, señor Luis Da Roza.

Sala de la Comisión, 12 de noviembre de 2013.

**VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE
POU, JAVIER UMPIÉRREZ".**

"Montevideo, 12 de noviembre de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Germán Cardoso
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente nota solicito a usted licencia por motivos particulares los días 13, 14 y 15 de noviembre de 2013, tres días. Pido se convoque suplente, al señor Washington Umpierre.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente,

RUBENSON SILVA
Representante por Rivera".

"Montevideo, 12 de noviembre de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Germán Cardoso
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que renuncio por única vez a la convocatoria de la Cámara de Diputados.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente,

Rita Sanguinetti".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Rivera, Rubenson Silva.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 13 y 15 de noviembre de 2013.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señora Rita Sanguinetti.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Rivera, Rubenson Silva, por el período comprendido entre los días 13 y 15 de noviembre de 2013.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señora Rita Sanguinetti.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los días mencionados al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 90, del Lema Partido Frente Amplio, señor Washington Umpierre.

Sala de la Comisión, 12 de noviembre de 2013.

**VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE
POU, JAVIER UMPIÉRREZ".**

"Montevideo, 12 de noviembre de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de solicitar licencia por motivos personales por el día 13 de noviembre de 2013 ..

Sin otro particular, saludo atentamente,

NELSON RODRÍGUEZ SERVETTO
Representante por Maldonado".

"Montevideo, 12 de noviembre de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente.

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente comunico que por esta única vez no puedo concurrir a la presente citación.

Saluda atentamente,

Martín Laventure".

"Montevideo, 12 de noviembre de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente.

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente comunico que por esta única vez no puedo concurrir a la presente citación.

Saluda atentamente,

Homero Bonilla".

"Montevideo, 12 de noviembre de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente.

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente comunico que por esta única vez no puedo concurrir a la presente citación.

Saluda atentamente,

Jesús Bentancour".

"Montevideo, 12 de noviembre de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente.

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente comunico que por esta única vez no puedo concurrir a la presente citación.

Saluda atentamente,

José Hualde".

"Montevideo, 12 de noviembre de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente.

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente comunico que por esta única vez no puedo concurrir a la presente citación.

Saluda atentamente,

Solana Cabrera de Abásolo".

"Montevideo, 12 de noviembre de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente.

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente comunico que por esta única vez no puedo concurrir a la presente citación.

Saluda atentamente,

Ángel Ramos".

"Montevideo, 12 de noviembre de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente.

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente comunico que por esta única vez no puedo concurrir a la presente citación.

Saluda atentamente,

Ana Medina".

"Montevideo, 12 de noviembre de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente.

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente comunico que por esta única vez no puedo concurrir a la presente cita-
ción.

Saluda atentamente,

Carlos De León".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos perso-
nales, del señor Representante por el departamento
de Maldonado, Nelson Rodríguez Servetto.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda li-
cencia por el día 13 de noviembre de 2013.

II) Que por esta única vez no aceptan la convoca-
toria de que han sido objeto los suplentes siguientes
señores Martín Laventure, Homero Bonilla, Jesús
Bentancor, José Hualde, Solana Cabrera de Abásolo,
Ángel Ramos, Ana Medina y Carlos De León.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la
Constitución de la República y en el inciso tercero del
artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de
1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley
Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al
señor Representante por el departamento de Maldo-
nado, Nelson Rodríguez Servetto, por el día 13 de
noviembre de 2013.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por
esta única vez, por los suplentes siguientes señores
Martín Laventure, Homero Bonilla, Jesús Bentancor,
José Hualde, Solana Cabrera de Abásolo, Ángel Ramos,
Ana Medina y Carlos De León.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la re-
ferida representación por el día indicado, al suplente
correspondiente siguiente de la Hoja de Votación
Nº 21, del Lema Partido Nacional, señor Óscar
Olmos.

Sala de la Comisión, 12 de noviembre de 2013.

**VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE
POU, JAVIER UMPIÉRREZ".**

"Montevideo, 12 de noviembre de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Germán Cardoso.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente, acorde al Reglamento del Cuer-
po que usted preside, solicito se me conceda uso de
licencia por los días 12 y 13 del mes en curso, por
motivos personales.

Sin otro particular, lo saluda con la más alta con-
sideración,

RODOLFO CARAM
Representante por Artigas".

"Artigas, 12 de noviembre de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Germán Cardoso
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente, en mi condición de primera su-
plenta del Diputado Rodolfo Caram y ante la licencia
solicitada por el mismo, comunico a usted mi decisión
de no aceptar la convocatoria, por esta única vez.

Sin otro particular, lo saluda con la más alta con-
sideración,

Silvia Silveira".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos perso-
nales, del señor Representante por el departamento
de Artigas, Rodolfo Caram.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda li-
cencia por los días 12 y 13 de noviembre de 2013.

II) Que por esta única vez no acepta la convoca-
toria de que ha sido objeto el suplente siguiente señora
Silvia Silveira.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la
Constitución de la República y en el inciso tercero del
artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de
1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley
Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al
señor Representante por el departamento de Artigas,
Rodolfo Caram, por los días 12 y 13 de noviembre de
2013.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señora Silvia Silveira.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los días mencionados al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 816, del Lema Partido Nacional, señor Marcelo Díaz.

Sala de la Comisión, 12 de noviembre de 2013.

**VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE
POU, JAVIER UMPIÉRREZ".**

"Montevideo, 12 de noviembre de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Germán Cardoso
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva autorizar un día de licencia por obligaciones notorias para el día 14 de noviembre y citar al correspondiente suplente.

Sin otro particular, saluda atentamente,

JOSÉ ANDRÉS AROCENA
Representante por Florida".

"Montevideo, 12 de noviembre de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Germán Cardoso
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, acepte mi renuncia por ésta única vez a la convocatoria que he sido objeto

Sin otro particular, saluda atentamente,

Nelson Pérez Cortelezzi".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, del señor Representante por el departamento de Florida, José Andrés Arocena, para participar en la entrega de materiales de incendio y equipos de protección personal, que se llevará a cabo el día jueves 14 de noviembre de 2013, a la hora 11, en la Seccional Policial de José Batlle y Ordóñez, departamento de Lavalleja.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 14 de noviembre de 2013.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Nelson Pérez Cortelezzi.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal D) del inciso segundo del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política al señor Representante por el departamento de Florida, José Andrés Arocena, por el día 14 de noviembre de 2013, para participar en la entrega de materiales de incendio y equipos de protección personal, que se llevará a cabo el día jueves 14 de noviembre de 2013, a la hora 11, en la Seccional Policial de José Batlle y Ordóñez, departamento de Lavalleja.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Nelson Pérez Cortelezzi.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 62, del Lema Partido Nacional, señor Germán Lapasta.

Sala de la Comisión, 12 de noviembre de 2013.

**VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE
POU, JAVIER UMPIÉRREZ".**

"Montevideo, 12 de noviembre de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Germán Cardoso
Presente.

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted a efectos de solicitar licencia desde el día 19 de noviembre al 24 de noviembre de 2013, en misión oficial a la XIX Reunión de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Comunicación del Parlamento Latinoamericano a celebrarse en la ciudad de Panamá – Panamá.

Saluda atentamente,

ORQUÍDEA MINETTI
Representante por Canelones".

"Montevideo, 12 de noviembre de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Germán Cardoso
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente.

Antonio Vadell".

"Montevideo, 12 de noviembre de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Germán Cardoso
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente.

Javier Rodríguez".

"Montevideo, 12 de noviembre de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Germán Cardoso
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente.

Fernando Andrade".

"Montevideo, 12 de noviembre de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Germán Cardoso
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente.

Juan Carlos Ferrero".

"Montevideo, 12 de noviembre de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Germán Cardoso
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente.

Daniel Vallejo".

"Montevideo, 12 de noviembre de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Germán Cardoso
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente.

Gustavo Moratorio".

"Montevideo, 12 de noviembre de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Germán Cardoso
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente.

Nelson Alpu".

"Montevideo, 12 de noviembre de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Germán Cardoso
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente.

Nancy García".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, de la señora Representante por el departamento de Canelones, Orquídea Minetti, para participar de la reunión de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Comunicación, del Parlamento Latinoamericano, a celebrarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá, el día 22 de noviembre de 2013.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 19 y 24 de noviembre de 2013.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Antonio Vadell, Javier Rodríguez, Fernando Andrade, Juan Carlos Ferrero, Daniel Vallejo, Gustavo Moratorio, Nelson Alpuy y Nancy García.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal C) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial a la señora Representante por el departamento de Canelones, Orquídea Minetti, por el período comprendido entre los días 19 y 24 de noviembre de 2013, para participar de la reunión de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Comunicación, del Parlamento Latinoamericano, a celebrarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá, el día 22 de noviembre de 2013.

2) Acéptanse las renunciadas presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Antonio Vadell, Javier Rodríguez, Fernando Andrade, Juan Carlos Ferrero, Daniel Vallejo, Gustavo Moratorio, Nelson Alpuy y Nancy García.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los días mencionados al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Milton Perdomo.

Sala de la Comisión, 12 de noviembre de 2013.

**VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE
POU, JAVIER UMPIÉRREZ".**

"Montevideo, 12 de noviembre de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Germán Cardoso.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente, acorde al Reglamento del Cuerpo que usted preside, solicito licencia entre los días 19 al 24 de noviembre, de acuerdo al literal C) del artículo único de la Ley Nº 17.827, para concurrir a la reunión extraordinaria de la Comisión de Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención al Narcotráfico, Terrorismo y Crimen Organizado del PARLATINO, a la cual he sido convocado.

La misma se llevará a cabo en la ciudad e Panamá-República de Panamá.

Sin otro particular, lo saluda con la más alta consideración,

RODOLFO CARAM
Representante por Artigas".

"Artigas, 12 de noviembre de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Germán Cardoso
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente, en mi condición de primera suplente del Diputado Rodolfo Caram y ante la licencia solicitada por el mismo, comunico a usted mi decisión de no aceptar la convocatoria, por esta única vez.

Sin otro particular, lo saluda con la más alta consideración,

Silvia Silveira".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Artigas, Rodolfo Caram, para concurrir a la Reunión de la Comisión de Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención al Narcotráfico, Terrorismo y Crimen Organizado, del Parlamento Latinoamericano, a realizarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá, durante los días 20 al 22 de noviembre de 2013.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 19 y 24 de noviembre de 2013.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señora Silvia Silveira.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal C) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial al señor Representante por el departamento de Artigas, Rodolfo Caram, por el período comprendido entre los días 19 y 24 de noviembre de 2013, para concurrir a la Reunión de la Comisión de Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención al Narcotráfico, Terrorismo y Crimen Organizado, del Parlamento Latinoamericano, a realizarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá, durante los días 20 al 22 de noviembre de 2013.

2) Acéptase la renuncia presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señora Silvia Silveira.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los días mencionados al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 816, del Lema Partido Nacional, señor Marcelo Díaz.

Sala de la Comisión, 12 de noviembre de 2013.

**VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE
POU, JAVIER UMPIÉRREZ".**

"Montevideo, 12 de noviembre de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Germán Cardoso
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente, me comunico con usted para solicitarle me conceda licencia por motivos personales, por el día de la fecha.

Sin otro particular, saluda atentamente,

SEBASTIÁN SABINI

Representante por Canelones".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Canelones, Sebastián Sabini.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 12 de noviembre de 2013.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de

1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Canelones, Sebastián Sabini, por el día 12 de noviembre de 2013.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Juan Carlos Ferrero.

Sala de la Comisión, 12 de noviembre de 2013.

**VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE
POU, JAVIER UMPIÉRREZ".**

"Montevideo, 12 de noviembre de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Germán Cardoso
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito a usted se me conceda licencia por motivos personales de acuerdo a la Ley Nº 17.827, desde el 28 de noviembre hasta el 7 de diciembre del corriente año.

Sin otro particular, saluda atentamente,

FELIPE MICHELINI

Representante por Montevideo".

"Montevideo, 12 de noviembre de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Germán Cardoso
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted, que no acepto por esta única vez la convocatoria en virtud de la licencia solicitada por el diputado Felipe Michelini.

Saluda atentamente,

Javier Chá".

"Montevideo, 12 de noviembre de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Germán Cardoso
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted, que no acepto por esta única vez la convocatoria en virtud de la licencia solicitada por el diputado Felipe Michelini.

Saluda atentamente,

Antonio Gallicchio".

"Montevideo, 12 de noviembre de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Germán Cardoso
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted, que no acepto por esta única vez la convocatoria en virtud de la licencia solicitada por el diputado Felipe Michelini.

Saluda atentamente,

Elizabeth Villalba".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Felipe Michelini.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 28 de noviembre y 7 de diciembre de 2013.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Javier Cha, Antonio Gallicchio y Elizabeth Villalba.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo, Felipe Michelini, por el período comprendido entre los días 28 de noviembre y 7 de diciembre de 2013.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Javier Chá, Antonio Gallicchio y Elizabeth Villalba.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los días mencionados al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 99000, del Lema Partido Frente Amplio, señor Jorge A. Caffera Juri.

Sala de la Comisión, 12 de noviembre de 2013.

**VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE
POU, JAVIER UMPIÉRREZ".**

"Montevideo, 12 de noviembre de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por el día 13 de noviembre del corriente año, por motivos personales.

Sin más, lo saluda atentamente,

GUSTAVO ROMBYS

Representante por Paysandú".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Paysandú, Gustavo Rombys.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 13 de noviembre de 2013.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Paysandú, Gustavo Rombys, por el día 13 de noviembre de 2013.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señora Cecilia Bottino.

Sala de la Comisión, 12 de noviembre de 2013.

**VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE
POU, JAVIER UMPIÉRREZ".**

"Montevideo, 12 de noviembre de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sir-

va concederme el uso de licencia por el día 28 de noviembre del corriente año, por motivos personales.

Sin más, lo saluda atentamente,

GUSTAVO ROMBYS
Representante por Paysandú".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Paysandú, Gustavo Rombys.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 28 de noviembre de 2013.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Paysandú, Gustavo Rombys, por el día 28 de noviembre de 2013.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señora Cecilia Bottino.

Sala de la Comisión, 12 de noviembre de 2013.

**VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE
POU, JAVIER UMPIÉRREZ".**

"Montevideo, 12 de noviembre de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Germán Cardoso
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito licencia desde el día 4 al 18 inclusive del mes de diciembre, por motivos personales.

Atentamente.

RODRIGO GOÑI ROMERO
Representante por Salto".

"Montevideo, 12 de noviembre de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Germán Cardoso
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que por ésta única vez no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo que usted preside y de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Nacional por el departamento de Salto, Cdor. Rodrigo Goñi.

Atentamente.

Gustavo Coronel".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Salto, Rodrigo Goñi Romero.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 4 y 18 de diciembre de 2013.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Gustavo Coronel.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Salto, Rodrigo Goñi Romero, por el período comprendido entre los días 4 y 18 de diciembre de 2013.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Gustavo Coronel.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los días mencionados al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2004, del Lema Partido Nacional, señor César Panizza.

Sala de la Comisión, 12 de noviembre de 2013.

**VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE
POU, JAVIER UMPIÉRREZ".**

15.- Técnicas de reproducción humana asistida. (Regulación). (Modificaciones de la Cámara de Senadores).

—Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término del orden del día: "Técnicas de reproducción humana asistida. (Regulación). (Modificaciones de la Cámara de Senadores)".

(NUEVOS ANTECEDENTES:)

Anexo II al Rep. Nº 113

"TEXTO APROBADO POR LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

Artículo 1º. (Definición de esterilidad e infertilidad).- A los efectos de esta ley se define la esterilidad como una enfermedad de carácter crónico. Por su parte la infertilidad es una disfunción originada por múltiples causas, tanto de la pareja como de cada uno de sus integrantes.

Asimismo, para esta ley, se entiende por pareja estéril aquella que luego de doce meses de relaciones coitales frecuentes, sin medidas anticonceptivas, no ha logrado una gestación.

Por su parte, se entiende por pareja infértil aquella que luego de doce meses de relaciones coitales frecuentes, no ha logrado llevar a término una gestación.

Artículo 2º. (Deber del Estado).- Las entidades públicas y privadas que integran el Sistema Nacional Integrado de Salud deberán garantizar dentro de las prestaciones integrales de asistencia que obligatoriamente deben brindar a sus usuarios, la posibilidad de la realización de los estudios necesarios de diagnóstico de la infertilidad y/o esterilidad, así como el tratamiento, el material descartable y otros estudios requeridos, el asesoramiento y la realización de los procedimientos terapéuticos de reproducción humana asistida de alta y baja complejidad, las posibles complicaciones supervinientes y la medicación correspondiente en todos los casos.

La reglamentación deberá determinar en qué nivel y condiciones el Estado subsidiará tanto los estudios como el tratamiento y demás procedimientos establecidos en el inciso anterior.

Artículo 3º. (Definición de técnicas de reproducción humana asistida).- Las técnicas de reproducción humana asistida son, para esta ley, aquellas que pueden provocar un embarazo que por medios naturales no es posible.

Artículo 4º. (Habilitación).- Sólo podrán aplicar las técnicas de reproducción humana asistida aquellas instituciones públicas o privadas que hayan recibido la correspondiente habilitación del Ministerio de Salud Pública a estos efectos específicos.

Artículo 5º. (Requisitos para su aplicación).- Las técnicas de reproducción humana asistida, dentro del marco de la presente ley, sólo se aplicarán si se cumplen los siguientes requisitos:

- A) Mayoría de edad de la mujer.
- B) Certificación extendida por el equipo profesional interdisciplinario tratante y anuencia escrita por la mujer o por ambos miembros de la pareja, en el caso de matrimonio o de unión concubinaria cuando corresponda, en la que conste:
 - I) Haber brindado asesoría a la mujer o a ambos miembros de la pareja, cuando corresponda, sobre procedimientos y posibilidades para optar por la adopción, antes de someterse al tratamiento con técnicas de reproducción humana asistida.
 - II) Justificación para la realización de fertilización "in vitro" en la mujer interesada o por ambos miembros de la pareja, según corresponda, como último procedimiento médico terapéutico para concebir.
 - III) Constancia escrita de los estudios, tratamientos y resultados, seguidos por la mujer o pareja antes de decidir sobre la realización de fecundación "in vitro".
 - IV) Constancia, mediante la suscripción de un consentimiento informado, de que la mujer o ambos miembros de la pareja, en su caso, han sido informados por el equipo profesional interdisciplinario tratante, sobre requisitos, procedimiento, riesgos, descripción de posibles molestias, secuelas, evolución previsible, peligros y beneficios del tratamiento.
 - V) Exámenes clínicos y paraclínicos que demuestren que los participantes en el tratamiento no son portadores de infecciones de transmisión sexual u otras que confieran riesgos de defectos congénitos al producto de la concepción y no sean posibles de resolver, según el estado del conocimiento médico.

C) Dejar constancia por parte del responsable del equipo actuante de que hay posibilidades razonables de éxito y el procedimiento no supone riesgo para la salud de la mujer o su descendencia.

Artículo 6º. (Suspensión de las técnicas de reproducción humana asistida).- La mujer a la que se le apliquen estas técnicas de reproducción humana asistida podrá disponer que se suspendan las mismas antes de la fecundación del óvulo. Tal manifestación de voluntad deberá hacerse por escrito y con los mismos requisitos que se siguieron para consentir.

Artículo 7º. (Donación de gametos).- La donación de gametos se realizará en forma anónima y honoraria, no pudiendo ser objeto de ningún tipo de transacción económica.

La donación sólo será revocable cuando el donante precisase para sí los gametos donados, siempre que en la fecha de la revocación aquéllos estén disponibles.

La Comisión Honoraria que crea esta ley en su artículo 23, mantendrá un registro de donantes, a los efectos que sólo se pueda ser donante por una vez. En todos los casos se mantendrá la reserva de la identidad de donantes y receptores.

Artículo 8º. (Identidad del donante).- Sólo en circunstancias extraordinarias, que comporten un comprobado y grave peligro para la salud psicofísica del hijo, se podrá revelar la identidad del donante, siempre que ello sea indispensable para evitar ese peligro. La reglamentación respectiva determinará detalladamente las situaciones a contemplar por esta excepción y el modo y requisitos de acreditar las mismas. Ese conocimiento tendrá carácter restringido, no implicará publicidad de la identidad ni producirá ninguno de los efectos jurídicos derivados de la filiación.

Artículo 9º. (Donación de gametos).- El Instituto Nacional de Donación y Transplante de Células, Tejidos y Órganos creará un banco de gametos al cual puede recurrirse en iguales condiciones que las prestaciones que brinda este Instituto.

Las instituciones públicas y privadas autorizadas por el Ministerio de Salud Pública para realizar técnicas de reproducción humana asistida podrán tener sus bancos de gametos, los que supervisará y controlará el Instituto.

La donación no genera responsabilidades civiles ni patrimoniales en el futuro y se mantendrá reserva sobre su identidad, salvo que, por caso de enfermedad, sea necesaria su revelación, debiéndose contar para

esto con la aprobación de la Comisión Honoraria de Reproducción Humana Asistida.

Artículo 10. (Interés superior del niño).- El o los hijos nacidos mediante las técnicas de reproducción humana asistida tendrán derecho a conocer el procedimiento efectuado para su concepción.

Artículo 11. (Conservación).- Los gametos y embriones no implantados se conservarán por el lapso que determine la reglamentación, teniendo en cuenta la viabilidad y la posibilidad de generar un embarazo a partir de éstos.

Artículo 12. (Condiciones para la fertilización, donación y descarte de embriones).- Luego de producida la fertilización de los ovocitos, podrán transferirse al útero solamente dos embriones por ciclo, salvo expresa indicación médica, en que podrán transferirse un máximo de tres embriones.

Deberán preservarse todos los embriones viables restantes no transferidos, los que serán reservados a los efectos de transferirse en un ciclo diferido.

Producido el ciclo diferido mencionado y en el caso de que la mujer no esté en condiciones o se niegue a recibir los embriones, deberá procederse a la donación de los mismos, quedando prohibido el descarte de embriones viables. En todos los casos la donación será anónima y honoraria.

Los pacientes deberán ser previamente informados de las condiciones establecidas en los incisos anteriores y decidirán si quieren realizar el procedimiento bajo las mismas. De no aceptarlas, únicamente se procederá a la fertilización de un máximo de tres ovocitos.

Artículo 13. (Derecho a la información).- Los receptores de gametos o embriones tienen derecho a información general sobre el fenotipo a recibir.

Artículo 14. (Prohibición de fertilización).- No podrán realizarse fertilizaciones de gametos o implantarse embriones de personas que fallecieron luego de la toma de muestras o fertilización de gametos. Se considera que el fin de la vida incluye sus gametos o embriones.

En los casos de separación, la mujer no podrá ser fertilizada con el semen de su pareja o implantarse embriones previamente conservados salvo que el hombre preste su expreso consentimiento escrito. Bastará la declaración de que están separados, con certificación notarial de una de las partes para que opere esta prohibición.

La institución que no observe estas disposiciones será pasible de las sanciones que la reglamentación determine.

Artículo 15. (Filiación, regulación).- La filiación de los nacidos con técnicas de reproducción humana asistida se regulará por las normas vigentes.

Artículo 16. (Tipo de filiación).- La filiación materna estará determinada por el parto o la cesárea en los niños nacidos en aplicación de estas técnicas.

Artículo 17. (Excepciones y prohibiciones).- Los gametos podrán ser utilizados con fines de investigación básica o experimental para la mejora de las técnicas de reproducción.

Estos gametos no podrán ser fertilizados con fines de obtener embriones. Se prohíbe la experimentación con embriones viables o no. La no observancia de estas disposiciones será pasible de clausura de la institución que lo realice.

Artículo 18. (Investigaciones genéticas).- Las investigaciones genéticas sólo serán permitidas para certificar el estado de salud de los embriones. La inobservancia acarreará sanciones que podrán llegar hasta la clausura de la institución.

Artículo 19. (Autorización para funcionar).- Los centros que apliquen estas técnicas deberán contar con la habilitación del Ministerio de Salud Pública, debiendo, los que estén funcionando, adecuarse a las disposiciones de esta ley en un plazo de noventa días a partir de su promulgación.

La Dirección Técnica de los referidos centros será ejercida por un médico titulado, quien será responsable ante las autoridades del cumplimiento de las normas legales.

Compete al Ministerio de Salud Pública, a través de la Dirección General de la Salud, la regulación y la auditoría, aun contable, de estos centros.

Artículo 20. (Sanciones).- Las infracciones a la presente ley serán sancionadas con multas a los centros, que oscilarán entre 10.000 UI (diez mil unidades indexadas) y 1.000.000 UI (un millón de unidades indexadas), según la gravedad y reincidencia, pudiendo incluso ser clausurados los mismos, si los delitos son considerados graves. La escala con que se regularán las referidas sanciones será fijada en la reglamentación respectiva.

Los profesionales intervinientes en estas infracciones serán sancionados con inhabilitación de su título por el lapso de treinta días a dos años.

Artículo 21. (Prohibición de contratos, sanciones).- Se prohíbe la celebración de contratos a título oneroso o gratuito, exceptuando a los familiares de primer y segundo grado de consaguinidad, por el cual una de las partes provea un embrión para su gestación en el útero de una mujer cuyo gameto no fue utilizado para darle origen, obligándose ésta a entregar el nacido a la otra parte o a un tercero.

Quienes intervengan en estas acciones serán castigados con seis meses de prisión a tres años de penitenciaría.

Artículo 22. (Delito de clonación).- El profesional que, con el fin de crear por clonación seres humanos idénticos, conteniendo el mismo patrimonio genético que un progenitor, manipule células humanas o material genético o transfiera a una mujer un embrión así creado, será castigado con dos a seis años de penitenciaría e inhabilitación del título por el doble de la condena.

Si llegare a crear uno o más seres humanos por clonación, la pena será de tres a nueve años de penitenciaría e inhabilitación del título por el doble de tiempo de la condena.

La no observancia de estas disposiciones generará la clausura definitiva de la institución que lo realice.

En todos los casos que se sanciona a la institución con la clausura definitiva, es sólo a los efectos de poder continuar actuando como centro de reproducción humana asistida.

Artículo 23. (Creación).- Créase la Comisión Honoraria de Reproducción Humana Asistida, que funcionará en la órbita del Ministerio de Salud Pública.

Estará integrada por:

- A) Un representante del Ministerio de Salud Pública, que la presidirá.
- B) Un representante del Instituto Nacional de Donación y Transplante de Células, Tejidos y Órganos.
- C) Un representante de la Facultad de Medicina de la Universidad de la República.
- D) Un representante de las sociedades científicas dedicadas al tema, debidamente acreditadas.
- E) Un representante del Colegio Médico del Uruguay.

Podrá crear Consejos Asesores transitorios o definitivos, teniendo en cuenta la representación de las organizaciones no gubernamentales que trabajan en el tema.

Artículo 24. (Cometidos).- Serán cometidos de la Comisión Honoraria de Reproducción Humana Asistida:

- A) Asesorar al Ministerio de Salud Pública sobre políticas de reproducción humana, así como sobre los avances en la materia.
- B) Investigar y determinar la pertinencia de nuevas técnicas.
- C) Vigilancia ética de los procedimientos.
- D) Los que determine la reglamentación.

Artículo 25. (Procedimiento para la aplicación de las medidas de clausura por incumplimiento de la ley).- En todos los casos en que se detecten infracciones, la Comisión creada por el artículo 23 de la presente ley deberá informar de manera preceptiva al Ministerio de Salud Pública sobre la existencia de la presunta infracción y aconsejar la medida que estime pertinente. El Ministerio de Salud Pública, en ejercicio de las potestades de policía sanitaria que le confiere la Ley N° 9.202, de 12 de enero de 1934 (Orgánica de Salud Pública), dentro del marco de sus competencias o, si no es del caso, sancionar. El apartamiento por parte del Ministerio de Salud Pública de lo sugerido por la Comisión Honoraria de Reproducción Humana Asistida deberá operar de manera fundada.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 9 de octubre de 2012.

JORGE ORRICO
Presidente

JOSÉ PEDRO MONTERO
Secretario".

CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1º. (Objeto).- La presente ley tiene por objeto regular las técnicas de reproducción humana asistida acreditadas científicamente así como los requisitos que deben cumplir las instituciones públicas y privadas que las realicen.

A tales efectos se entiende por técnicas de reproducción humana asistida el conjunto de tratamientos o procedimientos que incluyen la manipulación de gametos o embriones humanos para el establecimiento de un embarazo.

Quedan incluidas dentro de las técnicas de reproducción humana asistida la inducción de la ovulación, la inseminación artificial, la microinyección espermática (ICSI), el diagnóstico genético preimplantacional, la fecundación in vitro, la transferencia de embriones, la transferencia intratubárica de gametos, la transferencia intratubárica de cigotos, la transferencia intratubárica de embriones, la criopreservación de gametos y embriones, la donación de gametos y embriones y la gestación subrogada en la situación excepcional prevista en el artículo 25 de la presente ley.

La aplicación de cualquier otra técnica no incluida en la enumeración detallada precedentemente, requerirá la autorización del Ministerio de Salud Pública, previo informe favorable de la Comisión Honoraria de Reproducción Humana Asistida.

Artículo 2º. (Alcance).- Las técnicas de reproducción humana asistida podrán aplicarse a toda persona como principal metodología terapéutica de la infertilidad, en la medida que se trate del procedimiento médico idóneo para concebir en el caso de parejas biológicamente impedidas para hacerlo, así como en el caso de mujeres con independencia de su estado civil, de conformidad con lo dispuesto en la presente ley.

Artículo 3º. (Deber del Estado).- El Estado garantizará que las técnicas de reproducción humana asistida queden incluidas dentro de las prestaciones del Sistema Nacional Integrado de Salud con el alcance dispuesto en la presente ley.

Asimismo, promoverá la prevención de la infertilidad combatiendo las enfermedades que la puedan dejar como secuela, así como la incidencia de otros factores que la causen.

Artículo 4º. (Habilitación).- Solo podrán aplicar las técnicas de reproducción humana asistida aquellas instituciones públicas o privadas que hayan recibido la correspondiente habilitación del Ministerio de Salud Pública a estos efectos específicos.

Artículo 5º. (Procedimientos de reproducción humana asistida de alta y baja complejidad y su cobertura).- A los efectos de la presente ley se definen las técnicas o procedimientos de baja complejidad como aquellos procedimientos en función de los cua-

les la unión entre el óvulo y espermatozoide se realiza dentro del aparato genital femenino.

Dichas técnicas o procedimientos quedan comprendidos dentro de los programas integrales de asistencia que deben brindar las entidades públicas y privadas que integran el Sistema Nacional Integrado de Salud y serán financiados por este, cuando la mujer no sea mayor de 40 años. Serán igualmente cubiertas por el Sistema Nacional Integrado de Salud durante los 24 (veinticuatro) meses siguientes a la fecha de promulgación de esta ley las mujeres que hayan sobrepasado dicho límite de edad. En caso de mayor edad, la reglamentación establecerá la forma de financiamiento.

Las técnicas o procedimientos de alta complejidad son aquellas en virtud de las cuales la unión entre óvulo y espermatozoide tiene lugar fuera del aparato genital femenino, transfiriéndose a este los embriones resultantes, sean estos criopreservados o no.

Dichas técnicas o procedimientos serán parcial o totalmente subsidiados hasta un máximo de tres intentos, a través del Fondo Nacional de Recursos con el alcance y condiciones que establecerá la reglamentación a dictarse por el Poder Ejecutivo.

Las prestaciones a brindarse incluyen los estudios necesarios para el diagnóstico de la infertilidad así como el tratamiento, material de uso médico descartable y otros estudios que se requieran, el asesoramiento y la realización de los procedimientos terapéuticos de reproducción humana asistida de alta y baja complejidad, las posibles complicaciones que se presenten y la medicación correspondiente en todos los casos.

Artículo 6º. (Infertilidad).- A los efectos de la presente ley se define como infertilidad la incapacidad de haber logrado un embarazo por vía natural después de doce meses o más de relaciones sexuales.

Artículo 7º. (Requisitos para la realización de Técnicas de Reproducción Humana Asistida).- La realización de las técnicas de reproducción humana asistida deberá llevarse a cabo dando cumplimiento a los siguientes requisitos:

- a) Serán de aplicación a toda persona mayor de edad y menor de 60 (sesenta) años, salvo que hubiere sido declarada incapaz para ejercer la paternidad o maternidad, luego de ser previa y debidamente informada por el equipo médico tratante.
- b) Solo podrán realizarse cuando existan posibilidades razonables de éxito y no supongan ries-

go grave para la salud de la mujer o su posible descendencia. A tales efectos, deberá determinarse el buen estado de salud psicofísica de la pareja o de la mujer en su caso, de conformidad con las exigencias de un protocolo obligatorio que acredite que no padece enfermedades genéticas, hereditarias o infecciosas que comprometan la viabilidad del embrión o que sean transmisibles a la descendencia y no puedan ser tratadas luego del nacimiento del niño o niña.

- c) En el caso de los procedimientos terapéuticos de alta complejidad, el profesional médico responsable del equipo actuante deberá dejar constancia escrita en la historia clínica correspondiente de los estudios, tratamientos y resultados seguidos por su paciente que justifiquen su realización.
- d) Consentimiento escrito por parte de ambos miembros de la pareja o de la mujer en su caso, para la realización de técnicas de reproducción humana asistida en un formulario que establezca la reglamentación, de acuerdo con el artículo 11 de la Ley Nº 18.335, de 15 de agosto de 2008.
- e) Ratificación por escrito de ambos integrantes de la pareja al momento de la inseminación e implantación.

Artículo 8º. (Suspensión de las Técnicas de Reproducción Humana Asistida).- La mujer a la que se le apliquen las técnicas de reproducción humana asistida podrá disponer que se suspendan las mismas antes de la fecundación del óvulo. Tal manifestación de voluntad deberá hacerse por escrito y con los mismos requisitos que se siguieron para consentir.

Artículo 9º. (Situación especial).- Podrá realizarse fertilización de gametos o transferirse embriones originados en una persona que hubiere fallecido, siempre que esta hubiera otorgado previamente por escrito su consentimiento para ello y dentro de los 365 (trescientos sesenta y cinco) días posteriores a su fallecimiento.

Artículo 10. (Interés superior del niño).- El o los hijos nacidos mediante las técnicas de reproducción humana asistida tendrán derecho a conocer el procedimiento efectuado para su concepción.

CAPÍTULO II

DE LA TRANSFERENCIA DE EMBRIONES Y CONSERVACIÓN DE GAMETOS

Artículo 11. (Condiciones para la transferencia embrionaria).- Luego de producida la fertilización de

los ovocitos, podrán transferirse al útero solamente dos embriones por ciclo, por un máximo de tres ciclos, salvo expresa indicación médica, en que podrán transferirse un máximo de tres embriones.

En caso de embriones viables no transferidos deberán preservarse a los efectos de ser transferidos en un ciclo posterior.

Culminados los tres ciclos o interrumpido el proceso porque la mujer no esté en condiciones o se niegue a recibir los embriones, deberá procederse a su conservación, siempre que no hayan sido descongelados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la presente ley.

Las pacientes deberán ser previamente informadas de las condiciones establecidas en este artículo y decidirán si quieren realizar el procedimiento bajo las mismas. De no aceptarlas, únicamente se podrá proceder a la fertilización de los ovocitos necesarios para un solo ciclo.

CAPÍTULO III

DE LA DONACIÓN DE GAMETOS Y EMBRIONES

Artículo 12. (Donación de gametos).- La donación de gametos se realizará en forma anónima y altruista, debiendo garantizarse la confidencialidad de los datos de identidad de los donantes sin perjuicio de lo establecido en el artículo 21 de la presente ley.

La donación se autorizará por escrito con expreso consentimiento informado del o la donante y será revocable cuando estos necesiten para sí los gametos donados.

El número máximo de gametos provenientes de un mismo donante a ser utilizados será determinado por la reglamentación.

Artículo 13. (Requisitos para la donación de gametos).- Para proceder a la donación de gametos, los donantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Ser mayor de edad.
- b) Acreditar un buen estado de salud psicofísica, de conformidad con las exigencias de un protocolo obligatorio de estudio que demuestre que los donantes no padecen enfermedades genéticas, hereditarias o infecciosas que comprometan la viabilidad del embrión o que sean transmisibles a la descendencia y no puedan ser tratadas luego del nacimiento.

Artículo 14. (Ausencia de vínculos filiatorios).- La donación de gametos no genera vínculo filiatorio alguno entre los donantes de gametos y el nacido,

quienes tampoco tendrán entre sí ningún tipo de derechos ni obligaciones.

Artículo 15. (Información sobre fenotipo).- Los receptores de gametos o embriones tienen derecho a obtener información general sobre las características fenotípicas del donante.

Artículo 16. (Banco de Gametos).- Las instituciones públicas y privadas autorizadas por el Ministerio de Salud Pública para realizar técnicas de reproducción humana asistida podrán tener sus bancos de gametos, para lo cual deberán ser previamente autorizados por dicho Ministerio y quedar sujetos a su supervisión y control.

Artículo 17. (Conservación de gametos).- Los gametos y embriones no transferidos se conservarán por los plazos que determine la reglamentación, teniendo en cuenta su viabilidad, así como la posibilidad de generar un embarazo a partir de los mismos.

Artículo 18. (Investigación con gametos y embriones).- Los gametos podrán ser utilizados con fines de investigación o experimentación científica para la mejora de las técnicas de reproducción asistida. En tales casos, los gametos no podrán ser fertilizados con el fin de obtener embriones.

Se prohíbe la investigación o experimentación científica con embriones generados para desarrollar embarazos con las técnicas de reproducción humana asistida reguladas por la presente ley.

Todo protocolo de investigación básica o experimental deberá ser aprobado por la Comisión Honoraria de Reproducción Humana Asistida previo a iniciarse el mismo.

La inobservancia de estas disposiciones podrá determinar las sanciones que correspondan de acuerdo a lo establecido en la reglamentación de esta ley.

Artículo 19. (Clonación y alteración de la especie humana).- Prohíbese la clonación de seres humanos así como cualquier procedimiento dirigido a la transformación o alteración de la especie humana, a partir de material biológico obtenido en aplicación de técnicas de reproducción humana asistida autorizadas por la ley.

Artículo 20. (Inhabilitación).- La institución en que se practiquen los procedimientos especificados en el artículo anterior podrá ser inhabilitada para la prestación de técnicas de reproducción humana asistida, de acuerdo con lo que establezca la reglamentación.

Artículo 21. (Identidad del donante).- La identidad del donante será revelada previa resolución judicial cuando el nacido o sus descendientes así lo soliciten al Juez competente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22, 23 y 24 de la presente ley.

La información proporcionada no implicará en ningún caso la publicidad de la identidad de los donantes ni producirá ningún efecto jurídico en relación a la filiación.

Son jueces competentes los Jueces Letrados de Primera Instancia de Familia de Montevideo y los Jueces Letrados de Primera Instancia del interior del país con competencia de Familia.

Artículo 22. (Secreto Profesional).- Toda la información relativa a la donación de gametos se encuentra alcanzada por el secreto profesional y en todos los casos sujeta a las responsabilidades que establecen las leyes y los códigos de ética vigentes.

El deber de secreto alcanza también a todas las personas que, en virtud de las tareas que desempeñan relacionadas con la donación de gametos, tengan acceso a la información a que refieren los artículos 12 y 13 de la presente ley.

Artículo 23. (Legitimación).- La acción referida en el artículo 21 de la presente ley, podrá ser ejercida por el nacido por aplicación de la técnica de reproducción humana asistida o sus representantes legales y, en caso de que hubiere fallecido, por sus descendientes en línea directa hasta el segundo grado, por sí o por medio de sus representantes.

Artículo 24. (Procedimiento).- Formulada la demanda y salvo que la misma fuera manifiestamente improcedente, el magistrado actuante, previa vista al Ministerio Público y Fiscal, requerirá por oficio información a la institución donde se realizó la técnica de reproducción asistida, relevándola del secreto establecido en el artículo 22 de la presente ley y solicitando la identidad del donante, la que será notificada en forma personal al demandante. El procedimiento se regirá por las disposiciones del proceso voluntario del Código General del Proceso.

CAPÍTULO IV

DE LA GESTACIÓN SUBROGADA

Artículo 25. (Nulidad).- Serán absolutamente nulos los contratos a título oneroso o gratuito entre una pareja o mujer que provea gametos o embriones, sean estos propios o de terceros para la gestación en el útero de otra mujer, obligando a esta a entregar el nacido a la otra parte o a un tercero.

Exceptúase de lo dispuesto precedentemente, únicamente la situación de la mujer cuyo útero no pueda gestar su embarazo debido a enfermedades genéticas o adquiridas, quien podrá acordar con un familiar suyo de segundo grado de consanguinidad, o de su pareja en su caso, la implantación y gestación del embrión propio.

Entiéndese por embrión propio aquel que es formado como mínimo por un gameto de la pareja o en el caso de la mujer sola por su óvulo.

La incapacidad referida deberá ser diagnosticada por el equipo tratante, el que deberá elevar un informe a la Comisión Honoraria de Reproducción Humana Asistida para su conocimiento, la que evaluará si se cumplen las condiciones establecidas en el inciso segundo de este artículo.

Artículo 26. (Suscripción de acuerdo).- El acuerdo a que refiere el inciso segundo del artículo anterior deberá ser de naturaleza gratuita y suscripto por todas las partes intervinientes.

Artículo 27. (Filiación).- En el caso previsto como excepción en el artículo 25 de la presente ley, la filiación del nacido corresponderá a quienes hayan solicitado y acordado la subrogación de la gestación.

Artículo 28. (Filiación Materna).- La filiación materna estará determinada por el parto o la cesárea de la madre biológica o en su caso por la mujer cuya gestación ha sido subrogada.

CAPÍTULO V

DE LA COMISIÓN HONORARIA DE REPRODUCCIÓN HUMANA ASISTIDA

Artículo 29. (Creación).- Créase la Comisión Honoraria de Reproducción Humana Asistida la que dependerá del Ministerio de Salud Pública.

Artículo 30. (Integración).- La Comisión Honoraria de Reproducción Humana Asistida estará integrada por:

- a) Un representante del Ministerio de Salud Pública, que la presidirá.
- b) Un representante del Instituto Nacional de Donación y Trasplante de Células, Tejidos y Órganos.
- c) Un representante de las Facultades de Medicina.
- d) Un representante de las Facultades de Derecho.
- e) Un representante de la Sociedad Uruguaya de Reproducción Humana (SURH).

- f) Un representante del Colegio Médico del Uruguay.
- g) Un representante de los usuarios.

Cada miembro titular tendrá un alterno respectivo.

El Poder Ejecutivo reglamentará el mecanismo en virtud del cual serán designados los representantes de los organismos mencionados en los literales c), d), e) y g) del presente artículo.

Artículo 31. (Cometidos).- Serán cometidos de la Comisión Honoraria de Reproducción Humana Asistida:

- a) Asesorar en forma preceptiva al Ministerio de Salud Pública respecto de las políticas de reproducción humana asistida, así como de la pertinencia de introducir nuevas técnicas en esa área.
- b) Promover las normas para la implementación de la reproducción asistida.
- c) Contribuir a la actualización del conocimiento de los profesionales y científicos en materia de reproducción humana asistida y a la difusión de los conocimientos correspondientes.
- d) Elevar opinión fundada sobre las irregularidades respecto de las cuales tomare conocimiento a la Comisión Honoraria de Salud Pública y al Colegio Médico del Uruguay en lo que correspondiere a cada uno de estos organismos, dando cuenta de ello al Ministerio de Salud Pública.
- e) Crear Consejos Asesores transitorios o permanentes integrados por representantes de las organizaciones no gubernamentales relacionados con los aspectos científicos, jurídicos y éticos de estas técnicas, así como por representantes de los beneficiarios de las mismas.
- f) Considerar los informes que se le elevaren relativos al procedimiento solicitado, de acuerdo al inciso cuarto del artículo 25 de la presente ley.
- g) Considerar para su aprobación los protocolos de investigación básica o experimental, relativos a técnicas de reproducción asistida que le sean solicitados por los equipos clínicos tratantes.

Artículo 32. Esta ley entrará en vigencia a los 90 (noventa) días de su promulgación, en cuyo plazo el Poder Ejecutivo dictará la reglamentación respectiva.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 9 de octubre de 2013.

LUCIA TOPOLANSKY
Presidenta

HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI
Secretario".

**Anexo III al
Rep. N° 113**

**"CÁMARA DE REPRESENTANTES
Comisión de Salud Pública
y Asistencia Social**

INFORME

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha aceptado por unanimidad los cambios realizados por la Cámara de Senadores al proyecto de ley "Técnicas de Reproducción Humana Asistida".

Las modificaciones realizadas clarifican con mayor precisión cuál es el objeto de la presente ley, al establecer en el artículo 1º, que la misma tiene por objeto regular las Técnicas de Reproducción Humana Asistida, acreditadas científicamente, así como los requisitos que deben incluir las instituciones públicas y privadas que las realicen.

En el mismo se enumera en forma explícita las técnicas que quedan incluidas en esta ley.

Otro de los cambios importantes es la definición de infertilidad.

Por otra parte, se amplía la integración de la Comisión Honoraria de Reproducción Humana Asistida, incorporándole un representante de la Facultad de Derecho, un representante de la Sociedad Uruguaya de Reproducción Humana Asistida, como así también, un representante de los usuarios. También se amplían los cometidos de esta Comisión Honoraria.

Se incorpora un capítulo especial titulado: "De la gestación subrogada".

Por lo anteriormente expuesto, esta Asesora aconseja al Cuerpo la aprobación de este proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 5 de noviembre de 2013

BERTA SANSEVERINO, Miembro Informante, DANIEL BIANCHI, ANTONIO CHIESA BRUNO, IVONNE PASSADA, DANIEL RADÍO.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo Único.- Acéptanse las modificaciones introducidas por la Cámara de Senadores al proyecto de ley por el que se regulan las Técnicas de Regulación Humana Asistida.

Sala de la Comisión, 5 de noviembre de 2013

BERTA SANSEVERINO, Miembro Informante, DANIEL BIANCHI, ANTONIO CHIESA BRUNO, IVONNE PASSADA, DANIEL RADÍO"

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión.

Tiene la palabra la miembro informante, señora Diputada Sanseverino.

(Murmullos)

SEÑORA SANSEVERINO.- Señora Presidenta: este proyecto de ley ha tenido una larga, intensa y compleja discusión en las Comisiones de Salud Pública del Senado y de Salud Pública y Asistencia Social de esta Cámara.

(Murmullos)

—Solicito me ampare en el uso de la palabra.

(Murmullos.- Campana de orden)

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Puede continuar la señora Diputada.

SEÑORA SANSEVERINO.- Muchas gracias.

Como decía, este es un proyecto extraordinariamente importante que la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social de esta Cámara recibió del Senado, y aceptó por unanimidad los cambios realizados.

Se trata de un proyecto en el que trabajamos muchísimo, y hemos quedado gratamente impresionados por las modificaciones introducidas por el Senadores: hay una mejor presentación, se dividió el proyecto en capítulos y se hicieron cambios que -a nuestro modo de ver- mejoraron su estructura.

Ya en el primer artículo el proyecto del Senado hace un cambio sustantivo en cuanto al objeto de esta iniciativa. Mientras en esta Cámara, definimos la infertilidad o la infecundidad, en el Senado se establece el objeto del proyecto, que es regular las técnicas de reproducción humana asistida acreditadas científicamente, así como los requisitos que deben incluir las instituciones públicas y privadas que las realicen.

Otro tema que mejora sustantivamente la calidad del texto que nos envía el Senado es la diferencia entre el artículo 2º redactado por la Cámara de Diputados y el artículo 3º enviado por el Senado, que esta-

blece el deber del Estado: "El Estado garantizará que las técnicas de reproducción humana asistida queden incluidas dentro de las prestaciones del Sistema Nacional Integrado de Salud con el alcance dispuesto en la presente ley.

Asimismo, promoverá la prevención de la infertilidad combatiendo las enfermedades que la puedan dejar como secuela, así como la incidencia de otros factores que la causen".

Es decir que en estos dos artículos se resuelve, por un lado, el vacío jurídico con respecto a estas técnicas, que hace muchos años se practican en el Uruguay y, por otro, la inaccesibilidad, a raíz de sus altos costos. Este es un tema fundamental para muchas parejas y muchas jóvenes, que tienen el fuerte deseo de que se apruebe este proyecto.

Entonces, la resolución del artículo 3º es muy clara, así como también la del artículo 5º, que establece: "A los efectos de la presente ley se definen las técnicas o procedimientos de baja complejidad como aquellos procedimientos en función de los cuales la unión entre el óvulo y espermatozoide se realiza dentro del aparato genital femenino.- Dichas técnicas o procedimientos quedan comprendidos dentro de los programas integrales de asistencia que deben brindar las entidades públicas y privadas que integran el Sistema Nacional Integrado de Salud y serán financiados por este, cuando la mujer no sea mayor de 40 años".

Con estos dos artículos aseguramos la democratización del acceso a estas técnicas tan importantes para un número significativo de parejas. Nunca se ha contado con una cifra exacta, pero siempre se ha dicho que aproximadamente el 15% de las parejas padecen alguna dificultad de este tipo, y la iniciativa que se está discutiendo las resolvería.

Asimismo, se introduce una definición diferente de la infertilidad: se incorpora el término "personas", lo cual da una gran amplitud y tiene que ver con las nuevas leyes que hemos ido votando, lo cual me parece muy importante.

Además, quiero referirme a tres temas, que es importante analizar.

Uno tiene que ver con lo establecido en el artículo 22 sobre el delito de clonación. En el Senado se realizó un debate muy interesante sobre el tema, que contó con el asesoramiento de diversos juristas, y se decidió que el delito de clonación y de manipulación

de la especie humana debieran ser incorporados al Código Penal, como delito contra la humanidad. Por lo tanto, ese tema se derivó a la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración de la Cámara de Representantes para su consideración. No obstante, se mantiene el artículo 20, que establece que quien practique la clonación quedará inhabilitado por la reglamentación que se establece. Me parece que es un cambio importante, porque ubica el tema en un contexto mucho más general.

Otra modificación importante tiene que ver con la Comisión Honoraria creada por el proyecto aprobado por la Cámara de Diputados. Dicha Comisión, que dependerá del Ministerio de Salud Pública, incorporará a un representante del Ministerio de Salud Pública, a un representante del Instituto Nacional de Donación y Trasplante de Células, Tejido y Órganos; a un representante de la Facultad de Medicina; a uno de la Facultad de Derecho -es una incorporación del Senado-; a uno de la Sociedad Uruguaya de Reproducción Humana y a uno del Colegio Médico, también incorporado por el Senado. Además, se amplifican los cometidos y quedan establecidos con mayor claridad. Entre ellos, está asesorar en forma preceptiva al Ministerio de Salud Pública, promover las normas para la implementación de la reproducción, contribuir a la actualización de conocimiento, elevar opinión fundada sobre irregularidades respecto de las cuales tomare conocimiento esta Comisión, crear consejos asesores y considerar los informes que se elevaren, relativos a los procedimientos solicitados.

(Murmullos.- Campana de orden)

—Me parece interesante la incorporación de los usuarios a esta Comisión, por su complejidad y porque demuestra la importancia de la participación del ciudadano en los diversos espacios. A partir de la aprobación de la ley, se realizará su reglamentación y se hará el seguimiento correspondiente.

Para terminar, señora Presidenta, quiero decir que la redacción del proyecto votado por el Senado es mucho más clara en cuanto a la gestación subrogada, que figuraba en el artículo 21.

El artículo 25 de este proyecto establece: "Serán absolutamente nulos los contratos a título oneroso o gratuito entre una pareja o mujer que provea gametos o embriones, sean estos propios o de terceros para la gestación en el útero de otra mujer, obligando a

esta a entregar el nacido a la otra parte o a un tercero.- Exceptúase de lo dispuesto precedentemente, únicamente la situación de la mujer cuyo útero no pueda gestar su embarazo debido a enfermedades genéticas o adquiridas, quien podrá acordar con un familiar suyo de segundo grado de consanguinidad, o de su pareja en su caso, la implantación y la gestación del embrión propio".

Estos son algunos de los cambios; posiblemente, otros integrantes de la Comisión de Salud Pública realicen sus aportes, porque los cambios han sido muy notables y notorios.

Quiero finalizar diciendo que si hoy se vota este proyecto de ley, como todo lo indica -fue aprobado por unanimidad en la Comisión-, también estaremos rindiendo homenaje a un compañero nuestro, el exsenador doctor Alberto Cid, quien en el año 1996 trabajó sostenidamente, con muchísima responsabilidad. Todo este tema era nuevo, ya teníamos atrasos importantes, y fue muy intenso haber puesto sobre el tapete, en la agenda parlamentaria, este debate. Se aprobó un proyecto en el Senado, pero luego no prosperó en la Cámara de Diputados, por lo cual contribuyo con mi palabra a rendir homenaje a ese entrañable compañero y exsenador, Alberto Cid.

Considero que con la aprobación de este proyecto estaremos cumpliendo con un aspecto muy importante, del que hoy se habla tanto, como combatir la baja natalidad, porque en la actualidad Uruguay ni siquiera está cubriendo el reemplazo generacional: tenemos pocos nacimientos, pero una esperanza de vida muy importante, lo que es muy bueno y deberá acompañarse con una tasa de nacimiento muy significativa.

Estos temas, como tantos otros a nivel social y de salud, sirven para que las mujeres y las parejas tengan la oportunidad de tener los hijos que puedan, y que todas las tecnologías que estén a disposición para que ello ocurra se puedan implementar.

Por lo tanto, será una gran alegría que este proyecto sea aprobado por unanimidad, al igual que en el Senado y en la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.

16.- Preferencias.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Dese cuenta de una moción de orden, presentada por la señora Diputada Susana Pereyra.

(Se lee:)

"Moción para que se incluya como tercer punto del orden del día de la sesión ordinaria del 13 de noviembre el asunto 'Directrices Nacionales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible'. (Carp. N° 2326/013)".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y seis en cincuenta y nueve: AFIRMATIVA.

17.- Licencias.

Integración de la Cámara.

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827:

De la señora Representante Daisy Tourné, por los días 3 y 4 de diciembre de 2013, convocándose al suplente siguiente, señor Nicolás Núñez.

Del señor Representante Jorge Gandini, por el día 12 de noviembre de 2013, convocándose a la suplente siguiente, señora Irene Caballero.

Del señor Representante Luis Lacalle Pou, por el día 13 de noviembre de 2013, convocándose al suplente siguiente, señor Américo Carrasco.

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, literal D) del artículo primero de la Ley N° 17.827:

De la señora Representante Daisy Tourné, por el día 27 de noviembre de 2013, para participar de la reunión de la Junta Directiva del Foro Parlamentario sobre Armas Pequeñas y Ligeras, a realizarse en la ciudad de Berlín, República Federal de Alemania, convocándose al suplente siguiente, señor Nicolás Núñez.

Licencia en misión oficial, literal C) del artículo primero de la Ley N° 17.827:

De la señora Representante Daisy Tourné, por el día 20 de noviembre de 2013, para asistir, en su carácter de Secretaria de Comisiones del Parlamento Latinoamericano, a las reuniones de dicho organismo, a llevarse a cabo en la ciudad de Panamá, República de Panamá, convocándose al suplente siguiente, señor Nicolás Núñez.

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y seis en cincuenta y siete: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 12 de noviembre de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Germán Cardoso
Presente.

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted con el fin de solicitar licencia los días 3 y 4 de diciembre del presente año, por motivos personales.

Solicito, entonces, se convoque a mi suplente, Nicolás Núñez.

Sin otro particular,

DAISY TOURNÉ
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Daisy Tourné.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por los días 3 y 4 de diciembre de 2013.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales a la señora Representante por el departamento de Montevi-

deo, Daisy Tourné, por los días 3 y 4 de diciembre de 2013.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los días mencionados al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 90, del Lema Partido Frente Amplio, señor Nicolás Núñez.

Sala de la Comisión, 12 de noviembre de 2013.

**VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE
POU, JAVIER UMPIÉRREZ".**

"Montevideo, 12 de noviembre de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Germán Cardoso
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo dispuesto por el inciso 3° del artículo 1°, de la Ley N° 17.827, solicito se me conceda licencia por motivos personales por el día 12 de noviembre de 2013.

Sin otro particular, saluda a usted con la seguridad de su consideración más distinguida.

JORGE GANDINI

Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Gandini.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 12 de noviembre de 2013.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Gandini, por el día 12 de noviembre de 2013.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2004, del Lema Partido Nacional, señora Irene Caballero.

Sala de la Comisión, 12 de noviembre de 2013.

**VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE
POU, JAVIER UMPIÉRREZ".**

"Montevideo, 12 de noviembre de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Germán Cardoso
Presente.

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente solicito licencia por motivos personales para el día miércoles 13 de noviembre de 2013.

Sin otro particular saluda atentamente.

LUIS LACALLE POU

Representante por Canelones".

"Montevideo, 12 de noviembre de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Germán Cardoso
Presente.

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente comunico a usted que renuncio por única vez a la convocatoria para suplir al Diputado Luis Lacalle Pou para el día 13 de noviembre de 2013.

Sin otro particular saluda atentamente.

Orlando Lereté".

"Montevideo, 12 de noviembre de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Germán Cardoso
Presente.

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente comunico a usted que renuncio por única vez a la convocatoria para suplir al Diputado Luis Lacalle Pou para el día 13 de noviembre de 2013.

Sin otro particular saluda atentamente.

María del Carmen Suárez".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Canelones, Luis Lacalle Pou.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 13 de noviembre de 2013.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Orlando D. Lereté Salcedo y María del Carmen Suárez.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Canelones, Luis Lacalle Pou, por el día 13 de noviembre de 2013.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Orlando D. Lereté Salcedo y María del Carmen Suárez.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 400, del Lema Partido Nacional, señor Américo Carrasco.

Sala de la Comisión, 12 de noviembre de 2013.

**VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE
POU, JAVIER UMPIÉRREZ".**

"Montevideo, 12 de noviembre de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Germán Cardoso
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente me dirijo a usted con el fin de solicitar licencia el día 27 de noviembre del presente año, dicha solicitud se basa en la invitación que me cursa el Foro Parlamentario sobre Armas Pequeñas y Ligeras, para participar en la segunda reunión de la Junta de 2013, será una ocasión para evaluar los logros del Foro durante el año 2013, dar seguimiento a los procesos de financiación, así como preparar y planear las actividades de 2014.

La reunión se llevará a cabo en conjunto con un seminario destinado a establecer una red parlamentaria europea de supervisión y examen de las transferencias de armas. Este seminario es organizado conjuntamente con la diputada Katja Keul de Alemania y se llevará a cabo en el Bundestag alemán.

Adjunto a usted la invitación al mismo y la agenda diaria de actividades.

Sin más, y solicitando se convoque a mi suplente, Nicolás Núñez, lo saluda,

DAISY TOURNÉ.

Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Daisy Tourné, para participar de la reunión de la Junta Directiva del Foro Parlamentario sobre Armas Pequeñas y Ligeras, a realizarse en la ciudad de Berlín, República Federal de Alemania.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 27 de noviembre de 2013.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal D) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Daisy Tourné, por el día 27 de noviembre de 2013, para participar de la reunión de la Junta Directiva del Foro Parlamentario sobre Armas Pequeñas y Ligeras, a realizarse en la ciudad de Berlín, República Federal de Alemania.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 90, del Lema Partido Frente Amplio, señor Nicolás Núñez.

Sala de la Comisión, 12 de noviembre de 2013.

**VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE
POU, JAVIER UMPIÉRREZ."**

"Montevideo, 12 de noviembre de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Germán Cardoso
Presente.

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted con el fin de solicitar licencia el día 20 de noviembre del presente año, para poder asistir, en mi carácter de Secretaria de Comisiones del Parlamento Latinoamericano, a las reuniones de este mismo organismo, a realizarse en Panamá.

Solicito, entonces, se convoque a mi suplente, Nicolás Núñez.

Sin otro particular,

DAISY TOURNÉ
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Daisy Tourné, para asistir, en su carácter de Secretaria de Comisiones del Parlamento Latinoamericano, a las reuniones de dicho organismo, a llevarse a cabo en la ciudad de Panamá, República de Panamá.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 20 de noviembre de 2013.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal C) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

RESUELVE:

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Daisy Tourné, por el día 20 de noviembre de 2013, para asistir, en su carácter de Secretaria de Comisiones del Parlamento Latinoamericano, a las reuniones de dicho organismo, a llevarse a cabo en la ciudad de Panamá, República de Panamá.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 90, del Lema Partido Frente Amplio, señor Nicolás Núñez.

Sala de la Comisión, 12 de noviembre de 2013.

**VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE
POU, JAVIER UMPIÉRREZ".**

18.- Técnicas de reproducción humana asistida. (Regulación). (Modificaciones de la Cámara de Senadores).

—Continúa la consideración del asunto en debate.

Solicito al Cuerpo que ayude a esta Mesa para que se pueda escuchar al orador, por lo cual si los señores Diputados deben conversar, háganlo fuera del hemiciclo.

Tiene la palabra el señor Diputado Chiesa.

SEÑOR CHIESA.- Gracias, señora Presidenta.

Me parece que los colegas legisladores entenderán que estamos frente a un proyecto de ley de una gran complejidad, un proyecto de ley que toca temas filosóficos, religiosos y, en lo que tiene que ver con la salud, también éticos. Evidentemente, esa complejidad hace que este tema se esté considerando desde hace muchos años, desde 1996, a partir de una iniciativa del entonces Senador Alberto Cid, que en aquel momento tuvo media sanción del Senado, pero el cambio de Legislatura hizo que quedara archivada. La Comisión de Salud Pública de la Cámara de Diputados la retiró del archivo y comenzó el tratamiento del tema, con el agregado de un nuevo proyecto que recibimos, presentado por el señor Diputado Luis Lacalle Pou que, reconociendo este problema de infertilidad, se refería a la financiación del procedimiento.

Así es que esta Comisión comienza a analizar esos proyectos, recibiendo los puntos de vista de técnicos y organizaciones. Al respecto, debo destacar el intenso trabajo llevado a cabo por la asesora de la Cámara, así como la actuación del ex Diputado Álvaro Vega Llanes -integrante de la Comisión-, quien dio un gran empuje para concretar esta iniciativa.

La importancia del proyecto que estamos considerando está dada por el establecimiento de la definitiva regulación y normatización de las técnicas de reproducción humana asistida que son utilizadas en los tratamientos de infertilidad de las parejas o personas y se vienen realizando en nuestro país desde hace más de veinte años. Esto quiere decir que estamos frente a técnicas que se están llevando a cabo en nuestro país y que no tienen un marco jurídico que dé garantías a los técnicos que las realizan ni a los usuarios. Otro aporte de esta iniciativa es que permite la inclusión de estas técnicas en el Sistema Nacional Integrado de Salud.

En Uruguay -como bien dijo la señora Diputada Sanseverino-, si bien no hay cifras oficiales con respecto a las tasas de infertilidad, se admite que un 15% de las parejas están afectadas, lo que significa que en todo el país hay prácticamente cincuenta mil parejas que tienen problemas para procrear.

Cabe señalar que muchas veces, cuando se vota un proyecto en la Cámara de Diputados y este pasa al Senado, no quedamos conformes con el trabajo que realizan los señores Senadores ni con el resultado final. Sin embargo, debo decir que en este caso ocurrió totalmente lo contrario: los señores Senadores hicie-

ron un excelente trabajo, con una discusión profunda de los distintos artículos, y en el ordenamiento que realizaron en estos cinco capítulos con treinta y dos artículos se aclaran otros temas. Deben recordar los señores legisladores que entre la aprobación de esta iniciativa en la Cámara de Diputados y su llegada al Senado, este Parlamento votó otros proyectos, como el relativo al matrimonio igualitario, que también había que considerar.

Entonces, creemos que estamos frente a un buen proyecto. ¿Que presenta aspectos que nos pueden generar alguna duda? Sí, por supuesto; pero debemos poner el acento en el avance que estamos haciendo desde el punto de vista de la tecnología. Muchas veces, el marco jurídico viene atrasado con respecto a los avances de la tecnología. En ese sentido, del Capítulo I, Disposiciones Generales, destaco el artículo 3º, que garantiza la inclusión de estas técnicas en el Sistema Nacional Integrado de Salud. Además, en este capítulo se establecen y se definen las técnicas de baja y de alta complejidad. Las de baja complejidad quedarían integradas a los servicios que brinda el Sistema Nacional Integrado de Salud y las de alta complejidad, que además son muy costosas, quedarían a consideración para su financiamiento por parte del Fondo Nacional de Recursos. Me parece que es una muy buena solución, que no se había planteado cuando se llevó a cabo la discusión en la Cámara de Diputados.

En cuanto al Capítulo II, De la Transferencia de Embriones y la Conservación de Gametos, cabe señalar que el artículo 11 puede generar cierta duda en algún compañero legislador, pero creo que fue una de las soluciones que encontró el Senado para que quedara establecido que se debían preservar los embriones, y en este caso lo atan a la reglamentación. A nosotros nos habría gustado que este punto quedara establecido en la ley, pero este es el mecanismo que encontró el Senado.

En cuanto al Capítulo III, De la Donación de Gametos y Embriones, me gustaría destacar varios artículos.

El artículo 16, Banco de Gametos, establece que deberán estar habilitados por el Ministerio de Salud Pública.

El artículo 17 establece que los gametos y embriones no transferidos se conservarán por los plazos

que determine la reglamentación, teniendo en cuenta su viabilidad, así como la posibilidad de generar un embarazo a partir de estos.

El artículo 18 prohíbe la investigación o experimentación científica con embriones generados para desarrollar embarazos con las técnicas de reproducción humana asistida.

El artículo 19 prohíbe la clonación de la especie humana. En el proyecto votado por la Cámara de Representantes se lo establecía como delito; el Senado elimina la tipificación de delito, pero mantiene la prohibición y determina las medidas que se tomarán con las clínicas que realicen este tipo de técnicas.

El Capítulo IV, como decía la Diputada Sanseverino, ordena la gestación subrogada.

El artículo 25 ratifica el criterio de declarar nulo cualquier contrato, sea oneroso o gratuito.

El artículo 27 establece que la filiación del nacido corresponderá a quienes hayan solicitado la subrogación de la gestación.

El artículo 28 establece que la filiación materna será siempre de la madre biológica o de la madre subrogada, en el caso autorizado. Creo que este punto queda más claramente establecido en el proyecto votado en el Senado.

El Capítulo V refiere a la Comisión Honoraria de Reproducción Humana Asistida.

El artículo 29 establece la creación de dicha Comisión Honoraria, dependiente del Ministerio de Salud Pública.

El artículo 30 establece que la Comisión Honoraria estará integrada por representantes del Ministerio de Salud Pública; del Instituto Nacional de Donación y Trasplante de Células, Tejidos y Órganos; de las Facultades de Medicina; de las Facultades de Derecho; de la Sociedad Uruguaya de Reproducción Humana Asistida; del Colegio Médico del Uruguay y de los usuarios.

El artículo 31 fija los cometidos de la Comisión Honoraria de Reproducción Humana Asistida.

Por último, el artículo 32 establece un plazo de noventa días para que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud Pública, reglamente la ley.

Entiendo que el proyecto de ley que envía el Senado y que hoy estamos analizando es un buen producto. Detrás de todo esto también hay sueños de muchas uruguayas y muchos uruguayos que están esperando que definitivamente nos pongamos de acuerdo en este marco jurídico. Una vez aprobado este proyecto, los noventa días de plazo para reglamentar la ley parecerán años para mucha gente que está esperando esta solución.

De alguna manera, con este proyecto de ley estamos llenando un vacío jurídico, solucionando el problema que implica el alto costo de estas técnicas y, por lo tanto, evitando una inequidad, dado que hasta el momento los que tienen dinero pueden concurrir a una clínica privada y acceder a estos tratamientos, pero no así los que no lo tienen.

Por todo esto, nosotros vamos a votar convencidos este proyecto de ley.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el señor Diputado Radio.

SEÑOR RADÍO.- Señora Presidenta: voy a tratar de no repetir lo que ya han manifestado los compañeros que me precedieron en el uso de la palabra, pero sí voy a reiterar los reconocimientos porque me parece muy importante hacerlo, en particular, al exsenador Cid, quien trabajó mucho y fue un pionero en esta materia. Extiendo el reconocimiento al Diputado Lacalle Pou, que agitó el trabajo de la Comisión el año pasado, cuando abordamos este tema, y a todos los miembros de la Comisión que trabajaron mucho y con firmeza, así como al trabajo realizado en el Senado. En particular, mi reconocimiento y recuerdo al exdiputado Vega Llanes, quien tomó este tema, echó para adelante y fue un puntal importante para que todos lo abordáramos con empeño.

Nosotros acompañamos el proyecto que se aprobó el año pasado en esta Cámara, con algunas salvedades que manifestamos en Sala. Creemos que el proyecto que vuelve del Senado mejora claramente algunos de los aspectos que nosotros habíamos cuestionado, pero otros no. Mantenemos algunas salvedades, pero vamos a apoyar el proyecto para que definitivamente se transforme en ley.

Este es un tema muy complejo, de alta sensibilidad; involucra los derechos de las personas en cuanto

a la posibilidad de acceder a la reproducción y toca aspectos vinculados a lo deontológico, a la teoría de los valores, a la moral, a la ética y aspectos filosóficos. En todo caso, con las limitaciones que un proyecto puede tener, es imprescindible un marco normativo, porque cualquier regulación que nosotros establezcamos es preferible a la situación actual, de absoluta falta de supervisión y control de una realidad cotidiana. No se trata de que a partir de la aprobación de este proyecto inauguraremos en Uruguay las técnicas de reproducción humana asistida. Esas técnicas se están realizando hoy, acá afuera, todos los días. Lo que sucede es que se están realizando sin regulación y solo acceden a ellas quienes pueden pagarlas.

En la oportunidad en que discutimos este proyecto en la Cámara de Diputados fuimos particularmente críticos del artículo 2° del proyecto, "Deber del Estado", que transfería toda la responsabilidad por las prestaciones a las entidades públicas o privadas que integran el Sistema Nacional Integrado de Salud. Para nosotros, esto hasta ponía en cuestión la viabilidad de las instituciones. Por eso no acompañamos aquel artículo 2°. Nos parecía que debía ser resuelto de otra manera, como creo que efectivamente lo hizo el Senado, con una fórmula mucho mejor que la que nosotros habíamos aprobado.

Por otro lado, un aspecto central del proyecto que fue mejorado es el vinculado a la identidad del recién nacido a través de las técnicas de reproducción humana asistida. La fórmula que se propuso en esta Cámara y que nosotros no acompañamos llevaba a obstaculizar el conocimiento de la identidad, porque se ponía el énfasis en proteger el anonimato del donante. En aquella oportunidad, decíamos en Sala que el derecho a la identidad es un derecho humano que no podemos prohibir por ley, por mucho que nos parezca conveniente a los efectos de dar más viabilidad a la propuesta.

Al igual que en la oportunidad en que discutimos el tema en esta Cámara, compartimos la redacción que se da en el Senado al artículo 28 -se ha cambiado el número-, que refiere a la filiación materna. El artículo 28 establece que en los niños nacidos por la aplicación de estas técnicas, la filiación materna estará determinada por el parto o la cesárea. Esto está muy bien porque es una manera de proscribir la posibilidad de lo que se ha dado en llamar "madre de alquiler", "vientre de alquiler" o "maternidad sustituta o

subrogada". Sin embargo, insisto -al igual que lo hice en este Cuerpo hace unos meses- en que a partir de la sola aprobación de este proyecto, la multiplicidad de factores que inciden en la posibilidad de conseguir un embarazo -algunos de origen materno y otros de origen paterno- pueden ser corregidos, con una única limitante que establecemos nosotros desde el punto de vista jurídico, que termina siendo la determinante final, y que es una característica anatómica: la posesión o no de útero.

Las técnicas de reproducción humana asistida habilitan la administración hormonal, la sustitución de gametos, la corrección de cualquier factor que impida la procreación; esto solo requiere la expresión de voluntad aun cuando no hubiese una disfunción manifiesta. O sea que se incluye la posibilidad de que el embarazo sea prácticamente en todos los casos. Lo que determina el artículo es que se puede realizar la sustitución de los factores que impiden la procreación; solo hay uno que no se puede resolver, que es la posesión de útero. A mi juicio, esto determina una inequidad, que presumo como no buscada por parte de quienes proponen el proyecto de ley: que se pueden satisfacer las demandas de tener hijos de mujeres solas, pero no de hombres solos o se pueden satisfacer las demandas de mujeres homosexuales, pero no de hombres homosexuales. Este es un efecto secundario, seguramente no buscado, pero que nosotros entendemos claramente discriminatorio. Además, la nueva redacción que se le dio al artículo 25, que establecía algún tipo de relativización, termina de consolidar esta discriminación.

Esta es la única salvedad importante que debemos realizar. De todos modos, vamos a acompañar las modificaciones que vienen del Senado. Tendríamos alguna objeción más para señalar, pero nos parece que no es el momento. Consideramos que, en términos generales, es conveniente que este proyecto termine siendo ley.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el señor Diputado Lacalle Pou.

SEÑOR LACALLE POU.- Señor Presidenta: estamos ante un momento histórico y seguramente de mucha emoción y sensibilidad a flor de piel de muchos uruguayos, que esperan desde hace años la aprobación de este proyecto de ley. Y yo no voy a entorpecer el

camino que va a finalizar, por lo menos, en esta Casa, en unos instantes y cuya reglamentación posterior seguiremos muy de cerca.

Simplemente, quería hacer tres observaciones sobre el proyecto que ha sufrido muchas modificaciones.

En primer lugar, quería señalar mi discrepancia con los artículos 11 y 17, que pueden permitir, eventualmente, el descarte de embriones.

En segundo término, deseo manifestar mi discrepancia en cuanto a la subrogación de vientres. En ese sentido, yo soy mucho más liberal y, con tal de que haya vida, no me opongo a la subrogación desde el punto de vista oneroso, sin perjuicio de quien sea.

Por último, no termino de entender cómo en el mundo moderno se ponen límites etarios de cuarenta años, cuando la expectativa de vida en el mundo va aumentando, la sanidad mental y corporal de alguna gente va creciendo y hoy, perfectamente, estamos viendo madres de cuarenta, cuarenta y cinco y hasta cincuenta años, sin problemas. Yo hubiera establecido como filtro que en el examen de ese cuerpo femenino hubiera una evaluación de la posibilidad de ser madre. Me parece totalmente arbitrario e improcedente estipular el límite de cuarenta años. Creo que estamos cortando la posibilidad de ser madres a mujeres que tienen más de cuarenta años y que perfectamente, con técnicas de reproducción asistida, podrían serlo.

Quería formular estas tres salvedades que, en algún momento, si tenemos la mayoría suficiente en el Parlamento, voy a hacer lo posible para cambiar. Pero lo más importante es que hoy, en muchos hogares de nuestro país, se va a suspirar de alivio, de esperanza y de ilusión por poder traer a alguien más a su casa.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra la señora Diputada Tourné.

SEÑORA TOURNÉ.- Señora Presidenta: es real que estamos ante la aprobación de un proyecto importantísimo para la vida de este país, por lo que él determina y por lo que quiere decir.

No voy a entrar en detalles. Es cierto que tal vez podría ser mejorable, pero esas son ambiciones o berretines que tenemos nosotros, los legisladores. La cuestión es que, porque así lo establecen las reglas de

juego, a lo que pudimos llegar es a esto. Y me parece que es un muy buen proyecto.

Realmente, considero que el Senado, esta vez -a contrario sensu de lo que sucede con nuestros proyectos- ha mejorado muchísimo la iniciativa, sobre la que también hice uso de la palabra cuando fue aprobada en la Cámara de Representantes.

Creo que si por algo se va a distinguir esta Legislatura es por la aprobación de estos proyectos. Como nunca ha sucedido en otras Legislaturas se han aprobado proyectos que tienen mucho de polémicos, que llevan muchísimo esfuerzo y trabajo en la Comisión. El que hoy estamos considerando hace años que fue presentado y no solo por parte de Senadores y legisladores involucrados en él. ¡Cuántas mujeres hace tanto que vienen peleando por esto; mujeres y varones que no han tenido la oportunidad de tener un hijo por el azar de la biología y que, contando con técnicas a su disposición, no pueden usarlas porque no las pueden pagar! Esto me parece un cercenamiento de la libertad de optar por ser padre y por traer un hijo o hija al mundo. También me parece una inequidad brutal que lo que diferencie la posibilidad entre unos y otros sea su capacidad de pagar.

Entonces, creo que con esto se corrige una doble inequidad. Me siento orgullosa porque pude votar, en su momento, con una argumentación muy similar, los complementos a la salud sexual y reproductiva y también luché por la libertad de las personas, independientemente de todas las creencias; me refiero a la libertad para ejercer su derecho. En este caso es lo mismo: se trata de la libertad para ejercer su derecho y que no se lo cercene la capacidad económica que tenga o no esa pareja.

Insisto: muchos años después alguien sacará los archivos, clandestinos casi, de los Diarios de Sesiones, los analizará, porque le sobraré el tiempo o vaya a saber por qué, y verá que en esta Legislatura hemos hecho grandes avances -todavía faltan muchos- en materia de libertad.

Coincido con lo manifestado por la señora Diputada Sanseverino al iniciar el informe de la Comisión, en cuanto a que uno de los grandes problemas que tendrá Uruguay -lamentablemente, esto nunca tiene demasiado tratamiento político- y que deberíamos discutir, es el demográfico, como propia sustentabilidad de país. Lo que señalaba la señora Diputada de

que no estamos pudiendo con la tasa de reemplazo es un grave problema político, pero no lo estamos discutiendo. De todos modos, los hijos no se pueden traer en cualquier condición al mundo y me parece que las familias tienen derecho, sea cual sea su conformación, a elegir cuándo, cómo y dónde. Entonces, se necesitan muchas más cosas.

Reitero: es una alegría para mí poder nuevamente ratificar mi postura, dándole un voto a un proyecto de ley que, a mi entender, fue mejorado.

También me alegró muchísimo cuando se votaron las licencias parentales y se aumentó el plazo, y cuando se permitió que las trabajadoras privadas pudieran dar de lactar a sus hijos, ya que era un derecho que tenían limitado. Esto les pasaba solo por ser trabajadoras privadas, no veo en qué cabeza cabe. Hasta hace poquito, eso estaba vigente en nuestro país. Podían dar de lactar una hora, mientras que las trabajadoras públicas tenían medio horario. Es un disparate que, por suerte, otros podemos corregir mediante leyes, cuando evolucionan nuestras cabecitas y nuestros corazones. En este caso, ha sido así.

Asimismo, creo que hay que buscar contextos favorables para que los jóvenes y las jóvenes puedan tener vivienda para iniciar su vida independiente y poder traer hijos al mundo. De lo contrario, es muy difícil. Y si las mujeres siguen teniendo los obstáculos que hay para poder trabajar, también es muy difícil. Los uruguayos tenemos incorporado a nuestra cultura, que para traer un hijo hay que tener determinadas condiciones, lo que no pasa en otros países. En el nuestro sí sucede.

Desde la Cámara de Diputados tenemos mucha responsabilidad política en generar las condiciones materiales y sociales -no me quito el sayo; por favor, no caigamos a nivel del pantano en esta discusión, lo que suele suceder en un momento tan importante- y también como Poder independiente que somos -aunque a veces no lo creemos, pero somos un Poder independiente-, para que existan las condiciones necesarias que permitan -a quienes puedan hacerlo- traer al mundo a más niñas uruguayas y niños uruguayos, lo que sería muy importante para nuestro país. Creo que en esta Legislatura se han dado saltos realmente importantes en ese sentido y me complazco de integrar esta Cámara y de poder votar nuevamente un proyecto que transita por el camino de cortar la inequidad y de tener un

poquito más de Justicia en nuestra patria, más allá de los prejuicios y las creencias individuales que cada uno pueda tener. Digo esto porque, como el Senado mejoró tanto este proyecto, aunque queden algunos detalles que todavía no nos complacen totalmente en la individualidad, también hemos demostrado que este tipo de cosas le hacen bien al Parlamento, porque evidencian que somos capaces de superar las pequeñas chacritas buscando la mejor solución para las demandas de la ciudadanía, que para eso nos sienta acá. Si lo podemos hacer en este tema -es también un llamado a mi reflexión personal-, podemos hacerlo en muchos otros.

Me alegro mucho de dar nuevamente mi voto a esta iniciativa que, repito, no me parece menor, no solo por su contenido y porque combate una inequidad que hace demasiado tiempo existía en nuestro país, ya que teníamos esperando a familias -por pobres, y no por otra cosa- que querían traer niños a este mundo complejo sino, además, por lograr, por encima de nuestras pequeñas individualidades, un proyecto bueno, a favor de la ciudadanía, lo que creo que nos hace bien como parlamentarias y parlamentarios y da alguna esperanza a la población en el sentido de que, a veces, además sabemos escuchar.

19.- Asuntos entrados fuera de hora.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Dese cuenta de una moción de orden presentada por la señora Diputada Susana Pereyra.

(Se lee:)

"Mociono para que se dé cuenta de un asunto entrado fuera de hora".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y dos en cincuenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Dese cuenta de los asuntos entrados fuera de hora.

(Se lee:)

"La Presidencia de la Asamblea General destina a la Cámara de Representantes el proyecto de ley, remitido con su correspondiente mensaje por el Poder

Ejecutivo, relativo a la extensión del seguro por desempleo de los trabajadores de la industria frigorífica.

- *A la Comisión de Legislación del Trabajo".*

20.- Técnica de reproducción asistida. (Regulación). (Modificaciones de la Cámara de Senadores).

—Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor Diputado Amarilla.

SEÑOR AMARILLA.- Señora Presidenta: el año pasado votamos afirmativamente este proyecto en la Cámara de Diputados. Nos congratulábamos de la idea, sobre todo, llevada adelante por el autor del proyecto, señor Diputado Lacalle Pou, en cuanto a que se promovía la reproducción asistida y se generaba la equidad para aquellas familias que no podían costearla por sus propios medios. Sin embargo, en aquel momento votamos en forma negativa algunos artículos en particular, que entendíamos eran contrarios a nuestras concepciones desde el punto de vista de ver la vida y de algunos derechos fundamentales.

En esta oportunidad, no podemos votar en forma diferenciada, en forma general y particular, ya que no cabe la posibilidad de hacerlo. Por lo tanto, sin perjuicio de participar y compartir los fundamentos de esta iniciativa, por estar en contra de algunos de los artículos a que muy bien hacía referencia el señor Diputado Lacalle Pou, que prevén la posibilidad de descarte de embriones, no vamos a acompañar las modificaciones dispuestas por el Senado.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el señor Diputado Borsari Brenna.

SEÑOR BORSARI BRENN.- Señora Presidenta: las razones ya han sido dadas. Conuerdo con que este es uno de los proyectos de ley de mayor importancia que se pueden encarar en esta Legislatura. Por lo tanto, daremos nuestro voto afirmativo porque, como han dicho la señora Diputada Sanseverino y el señor Diputado Chiesa este es un proyecto que, una vez transformado en ley, ayudará a las personas -hombres o mujeres- que en nuestro país tienen algún problema para concebir, sin necesidad de afrontar los costos tremendos que estos tratamientos implican cuando no hay una asistencia estatal.

Hoy -reitero- se está tratando uno de los proyectos de mayor importancia en esta Legislatura, pero no tenemos periodistas en la Sala, aunque sí están sentados en las barras hombres y mujeres jóvenes, lo que no pasa todos los días. ¿Qué quiere decir esto? Que a mucha gente de nuestro país le importa este tema, desea tener un hijo o una hija y, a pesar de las dificultades -muchos de nosotros las vivimos-, quiere seguir adelante con un proyecto de vida que incluya un hijo o una hija en esa familia.

Por lo tanto, con mucho gusto daremos nuestro voto afirmativo a un proyecto de ley que luego se podrá perfeccionar, pero que sin ninguna duda representa un paso adelante.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el señor Diputado Garino Gruss.

SEÑOR GARINO GRUSS.- Señora Presidenta: ya se dijo mucho, y comparto varios de los conceptos vertidos por los señores Diputados preopinantes, porque entendemos que este es un proyecto que apoya la vida y a la familia, que es lo que siempre se debe hacer.

Por lo tanto, el Partido Colorado votará afirmativamente la iniciativa.

Gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Léase el proyecto de resolución.

(Se lee)

—Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y nueve en sesenta: AFIRMATIVA.

Queda sancionado el proyecto, se comunicará al Poder Ejecutivo y se avisará al Senado.

SEÑOR CHIESA.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y nueve en sesenta y tres: AFIRMATIVA.

(Aplausos en la barra.- Campana de orden)

(No se publica el texto del proyecto sancionado por ser igual al aprobado por el Senado)

21.- Carlos Gaspar Lupano. (Designación a la Plaza de Deportes de Tomás Gomensoro, departamento de Artigas).

—Se pasa a considerar el asunto que figura en cuarto término del orden del día: "Carlos Gaspar Lupano. (Designación a la Plaza de Deportes de Tomás Gomensoro, departamento de Artigas)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 747

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Educación y Cultura

Ministerio de Turismo y Deporte

Montevideo, 14 de octubre de 2011.

Señor Presidente de la Asamblea General

De mi mayor consideración:

El Poder Ejecutivo tiene el alto honor de poner a vuestra consideración el presente proyecto de ley relativo a denominar "Carlos Gaspar Lupano" a la Plaza de Deportes de Tomás Gomensoro, en el departamento de Artigas, dependiente del Ministerio de Turismo y Deporte.

Sabido es que en la historia de una Institución transcurren personas con muy diversas características, participando con mayor o menor incidencia en las instancias clave que definen la vida presente y futura de ella. Tratándose de Instituciones públicas y particularmente de instituciones formativas, la actitud de una persona cobra especial importancia en cuanto con ello está participando en la definición de acciones que involucran un bien colectivo. En este sentido, la presencia de Carlos Gaspar Lupano en el departamento durante años ha sido sustantiva, fue el primer funcionario municipal de la plaza, acompañando e impulsando el desarrollo de la misma.

Enseñó a los niños y jóvenes a usar la dependencia con responsabilidad. Sigue siendo el único centro deportivo-recreativo abierto que reúne a la comunidad, y que a través del tiempo continúa formando atletas y deportistas.

A 16 años de su desaparición física, se busca reconocer su destacada labor en el centro, contando con el apoyo de la comunidad.

Sin otro particular le saluda con la más alta estima y consideración.

DANILO ASTORI, Vicepresidente de la República, en ejercicio de la presi-

dencia, RICARDO EHRLICH,
HÉCTOR LESCOANO.

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Desígnase con el nombre de "Carlos Gaspar Lupano" a la Plaza de Deportes de Tomás Gomensoro, departamento de Artigas, dependiente del Ministerio de Turismo y Deporte".

Montevideo, 14 de octubre de 2011.

RICARDO EHRLICH, HÉCTOR LESCOANO".

**Anexo I al
Rep. Nº 747**

**"CÁMARA DE REPRESENTANTES
Comisión de Constitución, Códigos,
Legislación General y Administración**

INFORME

Señoras y señores Representantes:

Vuestra Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración ha considerado el proyecto de ley por el cual se propone nominar "Carlos Gaspar Lupano" a la plaza de deportes de Tomás Gomensoro, en el departamento de Artigas, dependiente del Ministerio de Turismo y Deporte.

El proyecto de ley presentado obedece a la iniciativa de la comunidad de Tomás Gomensoro, familiares, vecinos y testigos de su trayectoria, y busca reconocer su destacada labor en ese centro deportivo, a dieciocho años de su desaparición física, acaecida el 21 de junio de 1995.

El 4 de marzo de 1958 se escrituró el terreno municipal en el que comenzó a funcionar un rincón infantil en 1968, bajo la dirección de su primer encargado, el profesor Carlos Lupano.

Carlos Lupano, pertenecía a una de las familias de inmigrantes italianos, fundadores del pueblo, y se inició, según sus raíces, como agricultor, abandonando luego esa actividad y radicándose en el pueblo donde comenzó a trabajar como municipal, cumpliendo funciones en el centro deportivo, desde 1968 hasta su jubilación.

Es considerado el principal impulsor de la educación física en el pueblo; fue un gran deportista en su época y un destacado futbolista del prestigioso Club Sportivo Colón, institución de la que, además, fue uno de sus fundadores.

Desde el primer momento acompañó este emprendimiento y promovió el desarrollo de su infraes-

tructura a través del esmerado cuidado y mantenimiento, enseñando a niños y jóvenes a usar la dependencia con responsabilidad, ya que fue el primer - y sigue siendo el único- centro deportivo-recreativo abierto que reúne a la comunidad y que a través del tiempo continúa formando atletas y deportistas como en sus inicios.

Asimismo ésta Asesora considera que se ha cumplido con todos los requisitos dispuestos por la Ley Nº 18.380, para proponer esta denominación, en virtud de lo cual, tiene a bien proponer al Cuerpo la aprobación de este proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 17 de setiembre de 2013.

ANÍBAL PEREYRA, Miembro Informante,
JOSÉ BAYARDI, FITZGERALD CANTERO
PIALI, GUSTAVO CERSÓSIMO,
DIEGO GUADALUPE, ANTONIO
PÉREZ GARCÍA".

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Aníbal Pereyra.

SEÑOR PEREYRA (don Aníbal).- Señora Presidenta: la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración tiene el honor de informar el proyecto de ley por el cual se propone nominar "Carlos Gaspar Lupano" a la plaza de deportes de Tomás Gomensoro, departamento de Artigas, dependiente del Ministerio de Turismo y Deporte.

El proyecto de ley presentado obedece a la iniciativa de la comunidad de Tomás Gomensoro, familiares, vecinos y testigos de su trayectoria en la comunidad. A dieciocho años de su desaparición física, el 21 de junio de 1995, se busca reconocer su destacada labor en ese centro deportivo.

Como antecedentes podemos informar que el 4 de marzo de 1958 se escrituró el terreno municipal en el que comenzó a funcionar un rincón infantil en 1968, bajo la dirección de su primer encargado, el profesor Carlos Lupano.

Pertenecía a una de las familias de inmigrantes italianos, fundadores del pueblo, y se inició, según sus raíces, como agricultor, abandonando luego esa actividad y radicándose en el pueblo donde comenzó a

trabajar como municipal y cumplió funciones en el centro deportivo desde 1968 hasta su jubilación.

Es considerado el cimiento de la educación física del pueblo. Además, fue un gran deportista en su época y un destacado futbolista del prestigioso Club Sportivo Colón, institución de la que, inclusive, fue uno de sus fundadores.

Desde el primer momento acompañó este emprendimiento e impulsó el desarrollo de su infraestructura a través del esmerado cuidado y mantenimiento, enseñando a niños y jóvenes a usar las dependencias con responsabilidad, ya que fue el primer centro deportivo-recreativo abierto -sigue siéndolo que reúne a la comunidad y que a través del tiempo continúa formando atletas y deportistas como en sus inicios.

También nos parece importante destacar que la Comisión aprobó este proyecto en el marco de los requisitos exigidos por la Ley N° 18.380, que determina normas para nominar los establecimientos dependientes del Ministerio de Turismo y Deporte y espacios públicos destinados al uso deportivo. Particularmente, el artículo 4° establece: "A) Información documentada sobre los méritos de la persona o importancia de los hechos o fechas y otras alternativas de denominación que se proponen.- B) Características específicas y uso del lugar o institución de que se trate.- C) Obtener un amplio consenso entre los usuarios directa o indirectamente involucrados.- D) Recabar la información a efectos de determinar si la nominación que se pone a consideración no es reiterativa en el mismo departamento".

En virtud de que este proyecto cumple con los requisitos que acabamos de señalar, la Comisión aconseja al Cuerpo que se vote la designación de la plaza de deportes del pueblo Tomás Gomensoro con el nombre de Carlos Gaspar Lupano.

Muchas gracias, señora Presidenta.

22.- Preferencias.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Dese cuenta de una moción, presentada por la señora Diputada Susana Pereyra.

(Se lee:)

"Mociono para que el proyecto de ley 'Trabajadores de la industria frigorífica. (Se faculta al

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extenderles el subsidio por desempleo)'. (Carp. 2629/013) se incluya como 4° punto del orden del día de la sesión ordinaria del 13 de noviembre próximo".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y tres en cincuenta y cinco: AFIRMATIVA.

23.- Carlos Gaspar Lupano. (Designación a la Plaza de Deportes de Tomás Gomensoro, departamento de Artigas).

Continúa la consideración del asunto en debate.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Cincuenta y tres en cincuenta y cinco: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el único.

(Se lee)

—En discusión.

SEÑOR PEREYRA (don Aníbal).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Anibal Pereyra.

SEÑOR PEREYRA (don Aníbal).- Señora Presidenta: el artículo único dice: "Designase con el nombre de 'Carlos Gaspar Lupano' a la Plaza de Deportes de Tomás Gomensoro, departamento de Artigas, dependiente del Ministerio de Turismo y Deporte.", cuando en realidad debería decir "del pueblo Tomás Gomensoro, departamento de Artigas, dependiente del Ministerio de Turismo y Deporte".

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar con la modificación propuesta por el señor Diputado Anibal Pereyra.

(Se vota)

—Cuarenta y nueve en cincuenta y tres: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

(Texto del proyecto aprobado:)

"Artículo Único.- Designase con el nombre de "Carlos Gaspar Lupano" a la plaza de deportes del pueblo Tomás Gomensoro, departamento de Artigas, dependiente del Ministerio de Turismo y Deporte".

24.- Ciudad de Tranqueras. (Se declara feriado no laborable el día 22 de julio de 2014, con motivo de celebrarse el centenario de su designación como pueblo).

Se pasa a considerar el asunto que figura en quinto término del orden del día: "Ciudad de Tranqueras. (Se declara feriado no laborable el día 22 de julio de 2014, con motivo de celebrarse el centenario de su designación como pueblo)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 1200

"PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Declárase feriado no laborable para la ciudad de Tranqueras (departamento de Rivera) el 22 de julio de 2014, en oportunidad de celebrarse el centenario de la designación como pueblo.

Montevideo, 30 de julio de 2013.

GERARDO AMARILLA, Representante por Rivera.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El próximo 22 de julio de 2014 se celebrará el centenario de la promulgación de la ley que elevó a la categoría de Pueblo a la que hoy es ciudad de Tranqueras.

Por ese motivo es que proponemos que se apruebe una ley que declare como feriado no laborable para esa localidad a la fecha de cumplimiento de su primer centenario.

Días pasados recibimos la propuesta de parte del concejal de aquel Municipio Matías Acosta Vassalucci cuyo texto transcribimos así como una breve reseña histórica de la ciudad de Tranqueras.

"Me dirijo a usted como Concejal del Municipio de la ciudad de Tranqueras. El próximo año 2014 nuestra querida ciudad está cumpliendo sus 100 años desde su denominación oficial como Pueblo. Los primeros habitantes que habían logrado levantar aquí un

centro poblado no se conformaron con eso y quisieron que Tranqueras fuera elevada a esa categoría.

Es por eso que ese mismo grupo de hombres, que habían unido sus esfuerzos y ambiciones para formar Tranqueras, van a golpear las puertas del diputado por Rivera, don Julio Abellá y Escobar, quien entendiendo justas dichas aspiraciones logró despertar el interés de los legisladores y del entonces Presidente de la República, don José Batlle y Ordóñez.

Es así que peleando con fervor, sesión tras sesión, día tras día, logra que el 11 de julio de 1914 que el Senado y la Cámara de Representantes reunidos en Asamblea General decreta: "Declárase oficialmente pueblo a la localidad conocida como Tranqueras, existente en la tercera sección del departamento de Rivera". El 22 de julio de 1914, el Presidente Batlle y Ordóñez y el Ministro del Interior Feliciano Viera, daban el cúmplase a la Ley Nº 5.107, quedando así sancionada.

Por lo expuesto propongo que el 22 de julio de 2014, se declare feriado no laborable para la ciudad de Tranqueras, con motivo de la conmemoración de los 100 años. Además propongo que se declare asueto laboral para quienes viven en Tranqueras y los Tranquerenses que se encuentren en todo el país, con la finalidad de que podamos festejar todos juntos.

Saluda a usted atentamente. Matías Acosta Vassalucci. Concejal del Municipio de Tranqueras".

Historia de Tranqueras

La historia de un pueblo es mucho más compleja y variada de lo que el común de la gente supone. Comprende el poblamiento, las transformaciones de los paisajes, la demografía, el aporte inmigratorio, la cultura, la educación, las instituciones, las obras públicas, los medios de transporte y de comunicación, la salud pública, la religión, el deporte, en realidad todo cuanto vive en la memoria de los hombres y por medio de ella.

Hay tres formas por las cuales puede nacer un pueblo:

I) Cuando por ley o por decreto ley se crea un pueblo (como lo es el caso más cercano, Rivera, que fue creada por una necesidad geopolítica).

II) Otra forma es la que surge como fuerza centrífuga alrededor de una Iglesia, buscando el apoyo espiritual y sobre todo en épocas anteriores al Registro Civil, en que la partida de nacimiento se veía sustituida por la de bautismo.

III) El caso de Tranqueras es un caso particular, es un caso de admirar, porque Tranqueras no nació por la necesidad política o militar. Tranqueras nació con el trabajo, con el tesón de un puñado de hombres y mujeres que afincados aquí dijeron: "acá tenemos que hacer un pueblo" y ese pueblo se hizo. Para comunicarse el norte con el sur había que ir en carretas o diligencias llevando personas hasta "el Salto" y desde allí en barcos, ya sea cargueros o barcos de pasajeros, se hacía un largo viaje a los puertos del litoral, levantando mercaderías hasta llegar a Montevideo. En aquella época el interior de la República estaba desprotegido totalmente y si por necesidad había que llevar un enfermo a Montevideo, lo más fácil era dejar que se muriera por el camino antes de llegar al puerto de Salto. Es ahí cuando se empieza a apurar el sentido de las líneas férreas y eso venía progresando a pasos agigantados, porque el norte lo necesitaba. El norte no tenía prácticamente pueblos: Salto, Paysandú, Tacuarembó, Rivera, San Eugenio del Cuareim (hoy Artigas) y Minas de Corrales (un pueblo de ingleses que explotaban minas). Pero la de Tranqueras era una zona de comerciantes que querían ser prósperos, y lo estaban siendo; un día se juntaron y decidieron que era conveniente hacer un pueblo ya que el sentido de la línea férrea iba a cruzar el camino a la cuchilla, lo que hoy es la Ruta 30, el camino que llevaba al progreso, el camino que llevaba al puerto de Salto.

En el año 1798, Manuel Vázquez, en sociedad con Ventura Martínez, solicitó campos situados entre Tacuarembó, Cuñapirú y la cuchilla de Santa Ana. En enero de 1809 Liniers lo autoriza y Artigas fue el encargado de ampararlo en la posesión de los inmensos campos (según consta en el Archivo de Escribanía de Gobierno y Hacienda).

Sobre el río Tacuarembó, en épocas que no se han podido precisar, un ocupante de estas tierras construyó una "tranquera", con el fin de evitar las reyerías causadas por los animales que invadían tierras ajenas. De esta circunstancia deriva su denominación.

Es así que en el año 1892 cruza la red de ferrocarril y venía en forma tan vertiginosa que no hubo tiempo de construir la estación (ésta se construyó un año después) en una extensión de campo donada a tales efectos por el vecino Marcos Bourré, comerciante de origen francés establecido a escasa distancia del paso de la "Tranquera" del río Tacuarembó. Las parcelas de tierra cedidas habían sido adquiridas a Jaime Price, quien al retirarse a su patria, nombró como apoderado a su connacional Carlos Stinton, el

que dio comienzo a las primeras ventas. Fallecido éste, el Escribano Gerónimo Sovera fue nombrado en su sustitución. Jaime Price, por su parte, había obtenido dichas tierras a doña Vicencia Froz el 2 de octubre del año 1890, campos que la Sucesión Vázquez había adquirido al gobierno de la República en enero del año 1833.

Fue en estas parcelas constituidas por unas 90 hectáreas que se levantó el núcleo inicial del pueblo, cuyas construcciones fueron en su mayoría de ladrillo y barro, o de madera y techo de zinc. Por 1892, año en que se ponen en servicio las líneas de ferrocarril desde Estación Paso Tranqueras a Rivera y se autoriza el tránsito de mercaderías al Brasil, se inició una era de progreso para la zona.

En el año 1898 la población se extendía sobre la margen derecha del río, entre la estación y el paso, sobre terreno llano desde el cual se divisaban los hermosos paisajes de la Cuchilla Negra. Tras la estación se trasladó la Escuela N° 7 de Batoví, aportando un nuevo factor de estabilidad. En 1900, Tranqueras contaba ya con 200 habitantes.

Reseña Histórica de la Ciudad de Tranqueras

Primeros Pobladores:

Un antiguo plano existente en el Archivo Gráfico de la Administración de Ferrocarriles del Estado registra el nombre de los primeros pobladores de los terrenos adyacentes a la estación Paso Tranqueras: Juan Bautista Diez, Joaquín Olavez, Pedro Sánchez, Nicolás Connio, José Azán, Juan y Casildo San Martín, Juan Fernández, Bernardo Lacoste, Feliciano Fraga, Clara Abraham, Manuel Damaceno, Antonio Amorós, Salvador Sánchez (el botero que hacía la travesía del río), los hermanos Américo y Bolívar Rodríguez, Marcos Bourré, además de las familias Arizaga Sander, Abramo, dos Reis, Escobar y Esteves.

En el año 1904 dos hacendados: Pedro Ciganda y Emilio Gougeon adquirieron terrenos lindantes al núcleo de la población, subdividiéndolos para la venta a plazo. Lo mismo hicieron después Oxilio Sichero, Juan Navarro y los hermanos Pedro y Antonio Campos, de estas subdivisiones se formaron los barrios Artigas, Ciganda, Gougeon y Navarro.

Existían varios comercios, dos hoteles y una fábrica de tabaco y manufactura de cigarros: "La Tabacalera". A la localidad afluían a efectuar sus compras vecinos de la zona, del Lunarejo y hasta del Cuareim, pese a los obstáculos de los malos caminos sobre todo en la época invernal.

El taller tipográfico establecido en 1898 por el genovés Nicolás Connio fue un eficaz medio de comunicación al servicio de los intereses colectivos. Publicó en una máquina de transmisión manual varios periódicos, entre otros: El Comercial, El Colibrí y El Imparcial, continuando su obra sus hijos Francisco y Alejandro Connio que orientaron Tribuna del Norte y El Pueblo.

En 1900 según Orestes Araujo, Tranqueras contaba con 200 habitantes, la vida comercial e industrial era reducida y en cuanto a la vida social lo que más llamaba la atención era la atracción de los tranquereños por la Estación del Ferrocarril. Desde la época de nuestros abuelos era cita obligada el paseo a la hora de llegada de los trenes y salvo alguna reunión en casa de amigos o los "recibos vespertinos" de los sábados en el principal club social (hoy Centro Artigas Uruguay) ninguna otra diversión sacudía la monotonía de los días.

Una denominación que no prosperó: San Martín

La estación Paso Tranqueras seguía siendo la única existente en el departamento, por lo tanto acudían a ella la mayor parte de los habitantes de la zona fronteriza de los departamentos de Salto, Artigas y Rivera; no sólo a tomar el ferrocarril sino también a efectuar todo tipo de embarque y desembarque de mercaderías y frutos del país.

Con el fin de acelerar su desarrollo, el representante por el departamento de Rivera Joaquín Fajardo presentó el 14 de julio de 1903 un proyecto de ley por el cual se "declaraba oficialmente pueblo, con la denominación de San Martín, la agrupación de casas situadas en el departamento de Rivera sobre la margen izquierda del río Tacuarembó Grande, contigua al paso de la Tranquera de dicho río...". Según el diputado Fajardo, con ese nombre se brindaba homenaje no sólo a uno de los héroes de la emancipación americana, sino también se recordaba al fundador de la población. En su exposición de motivos decía: "en las inmediaciones de la Estación Tranqueras, cuyas tierras regadas por el caudaloso Tacuarembó no reconocen rivales, se ha instalado una tabacalera y no se conoce lugar en el país donde la naturaleza sea más pródiga para esta industria...".

Los levantamientos de 1903 y 1904 que conmovieron la vida nacional deben haber hecho naufragar su proyecto, que no fue sancionado.

Tranqueras elevada oficialmente a la categoría de Pueblo

Los primeros habitantes que habían logrado levantar aquí un centro poblado no se conformaron con eso y quisieron que Tranqueras fuera elevada a su categoría de pueblo.

Es por eso que ese mismo grupo de hombres que habían unido sus esfuerzos y ambiciones para formar Tranqueras, van a golpear las puertas del diputado por Rivera don Julio Abellá y Escobar, quien entendiendo justas dichas aspiraciones logró despertar el interés de los legisladores y del Presidente de la República, don José Batlle y Ordóñez.

Y así, peleando con fervor, sesión tras sesión, día tras día, logra que el 11 de julio de 1914 el Senado y la Cámara de Representantes reunidos en Asamblea General decreta: "Declárase oficialmente pueblo a la localidad conocida como Tranqueras, existente en la tercera sección del departamento de Rivera". Y el 22 de julio de 1914, el Presidente Batlle y Ordóñez y el Ministro del Interior Feliciano Viera, daban el cumplimiento a la Ley N° 5.107, quedando así sancionada.

Los días 23, 24 y 25 de agosto de ese mismo año, se festejó en Tranqueras tal acontecimiento.

Tranqueras elevada oficialmente a la categoría de Villa:

El 1° de noviembre de 1960, los entonces diputados por Rivera Mario Heber, Maximiliano Luz y Osvaldo Lezama, presentaron a la Cámara de Representantes un proyecto de ley por el cual Tranqueras sería elevado a la categoría de villa. El 15 de octubre de 1963 quedó sancionada la Ley N° 13.167.

Tranqueras estaba entonces unida a las ciudades de Montevideo y Rivera por ferrocarril, ya muchas décadas habían transcurrido desde aquellas primitivas calles sin aceras (arenales en verano y lodazales en invierno), casas aisladas, agua de cachimbas y pozos.

Los actos del cincuentenario comenzaron el 18 de julio de 1964, se llevaron a cabo raids automovilísticos e hípicas, desfiles militares y escolares.

Con motivo de tales festejos se llamó a concurso de bocetos del Escudo de Tranqueras, siendo electo el presentado por la maestra Aída Navarro de Micheloni y su significado es el siguiente: "la banda central que lleva el nombre de Tranqueras separa dos sectores, dos paisajes, dos tiempos. Más allá de la tranquera, el paisaje agreste, las estribaciones de la cuchilla negra, el caudaloso Tacuarembó y el monte

nativo. Luego el sol naciente, iluminando el presente en el que las gentes que cruzaban la Tranquera convirtieron esta zona en eminentemente agrícola-ganadera: cultivos de maíz, naranjales y explotación de ganado ovino y bovino".

Tranqueras es elevada oficialmente a la categoría de ciudad.

Finalmente el 13 de diciembre de 1994 por Ley Nº 16.667 es declarada ciudad.

Comercios Tranquerenses

A los pocos años de haber sido declarado pueblo, debido a su situación geográfica con estación de ferrocarril y establecimientos ganaderos cercanos, despierta el interés comercial de gente visionaria que ve en él un futuro próspero.

Es así que empiezan a instalarse firmas comerciales de cierto volumen que no sólo atendían las necesidades del momento al comercio minorista del pueblo, sino que surtían de mercaderías a la campaña y a los vendedores ambulantes.

Entre los primeros comerciantes estaban: Marcos Bourré, Juan y Casildo San Martín, Antonio Amorós, Mauricio Ramis, Paulino Silva, Antonio y Pedro campos, Juan Kauche, Juan Alonso, César Puig, Domingo Uría, Gabriel Alonso, Bernardi Hermanos y otros.

En 1909 se instaló la fábrica a vapor de panadería y fideería de Capdevilla de Florida, que luego perteneció a Reis y Campos (la que alimentaba a 30 familias y surtía los departamentos de Rivera, Artigas, Salto, Paysandú y Cerro Largo). Años más tarde es adquirida por Ramón Sepúlveda.

Se recuerda como pionero de los arrozales de la zona a don Francisco Radunzz, alemán visionario que dio gran impulso al comercio tranquerense con sus plantaciones que dieron trabajo a cientos de obreros.

Medios de prensa

El 5 de julio de 2000 nace en la ciudad de Tranqueras en el departamento de Rivera una nueva frecuencia radial llamada FM Tranqueras, la primera radio de esta ciudad, propiedad de la familia Acosta Vassallucci.

FM Tranqueras 107.3 es un medio de comunicación cuya principal herramienta es la participación de la población, un verdadero orgullo tranquerense. Fue la primera radio del departamento en emitir on line.

La segunda radio de Tranqueras es FM Acacia 90.7 una radio musical propiedad de la familia Viera

Grau radicada en la ciudad de Rivera, junto con TV Cable Tranqueras forman Multimedia del Norte

Centros Educativos

Escuelas:

La primera escuela fue la número 7 de Batoví, ubicada en la calle principal en un local céntrico. Su primera directora fue doña María Abramo Dornellis, maestra nominalista de 2º grado y su ayudante doña Amelia Bourré.

En 1911 se creó la Escuela 40 para varones, su primer director fue don José Salón, después de su traslado lo sucedió interinamente en el cargo Amelia Bourré y luego Rafael Arlas. Funcionaba en el local del antiguo liceo (en calle María Abramo), pasando a ocupar más tarde la actual casa del señor Justo Núñez.

Tiempo después fue creada la Escuela Nº 6 de niñas.

Todas estas escuelas se fusionaron en una sola, la Escuela Mixta Nº 3. Su primera directora fue María Abramo y en las primeras décadas de su existencia funcionó en locales particulares como el del antiguo liceo y el del Colegio Nuestra Señora de Fátima, pero a partir de 1938 el estado construyó el actual edificio.

Frente a nuevas necesidades por el aumento de la población escolar, se crea en el año 1958 la Escuela Rural Nº 92, en la zona suburbana de Tranqueras, su primer director fue Enrique Beltrame Falero.

El 1º de marzo de 1971 se crea la Escuela Nº 124, la cual inició sus funciones en el local de la calle Delibio Paiva (ex sede deportiva del Artigas Fútbol Club). Se inauguró oficialmente en junio del mismo año y el 1º de marzo de 1983 se traslada a su actual edificio.

La Escuela de Recuperación Psíquica fue creada en marzo de 1974, comenzó a funcionar en un viejo local alquilado en la calle 25 de Agosto esquina Rincón el 11 de junio de ese año, siendo su primera directora Yolanda Bernardi. En el año 1985 se traslada a su actual local.

El Jardín de Infantes Nº 138 fue creado en setiembre de 1985, inaugurándose oficialmente en diciembre de ese año, comenzó a funcionar con 3 maestros y 4 auxiliares. En 1986 se crea el cargo de dirección.

La Escuela Nº 154 de tiempo completo que comienza a funcionar en el mes de julio de 2012 ubicada en la calle 33 orientales a metros de la policlínica local de la ciudad de Tranqueras.

Liceo:

Como en tantos otros lugares del país, la necesidad de crear un liceo se hizo sentir en Tranqueras cada vez con mayor urgencia. Todas las cosas tienen su tiempo y ese reclamo que en diversas formas se manifestaba, habría de encontrar a corto plazo, su realización. Por eso, después de algunas tentativas infructuosas que expresaban el anhelo de alcanzar lo que ya tenía carácter de impostergable, en una asamblea de vecinos convocada por la agremiación Ruralista el 19 de noviembre de 1955, se sentaron las bases de la creación y funcionamiento del Liceo de Tranqueras.

Fue principal propulsor de la iniciativa el químico farmacéutico Mario Brum, posteriormente designado como primer director. El 2 de abril de 1956 comenzaron los cursos aunque el acto de inauguración se llevó a cabo el 13 de mayo. En 1957 el Liceo pasa a la condición de habilitado y el 7 de abril de 1962 fue oficializado, cabe destacar que hasta ese momento las clases fueron dictadas en forma honoraria.

Los profesores fundadores fueron: Mario Brum, Lilión Simoes, Romilda Navarro, Alba Notejane, Enrique Beltrame, Angela Queirolo de Beltrame, Ema Alonso, Irma Olivera y Silvio Bittencourt. A partir de 1959 la encargada de la dirección fue la señora Elena Navarro, labor que desempeñó hasta el día 9 de agosto de 1963, fecha en que tomó posesión el nuevo director Francisco Gravina.

Fue en el gobierno del Presidente Luis Alberto Lacalle que se construyó el nuevo local, cuyas instalaciones están actualmente superpobladas, requiriéndose la construcción de un nuevo centro de enseñanza secundaria para esa localidad.

UTU Tranqueras:

Después de haber tenido varios cursos móviles finalmente se inauguró en el año 2009 la Escuela Técnica de Tranqueras, funcionando en un predio cedido en comodato por el Club de Leonas Local.

Museo y Casa de la Cultura:

Inaugurada en el año 2010, luego de una larga etapa de trabajo se sus fundadores, Pedro Silva y Verde, Inés Lechini y Paulo Arriola, la dicha Institución actualmente (año 2012) funciona como Museo, pero también como centro enseñanza de artes plásticas, música, cocina, etc.

Existen otras Instituciones locales de enseñanza como son el CAIF Tranqueritas y el Centro MEC Tranqueras.

Instituciones deportivas:

Existen las siguientes instituciones deportivas: Artigas Fútbol Club, Club Atlético Tranqueras, Club Nacional de Fútbol y Club Atlético Peñarol, contando todos con sede propia. Cada una de ellas alberga en su seno hermosos trofeos, pergaminos y plaquetas, producto del esfuerzo, de la acción constante y tenaz, de la voluntad puesta al servicio de encontrar la victoria con lealtad.

Nos parece justo recordar a los fundadores de cada club.

En el Artigas Fútbol Club es importante destacar a Luis Esteves, Román Sepúlveda, Conrado Parodi, Bernardo Lacoste, Juan Dellepiane, Viriato Amorós y Luis Allamón.

En el Club Atlético Tranqueras (fundado el 1º de mayo de 1919) Gabriel Alonso, Orlando Blanco, Elías Kauche, Juan Alonso, Tomas Milicua, Cipriano Wallace, Francisco Connio, Juan Eduardo y Andrés Bernardi. Al comienzo, cuando no había sede propia, se reunían en la casa de Edelberto Berrueta, donde había un galpón que funcionaba como vestuario y sede. Más adelante se llevó a cabo una asamblea, en un cine que funcionaba donde hoy está la Tienda El Baratillo, y el primero que donó 1 metro cuadrado para construir el local (que en ese momento costaba 1 peso) fue el señor Rovira, zapatero y jugador del club.

En el Club Nacional Homero Pereira Soares, José Lopez Pintos, José Milan, Ismael y Carlos Vega.

En el Club Atlético Peñarol (fundado el 17 de noviembre de 1968) el señor Carlos Bautista.

Club Social:

Pocos años después de su fundación, los vecinos de Tranqueras (que ya eran muchos) sintieron la necesidad de la creación de un Centro Social donde confraternizar y pasar horas de esparcimiento. Es así que fundan el Centro Artigas el día 27 de junio de 1917 y el Club Uruguay el 14 de agosto de 1929. Funcionaba este último en el local del ex Colegio Nuestra Señora de Fátima. Con el transcurrir del tiempo ambas instituciones se funden en un sólo núcleo formando el Centro Artigas Uruguay, que obtiene su personería jurídica el 20 de setiembre de 1933. Fue el primer club del departamento con edificio propio levantado en terreno adquirido al señor Juan Maruri.

Existieron además el Centro 25 de Agosto fundado el 13 de octubre de 1947 y el Club de Gente de Color (ubicado en la esquina donde actualmente está la pe-

luquería de Milton Mello, en la esquina de 18 de Julio y Las Piedras). Más lejano en el tiempo, en las primeras décadas, existió el Club Sirio Libanés cuyo presidente fue José Hassan.

La medicina en la historia de Tranqueras:

El primer médico que estuvo radicado aquí por muchos años fue el Dr. Juan B. Diez, que fuera condiscípulo y amigo en la Facultad de Medicina de París de los doctores Juan Morelli, Bernardo Etchepare y José Martininé. Sus medios de transporte eran el carro, el caballo, el sulky o algún auto viejo como el de don Carlos Milicua, al que él mismo bautizó "el esqueleto". Viajaba en ocasiones a Paso de Gaire, Puntas de Laureles, Cuchilla Negra, recorriendo 8 ó 10 leguas y a veces pasando casi a nado arroyos y ríos.

El primer establecimiento de salud pública fue un Hospital de emergencia durante la grave epidemia de gripe de 1918, atendido por el doctor Juan B. Diez y los médicos de Montevideo Rodríguez Guerrero y Collazo. Este hospital se terminó con la gripe. Luego, cuando el Dr. Alejandro Gallinal fue presidente de la Comisión Honoraria de la Lucha contra la Sífilis, creó el Dispensario de la Sífilis en Tranqueras, cuyo jefe nominal fue el doctor Máximo Armand Ugón y su auxiliar Bernardo Lacoste.

A principios de 1924, la instalación de la Policlínica vino a solucionar un problema importante entre los habitantes de más modestos recursos, su primer médico fue el doctor Juan Dellepiane.

Las Instituciones Bancarias:

La apertura del Banco República, acaecida el día 1º de junio del año 1926, significó para la zona un adelanto económico y comercial largamente deseado por todos sus habitantes. Su primer gerente fue Nicolás Osma, abrió sus puertas en el local que actualmente ocupa la familia Rolín Dorse en calle 18 de Julio.

En noviembre de 1936, dos firmas locales, los señores Guillermo Rodríguez Fros y Juan Oscar San Martín, conjuntamente con Gabriel Alonso, ofrecieron terrenos para edificar en propiedad. Se adquirió el predio actual el 23 de abril del año 1931, llamándose a licitación para la construcción del edificio en 1946 en publicación aparecida en el diario "La Palabra" de la ciudad de Rivera. El actual edificio abrió sus puertas en el año 1949.

Banco de Seguros: su agencia se había fundado en agosto del año 1925 y tuvo como primer agente general a la firma José María Rodríguez y Compañía,

quienes actuaron hasta el 17 de octubre de 1928. Le sucedieron César Puig, Juan Kauche, Hernando Abarno y Ema Alonso. La agencia cerró sus puertas en agosto de 1977.

Banco de Previsión Social: desde 1927 funciona la agencia del Instituto de Pensiones del Uruguay (llamado así en esa época), la misma estaba a cargo del señor Herbel Freire. En el año 1950 se cambió el nombre por Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez.

Banco del Norte: esta institución bancaria funcionó durante un corto período, abrió sus puertas en 1964 como sucursal de la casa central ubicada en Rivera. Funcionaba en local propio ubicado donde hoy está la Alcaldía Local, cerró sus puertas en 1975.

Oficinas públicas:

Correos: desde el año 1895 hasta 1916 fue Agencia de Correos y a partir de dicho año es Sucursal.

Telégrafo Nacional: fue creado en el año 1905, instalándose por primera vez en la casa de Aristotelmo Sosa, y su primer jefe fue Julio Ader.

Juzgado de Paz: en el año 1914 funcionaba en un local próximo a la casa quinta del señor Washington Wallace, siendo juez de paz el señor Luis Viñas.

OSE: en el año 1938 contaba con 2 funcionarios, su primer jefe fue Camacho y en aquella época había un solo pozo artesiano y 20 conexiones.

Junta Local de Tranqueras: ya en el año 1915 funcionaba en Tranqueras una Comisión Auxiliar, la que estaba presidida por el señor José Barone a quien acompañaban José Amorós, Angel Esteves, Oxilio Sichero y Bernardo Lacoste

Actualmente funciona en el local de 18 de Julio esquina General Rivera. Pasó de ser Junta Local a Alcaldía de Tranqueras, siendo su primer Alcalde electo el Sr. Milton Gómez, y los cuatro concejales electos, Matías Acosta, José Luis Silveira, Jorge Martínez y Javier Ribero conforman el Municipio Local.

UTE: pasa a ser del estado en el año 1936, siendo designado encargado el señor Aparicio Basso, quien la recibe de manos del señor Gabriel Busnadiego, jefe de la Usina cuando esta funcionaba en forma particular. Comienza trabajando con un solo motor, dando luz a 28 suscriptores y a 16 lámparas en la calle principal desde las 17 hasta las 24 horas.

Comisaría: sobre los orígenes de esta institución no existen datos concretos, pero si podemos afirmar que en el año 1914 estaba ya ubicada sobre la calle 18 de Julio, siendo Comisario el señor Luis Esteves, según consta en actas al respecto.

Cooperativa Agropecuaria: fue fundada el día 29 de octubre del año 1950 en Asamblea realizada por un grupo de pocos productores reunidos a tal efecto que sumaron en total 56. Su primer Directorio estaba integrado por los señores Antonio León Rodríguez, Pablo Dámaso Ciganda, Euclides Silva Bittencourt y Juan Ripoll.

Instituciones de Servicio:

Las mismas tratan de solucionar distintos problemas que en forma individual o total afectan al medio.

El Rotary Club recibió su carta constitutiva el día 5 de noviembre de 1956 y su primer Presidente fue Mario Brum.

El Club de Leones se constituyó el 1º de diciembre de 1963 y su primer presidente fue el señor Washington Villar.

Inauguración de la Plaza de Tranqueras 33 Orientales:

Las obras de la construcción de la plaza quedaron terminadas en febrero del año 1953. A solicitud del Comité Patriótico presidido por el señor Juan Raúl Camacho, el Consejo Local accedió a designar con el nombre de "Los 33" el día 4 de marzo de 1957 a dicha plaza pública.

El 19 de junio de ese año, durante una gran fiesta popular, fue inaugurada oficialmente y también el busto del General José Artigas (su pedestal fue donado por el Consejo departamental) y es de granito extraído de las canteras de Yaguairí. El 28 de setiembre del año 1985 se inauguran las obras de remodelación de la plaza, lugar muy importante en las ciudades del interior porque es donde se reúnen cada fin de semana todos los vecinos de la ciudad.

Por todo eso es que consideramos muy merecido el homenaje que podemos hacerle a la ciudad de Tranqueras, a los forjadores de este agrupamiento humano, a los que realizaron historia a partir de su aporte y su esfuerzo y sobre todo a las generaciones que vienen a partir de esa pujante ciudad.

Montevideo, 30 de julio de 2013.

GERARDO AMARILLA, Representante por Rivera".

**Anexo I al
Rep. Nº 1200**

"Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración

INFORME

Señoras y señores Representantes:

El próximo 22 de julio de 2014, la ciudad de Tranqueras estará cumpliendo sus cien años desde su denominación oficial como pueblo. Sin dudas ese día será muy especial para esa localidad. Este proyecto de ley, presentado por el señor Representante Nacional electo por el departamento de Rivera, doctor Gerardo Amarilla, resulta un reconocimiento y una contribución que desde el Parlamento Nacional podemos efectuar para la conmemoración de dicha fecha.

La comunidad de esta ciudad ha conformado una comisión especial dedicada a la preparación de los festejos que se extenderán todo el mes de julio de 2014 y que culminará el día 22 con una gran celebración, en la que están previstas actividades durante todo el día.

Sin dudas que esta fecha tan especial servirá, además, de excusa para el reencuentro de muchas familias que llegarán de todas partes del país y del exterior, para recordar y celebrar un gran momento en la historia de los forjadores de esa ciudad.

Por las razones expuestas, esta Asesora aconseja al Cuerpo la aprobación del proyecto de ley que se acompaña, de manera tal que toda la población pueda ser partícipe de tan histórica fecha.

Sala de la Comisión, 22 de octubre de 2013.

GUSTAVO BORSARI BRENNIA, Miembro Informante, JOSÉ BAYARDI, FITZGERALD CANTERO PIALI, GUSTAVO CERSÓSIMO, FELIPE MICHELINI, NICOLÁS NÚÑEZ, JORGE ORRICO, ROBERT SOSA.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Declárase feriado no laborable para la ciudad de Tranqueras, departamento de Rivera, el día 22 de julio de 2014, en oportunidad de celebrarse el centenario de su designación como pueblo.

Artículo 2º.- Otórgase goce de licencia paga, en la fecha indicada en el artículo 1º, a los trabajadores de las actividades pública y privada, nacidos o

radicados en la ciudad de Tranqueras, departamento de Rivera.

Sala de la Comisión, 22 de octubre de 2013.

GUSTAVO BORSARI BRENNIA, Miembro Informante, JOSÉ BAYARDI, FITZGERALD CANTERO PIALI, GUSTAVO CERSÓSIMO, FELIPE MICHELINI, NICOLÁS NÚÑEZ, JORGE ORRICO, ROBERT SOSA".

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

SEÑOR AMARILLA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el señor Diputado Amarilla.

SEÑOR AMARILLA.- Señora Presidenta: agradecemos especialmente al señor Diputado Borsari Brenna, porque a través de su gestión este proyecto se pudo votar en forma muy ágil en la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración.

Nos parece que es muy importante el reconocimiento que hoy puede votar este Parlamento a la ciudad de Tranqueras, declarando feriado no laborable cada 22 de julio, fecha en que se promulgó la ley que la elevó a la categoría de centro poblado en 1914.

En realidad, la historia de Tranqueras se remonta a 1798, cuando Manuel Vázquez, en sociedad con Ventura Martínez, solicita los campos situados entre Tacuarembó y Cuñapirú, en el límite con la cuchilla de Santa Ana. En enero de 1809 Liniers autoriza esa entrega de campos y Artigas es el encargado de ampararlo en el ejercicio de la posesión.

En esta zona ubicada sobre el río Tacuarembó, en un lugar que todavía no se pudo precisar, se construyó una tranquera para que el ganado no saliera del campo, y de ahí deriva el nombre de esta localidad.

Sin duda, en 1892, cuando se construyó el ferrocarril y la línea entre Tacuarembó y Rivera, autorizando el tránsito de mercaderías hacia Brasil, fue cuando la zona adquirió más empuje y comenzaron a asentarse las primeras poblaciones.

El 11 de julio se vota en el Parlamento la ley por la que se declara oficialmente pueblo a la localidad de Tranqueras, y se promulga el 22 de julio de 1914.

El 1° de noviembre de 1960 los señores Mario Heber, Maximiliano Luz y Osvaldo Lezama, Representantes por el departamento de Rivera, presentaron un proyecto para que Tranqueras se elevara a la categoría de villa, y en 1994, por la Ley N° 16.667, se declara ciudad.

No vamos a hacer un "racconto" de todas las actividades que se han generado ni a destacar todas las figuras que nacieron en esta ciudad. Sin embargo, queremos decir que existe una intensa actividad, con medios de prensa como FM Tranqueras, FM Acacia y TV Cable de Tranqueras. Los centros escolares y las comunidades comenzaron a funcionar a principios del siglo XX; la primera Escuela fue la N° 7, le siguieron las Escuelas N° 40 y N° 6 -que luego se fusionaron-, posteriormente, la N° 3, la N° 92, la N° 124, el Jardín de Infantes N° 138 y, recientemente, la Escuela N° 154. Hay un liceo que funciona allí desde el 2 de abril de 1956. En la década del noventa se construyó su nuevo local, pero ya está saturado y necesita una ampliación urgente o uno nuevo. En el año 2009 comenzó a funcionar la Escuela Técnica de Tranqueras -un avance muy importante- con el aporte del Club de Leones de esa localidad. En el año 2010 comenzaron a funcionar el Museo y la Casa de la Cultura.

Asimismo, hay instituciones deportivas con larga trayectoria, por ejemplo, el Artigas Fútbol Club, el Club Atlético Tranqueras, el Club Nacional de Fútbol y el Club Atlético Peñarol, que han obtenido grandes triunfos, no solo a nivel local, sino departamental.

Entre las actividades sociales se destaca el Centro Artigas Uruguay, que es de suma importancia para la ciudad de Tranqueras. Allí también desarrollan actividades el Club de Leones y el Rotary Club Tranqueras, que llevan adelante una obra social muy importante.

Quiero agradecer especialmente al Concejal Matías Acosta, integrante del Municipio de Tranqueras, quien me ayudó a fundamentar el proyecto de ley para que pudiera presentarlo. También agradezco al Parlamento por el rápido tratamiento que dio al proyecto, a efectos de que el 22 de julio de 2014 sea declarado feriado no laborable para la ciudad de Tranqueras, a fin de que se puedan llevar a cabo los festejos y de que los tranquenses que viven en otros lugares del país puedan festejar junto a sus coterráneos.

Muchas gracias, señora Presidenta.

25.- Licencias.

Integración de la Cámara.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827:

Del señor Representante Mario García, por el período comprendido entre los días 12 y 14 de noviembre de 2013, convocándose a la suplente siguiente, señora Verónica Pumar.

Licencia en misión oficial, literal C) del artículo primero de la Ley N° 17.827:

Del señor Representante José Carlos Mahía, por el período comprendido entre los días 12 y 17 de noviembre de 2013, para participar de la Audiencia Parlamentaria en las Naciones Unidas, con la temática "Repensar el desarrollo sostenible: en busca de una agenda mundial transformacional en 2015", a celebrarse en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de Norteamérica, convocándose al suplente siguiente, señor Eduardo Márquez.

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cuarenta y cinco en cuarenta y siete: **AFIRMATIVA.**

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 12 de noviembre de 2013.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Germán Cardoso
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito a usted realice los trámites pertinentes a los efectos de que se me conceda licencia por motivos personales entre los días 12 y 14 de los corrientes.

Sin otro particular, saluda a usted con la más elevada consideración,

MARIO GARCÍA
Representante por Lavalleja".

"Montevideo, 12 de noviembre de 2013.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Germán Cardoso
Presente.

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a usted, que no acepto por esta vez, la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes, como suplente del Diputado Dr. Mario García.

Sin más, saluda atentamente,
Enrique Sención Corbo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Lavalleja, Mario García.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 12 y 14 de noviembre de 2013.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Enrique Sención Corbo.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Lavalleja, Mario García, por el período comprendido entre los días 12 y 14 de noviembre de 2013.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Enrique Sención Corbo.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los días mencionados a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 5158, del Lema Partido Nacional, señora Verónica Pumar.

Sala de la Comisión, 12 de noviembre de 2013.

**VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE
POU, JAVIER UMPIÉRREZ".**

"Montevideo, 12 de noviembre de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito al Cuerpo que usted preside licencia por los días 12 al 17 de noviembre y se convoque a mi suplente correspondiente, de conformidad con la Ley N° 17.827, inciso C), que establece la causal "misión oficial" del legislador.

Motiva dicha solicitud mi participación en la Audiencia Parlamentaria en las Naciones Unidas de este año, que tendrá lugar en Nueva York.

Se adjunta invitación/cronograma.

Saluda atentamente,

JOSÉ CARLOS MAHÍA
Representante por Canelones".

"Montevideo, 12 de noviembre de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente.

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional José Carlos Mahía, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente muy atentamente.

Luis Enrique Gallo".

"Montevideo, 12 de noviembre de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente.

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional José Carlos Mahía, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente muy atentamente.

Juan Ripoll".

"Montevideo, 12 de noviembre de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente.

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocada por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional José Carlos Mahía, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente muy atentamente.

Gabriela Garrido".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Canelones, José Carlos Mahía, para participar de la Audiencia Parlamentaria en las Naciones Unidas, con la temática "Repensar el desarrollo sostenible: en busca de una agenda mundial transformacional en 2015", a celebrarse en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 12 y 17 de noviembre de 2013.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Luis Gallo Cantera, Juan Ripoll y Gabriela Garrido.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal C) del inciso segundo del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

RESUELVE:

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial al señor Representante por el departamento de Canelones, José Carlos Mahía, por el período comprendido entre los días 12 y 17 de noviembre de 2013, para participar de la Audiencia Parlamentaria en las Naciones Unidas, con la temática "Repensar el desarrollo sostenible: en busca de una agenda mundial transformacional en 2015", a celebrarse en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América.

2) Acéptanse las renunciaciones presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Luis Gallo Cantera, Juan Ripoll y Gabriela Garrido.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2121738, del Lema Partido Frente Amplio, señor Eduardo Márquez.

Sala de la Comisión, 12 de noviembre de 2013.

**VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE
POU, JAVIER UMPIÉRREZ".**

26.- Ciudad de Tranqueras. (Se declara feriado no laborable el día 22 de julio de 2014, con motivo de celebrarse el centenario de su designación como pueblo).

—Continúa la consideración del asunto en debate.

SEÑOR SILVA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el señor Diputado Silva.

SEÑOR SILVA.- Señora Presidenta: es una satisfacción para nosotros poder votar la declaración de feriado el 22 de julio de 2014 para la ciudad de Tranqueras, cuando celebre sus cien años. Si bien se ha vuelto común declarar feriado para las ciudades cumplan cien años, creo que esta tendrá un toque especial, porque se trata de una ciudad muy al norte y, además, Rivera se encuentra en una época muy efervescente, con muchas expectativas.

El señor Diputado Amarilla hizo un excelente trabajo en la exposición de motivos y durante la presentación de este proyecto, en el que resumió prácticamente todo. Asimismo, quisiera señalar que existe un entusiasmo muy grande en la comunidad de Tranqueras, que pudimos comprobar en ocasión de reunirnos con el Rotary Club y con la comisión organizadora de los festejos de los cien años, a cuyos integrantes les comentamos lo que había significado para San Carlos esa celebración. Pensamos que en Tranqueras podrá realizarse una intensa actividad durante todo el año.

En este marco hemos planteado un proyecto de ley por el que se declara a Tranqueras capital de la forestación y la madera. Desde hace veinte años la ciudad de Tranqueras está viviendo un importantísimo cambio; ha tenido un crecimiento muy vertiginoso. Destacar estos cien años permitirá proyectar a Tran-

queras hacia el futuro. Nuestro objetivo es que sea un año de fiesta, de proyectos, de sueños y que, entre todos, podamos continuar construyendo. La instalación de la empresa Fymnsa, dedicada a la forestación, llevó a que mucha gente haya ido a trabajar en esa empresa y a vivir a Tranqueras; ha sido, en parte, el motor de la ciudad. En la actualidad hay otras empresas, inclusive, más grandes, que han dado una dinámica diferente. En los últimos ocho años se instaló una policlínica acorde a las necesidades. También se ha logrado la instalación del saneamiento, y hoy se ha integrado a la Cámara uno de los responsables, promotor de ese trabajo, el señor Diputado Uriarte, a quien aprovecho a felicitar. La ciudad de Tranqueras ya tiene un 80% del saneamiento.

Se han inaugurado nuevas escuelas y liceos, y hay otro proyectado. Dentro de pocos años podremos ver una ciudad en crecimiento. El próximo año será de fiesta para Tranqueras; bienvenida sea esta ley.

SEÑOR SANDER.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el señor Diputado Sander.

SEÑOR SANDER.- Señora Presidenta: para quienes somos de Tranqueras es un gran honor votar este proyecto de ley que declara feriado no laborable el día en que se conmemoran los cien años de su fundación. Es muy importante para quienes aún tenemos familias en esa ciudad...

(Murmulllos.- Campana de orden)

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Puede continuar.

SEÑOR SANDER.- Es importante para quien tiene un bisabuelo materno, oriundo de Italia, que vino que llegó cuando los inmigrantes venían a Uruguay a instalarse en los diferentes terruños del país. Muchas de mis raíces están allí; crecí allí; fui a la Escuela N° 3 y al viejo liceo que tenía hasta 4° año. Viví la época de las plantaciones de maní y de naranjas en Tranqueras, así como su transformación de pueblo a villa y de villa a ciudad en el año 1994. En aquel entonces, quienes ya no estábamos en Tranqueras salimos a conseguir firmas para lograr que declararan ciudad a nuestra querida Tranqueras. En diciembre del año próximo cumplirá veinte años como ciudad.

Cumplimos cien años como pueblo, pero Tranqueras tiene más historia, como decía el señor Dipu-

tado Amarilla. Como tranquerense y como hijo de tranquerense es un gran orgullo participar de algo que va a llenar de alegría a miles de personas, muchos que viven en esa ciudad y otros que ya no, pero que todos los años intentan juntarse, donde estén, para festejar el día de los tranquerenses.

Se ha dado una transformación y hoy Tranqueras necesita más cosas. La semana pasada planteamos a través de algunas exposiciones escritas que el liceo ha quedado chico. A fines de la década del setenta y principios de la del ochenta, algunos estudiantes fuimos a Rivera a cursar 5° y 6° año. Hoy, algunos chiquilines de Tranqueras deben viajar 54 kilómetros, todos los días, para cursar 5° año científico. Ojalá que el próximo año el Consejo de Educación Secundaria disponga de fondos para la ampliación o la construcción de un nuevo liceo en Tranqueras.

Todavía le faltan muchas cosas a la ciudad. Sin lugar a dudas, la forestación ha representado un cambio definitivo; ha llegado mucha gente desde el sur del país, y hoy la población de Tranqueras es bastante diferente a la tradicional. Esos aserraderos, esa cantidad de camiones con madera, han cambiado un poco a la ciudad de la sandía, de la naranja y del maní y la han transformado en la ciudad de la sandía y de la forestación. Por eso la fiesta de todos los febreros en Tranqueras recuerda esos dos productos que, de alguna manera, son el símbolo de esta ciudad, de ese lugar instalado a orillas del río Tacuarembó.

Hoy recordamos cuando éramos niños e íbamos, prácticamente con todo el pueblo, a la estación para ver la llegada y la partida del tren. Eso fue Tranqueras durante muchos años. Posiblemente muchas otras localidades del país también vivieron la época en la que el pasaje del tren era una fiesta para quienes vivían en esas comunidades tan chicas y alejadas de la capital, sin ninguna tecnología; apenas existían los radios.

Creo que este proyecto de ley significa mucho para los tranquerenses, así como para esa Comisión que está trabajando en el festejo de los cien años.

Ojalá que podamos seguir trabajando y construyendo una gran ciudad, para construir un gran departamento y un gran país. Por eso, sumamos nuestro apoyo a este proyecto de ley.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Cuarenta y ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

Léase el artículo 1°.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Léase el artículo 2°.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y siete en cincuenta y nueve: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑOR AMARILLA.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y siete en cincuenta y ocho: AFIRMATIVA.

(No se publica el proyecto aprobado por ser igual al informado)

27.- Levantamiento de la sesión.

SEÑORA PEREYRA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA PEREYRA.- Señora Presidenta: mociono para que se levante la sesión.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Se va a votar.

(Se vota)

Se levanta la sesión.

—Cincuenta y dos en cincuenta y siete: AFIRMATI-
VA.

(Es la hora 19 y 53)

Sr. GERMÁN CARDOSO

PRESIDENTE

Dra. Virginia Ortiz

Secretaria Relatora

Dr. José Pedro Montero

Secretario Redactor

Arq. Julio Míguez

Director del Cuerpo de Taquígrafos